

# Programa de doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada por la Universitat de les Illes Balears

# MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

De acuerdo con el Real Decreto	99/2011,	de 28 de enero,	por el que se	e regulan la:	S
		enseñanza	is oficiales d	e doctorado	),

Firma de la coodinadora,



# **APARTADO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.**

- 1.1. Datos básicos
- 1.1.a. Nivel académico:
- □ Doctor
- 1.1.b. Denominación corta:

Nutrigenómica y Nutrición Personalizada

# 1.1.c. Denominación específica:

Programa de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada por la Universitat de les Illes Balears; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universidad Rovira i Virgili

# 1.1.d. Título conjunto (si procede):

⋈ Sí, a nivel nacional

Título del convenio: Convenio de colaboración entre la UIB, la UPV/EHU y la URV para las enseñanzas conjuntas del Programa de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada

# 1.1.e. Rama de conocimiento:

□ Artes y Humanidades	Ciencias Sociales y Jurídicas
□ Ciencias	☐ Ingeniería y Arquitectura
□ Ciencias de la Salud	

## 1.1.f. Código ISCED:

1. Educa	nción	
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	
142	Ciencias de la educación	
143	Formación de docentes de enseñanza infantil	
144	Formación de docentes de enseñanza primaria	
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	
146	Formación de docentes de formación profesional	
2. Artes	y humanidades	
210	Artes	
211	Bellas artes	



212	Música y artes del espectáculo	
213	Música y artes del espectáculo  Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	
214	Diseño	
214	Humanidades	
221	Religión	
222	Lenguas extranjeras	
223	Lenguas y dialectos españoles	
225	Historia y arqueología	
226	Filosofía y ética	
	ias sociales, educación comercial y derecho	
310	Ciencias sociales y del comportamiento	
311	Psicología	
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural	
313	Ciencias políticas	
314	Economía	
320	Periodismo e información	
321	Periodismo	
322	Biblioteconomía, documentación y archivos	
340	Educación comercial y administración	
342	Marketing y publicidad	
343	Finanzas, banca y seguros	
344	Contabilidad y gestión de impuestos	
345	Administración y gestión de empresas	
380	Derecho	
4. Cieno	cias	
420	Ciencias de la vida	
421	Biología y bioquímica	2
421 422	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente	2
421 422 440	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas	2
421 422 440 441	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física	2
421 422 440 441 442	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química	2
421 422 440 441 442 443	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología	2
421 422 440 441 442 443 460	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística	2
421 422 440 441 442 443 460 461	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481 <b>5. Inger</b>	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481 <b>5. Inger</b> 520	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481 <b>5. Inger</b> 520 521	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines Mecánica y metalurgia	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481 <b>5. Inger</b> 520 521 522	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines Mecánica y metalurgia Electricidad y energía	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481 <b>5. Inger</b> 520 521 522 523	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines Mecánica y metalurgia Electricidad y energía Electrónica y automática	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481 <b>5. Inger</b> 520 521 522 523 524	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines Mecánica y metalurgia Electricidad y energía Electrónica y automática Procesos químicos	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481 <b>5. Inger</b> 520 521 522 523 524 525	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines Mecánica y metalurgia Electricidad y energía Electrónica y automática Procesos químicos Vehículos de motor, barcos y aeronaves	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481 <b>5. Inger</b> 520 521 522 523 524 525 540	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines Mecánica y metalurgia Electricidad y energía Electrónica y automática Procesos químicos Vehículos de motor, barcos y aeronaves Industria manufacturera y producción	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481 <b>5. Inger</b> 520 521 522 523 524 525 540 541	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines Mecánica y metalurgia Electricidad y energía Electrónica y automática Procesos químicos Vehículos de motor, barcos y aeronaves Industria manufacturera y producción Industria de la alimentación	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481  5. Inger 520 521 522 523 524 525 540 541 542	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines Mecánica y metalurgia Electricidad y energía Electrónica y automática Procesos químicos Vehículos de motor, barcos y aeronaves Industria manufacturera y producción Industria de la alimentación Industria de la alimentación Industria textil, confección, del calzado y piel	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481  5. Inger 520 521 522 523 524 525 540 541 542 543	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines Mecánica y metalurgia Electricidad y energía Electrónica y automática Procesos químicos Vehículos de motor, barcos y aeronaves Industria manufacturera y producción Industria de la alimentación Industria textil, confección, del calzado y piel Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481 5. Inger 520 521 522 523 524 525 540 541 542 543 544	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines Mecánica y metalurgia Electricidad y energía Electrónica y automática Procesos químicos Vehículos de motor, barcos y aeronaves Industria manufacturera y producción Industria de la alimentación Industria textil, confección, del calzado y piel Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio) Minería y extracción	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481  5. Inger 520 521 522 523 524 525 540 541 542 543 544 580	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines Mecánica y metalurgia Electricidad y energía Electrónica y automática Procesos químicos Vehículos de motor, barcos y aeronaves Industria manufacturera y producción Industria de la alimentación Industria textil, confección, del calzado y piel Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio) Minería y extracción Arquitectura y construcción	2
421 422 440 441 442 443 460 461 462 481 5. Inger 520 521 522 523 524 525 540 541 542 543 544	Biología y bioquímica Ciencias del medio ambiente Ciencias físicas, químicas y geológicas Física Química Geología y meteorología Matemáticas y estadística Matemáticas Estadística Ciencias de la computación niería, industria y construcción Ingeniería y profesiones afines Mecánica y metalurgia Electricidad y energía Electrónica y automática Procesos químicos Vehículos de motor, barcos y aeronaves Industria manufacturera y producción Industria de la alimentación Industria textil, confección, del calzado y piel Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio) Minería y extracción	



C A multi-	with the second	
	cultura y veterinaria	
620	Agricultura, ganadería y pesca	
621	Producción agrícola y explotación ganadera	
622	Horticultura	
623	Silvicultura	
624	Pesca	
640	Veterinaria	
641	Veterinaria	
	y servicios sociales	
720	Salud	1
721	Medicina	
723	Enfermería y atención a enfermos	
724	Estudios dentales	
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	
726	Terapia y rehabilitación	4
727	Farmacia	
760	Servicios sociales	
762	Trabajo social y orientación	
8. Servi	cios	
811	Hostelería	
812	Viajes, turismo y ocio	
813	Deportes	
840	Servicios de transporte	
850	Protección del medio ambiente	
851	Control y tecnología medioambiental	
860	Servicios de seguridad	
861	Protección de la propiedad	
862	Salud y seguridad en el trabajo	
863	Enseñanza militar	
9. Secto	ores desconocidos o no especificados	
999	Sectores desconocidos o no especificados	
	ı	

#### 1.2. Contexto:

Los estudios de postgrado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada ofrecen una formación especializada centrada en formar profesionales capacitados para la investigación en las vertientes más punteras e innovadoras del campo de la nutrición. En concreto, en aspectos relacionados con la Nutrición Molecular, con especial énfasis en las nuevas tecnologías ómicas como la transcriptómica, la genómica, la epigenómica, la proteómica, la metabolómica y el concepto de la biología de sistemas, dado que la formación en estas áreas es fundamental para los nuevos profesionales del ámbito de la nutrición, que además necesitan conocer conceptos relacionados con la seguridad alimentaria, la calidad de los alimentos, su valor nutricional, la alimentación funcional y su impacto sobre la salud. Estas necesidades se fundamentan, además, en el cada vez mayor interés de la sociedad por mejorar la calidad de vida de sus individuos a través de una nutrición correcta y, en la medida de lo posible, personalizada. Se pretenden definir directrices basadas en el conocimiento científico de las interacciones



genes-nutrientes para una alimentación optimizada y la aplicación de nuevas herramientas diagnósticas, basadas en marcadores tempranos de futuras patologías potenciales para contribuir a su prevención. El doctorado también pretende formar profesionales capaces de aplicar los conocimientos sobre nutrición humana, diferenciar las características nutricionales de colectivos específicos, identificar las alteraciones propias de la patología nutricional e integrarlas en la nutrición clínica, así como factores que influyen en la nutrición, analizar y evaluar riesgos alimentarios y elaborar estrategias para mejorar la salud de los individuos y comunidades a través de la alimentación, así como establecer pautas de alimentación saludables.

Todos éstos son temas de gran interés social ya que los consumidores manifiestan un interés creciente por alimentos más nutritivos y saludables y por aspectos relacionados con una Nutrición Personalizada. El estudio del genotipo/fenotipo de los individuos particulares, mediante el uso de técnicas -ómicas y de biología molecular puede ayudarnos en el establecimiento de una Nutrición Personalizada que permita la prevención de importantes enfermedades de elevada prevalencia en la sociedad actual como la obesidad, la diabetes tipo II, el cáncer, la cirrosis hepática no alcohólica y todo un conjunto de desórdenes metabólicos en gran parte asociados con una alimentación no adecuada para cada individuo y para la comunidad. El doctorado aborda, precisamente, la vertiente más moderna dentro del campo de la nutrición, demandado por las grandes empresas del sector de la alimentación para sus proyectos de I+D+i, y por tanto muy especializado. Aunque novedoso, es a la vez un tema con un sólido arraigo y proyección de futuro como lo demuestran el interés de grandes empresas que han venido participando en el periodo formativo de uno de los doctorados de procedencia, como Pascual, Puleva, Unilever (Instituto Flora), Corporación Alimentaria Peñasanta S.A. (La Asturiana), Biópolis, etc. Es también destacable el interés que han mostrado otras entidades y organizaciones por la Nutrigenómica. En este sentido, en los últimos años, la Comisión Europea ha destacado la importancia de determinados temas punteros en investigación apoyando las denominadas "Redes de Excelencia", dotadas no solo de gran prestigio investigador, sino también representando grandes proyectos de investigación cooperativa de ámbito pan-europeo, a las que ha contribuido con dotaciones económicas significativas. Una de las redes pioneras, financiada con unos 17 millones de euros, es precisamente la NuGO (The European NutriGenomics Organization, www.nugo.org), que es el máximo exponente europeo y destacado referente mundial en materia de Nutrigenómica, y en la cuya fundación han participado varios de los miembros componentes de los equipos de investigación de la presente propuesta de doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada. A nivel mundial, aparte de la red NuGO, existen otros dos centros de investigación centrados en el tema de la Nutrigenómica, que ponen de manifiesto la importancia de esta relativamente nueva disciplina (véanse, por ejemplo, The Center of Excellence for University Nutritional Genomics (CENG) en la of California, http://nutrigenomics.ucdavis.edu/-, y Nutrigenomics New Zealand, Centre of Excellence in Nutrigenomics -http://www.nutrigenomics.org.nz/).

Este nuevo programa de doctorado que se propone proviene de la fusión de los vigentes



programas de doctorado de Nutrigenómica y Nutrición Personalizada (de la UIB) y de (de la UPV/EHU), incorporando además y Salud investigadores/profesores de la URV. El Doctorado de Nutrigenómica y Nutrición Personalizada, así como el anterior doctorado de la UIB del que provenía, ha contado con la Mención de Calidad desde el inicio de la concesión de este tipo de mención (en 2003), habiendo sido renovada en todas sus ediciones. Además, con el establecimiento de la nueva Mención hacia la Excelencia, los dos doctorados de procedencia del nuevo título (Nutrigenómica y Nutrición Personalizada de la UIB y Nutrición y Salud de la UPV/EHU) han contado con informe favorable de la ANECA con una alta puntuación (93 puntos sobre 100 en ambos casos). Si bien hay que mencionar que al final no han obtenido la citada mención debido al criterio restrictivo de masa crítica que se implementó en la fase de evaluación, ya que individualmente cada uno de los doctorados no suponía al menos 10 tesis defendidas en el período evaluado. Así pues, en esta nueva convocatoria se ha optado-se optó por una optimización y racionalización de recursos académicos al presentar una propuesta que aúna aunaba los esfuerzos de ambos doctorados previos, los potencia con la incorporación de una tercera universidad, y establece como un eje central de la propuesta la colaboración interuniversitaria. La acreditada calidad de los doctorados de procedencia, así como de los profesores componentes de los equipos investigadores implicados permite afrontar con garantías de éxito el abordaje de esta propuesta. El actual Programa de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada (TNUT) se puso en marcha en el curso académico 2013-14, una vez verificado su plan de estudios por la ANECA. Desde su implantación ha obtenido informes de seguimiento favorables y renovó su acreditación el año 2021.

Otro aspecto muy importante de este doctorado es su proyección internacional, en su doble vertiente: la capacidad de fomentar la participación de los doctorandos en proyectos Europeos, y la capacidad de atraer estudiantes internacionales con talento hacia la Universidad Española. Así, por ejemplo, la trayectoria de los equipos de investigación que componen el programa es muy intensa desde el punto de vista de colaboraciones internacionales; muchas de ellas plasmadas en la participación conjunta en proyectos Europeos (de los cuales se citan algunos, los más recientes, en el apartado de colaboraciones). Ello ha posibilitado que en los doctorados de procedencia, gran número de sus estudiantes hayan podido acceder a la Mención de Doctor Europeo, desarrollando parte de su tesis en centros de investigación extranjeros. Por otro lado, el doctorado, como sucede en los estudios de procedencia, está diseñado para atraer alumnos egresados de diferentes universidades españolas y extranjeras. Estas características ya las reunían los títulos de los que proviene. Por ejemplo, en el caso del doctorado de Nutrición y Salud de la UPV/EHU se han recibido alumnos de otras comunidades autónomas y, en los últimos años, el grado de internacionalización se ha incrementado con la recepción de alumnos procedentes de Croacia, Méjico, Cuba, Colombia, Perú... En el caso del título precedente de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada de la UIB, desde que fue implantado en 2007, éste ha demostrado una gran capacidad de atracción de alumnos egresados de universidades distintas de la UIB, que, de hecho, han supuesto la mayor parte del alumnado. Una



parte de los alumnos egresados de otras universidades que por ejemplo están cursando cursó el programa vigente precedente de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada provienen de diferentes comunidades, pero también de diferentes países, de forma que en el momento actual se cuenta con estudiantes de países como Argentina, Bulgaria, Grecia, Croacia, Méjico, Polonia, Reino Unido, Ucrania.... Todo ello refleja el atractivo que presentan los programas de Doctorado de procedencia y su temática a la hora de atraer alumnos de todo el mundo. A la vez, este importante grado de internacionalización supone la atracción de talento hacia la Universidad española. En particular, si tomamos como ejemplo el vigente programa de doctorado de Nutrigenómica y Nutrición Personalizada, en el momento actual cuenta con 16 alumnos procedentes diversas regiones que han mostrado una gran capacidad de obtención de becas competitivas en convocatorias públicas, 8 de ellos son de nacionalidad extranjera. El programa de doctorado vigente ha mantenido el grado de internacionalización y ha servido para atraer estudiantes internacionales con talento. En particular, en el periodo evaluado, desde el inicio del doctorado en el curso 2013-14 hasta el curso 2018-19 del doctorado, una parte importante de los alumnos matriculados anualmente en las tres universidades eran extranjeros (25% en la UIB, 11% en la UPV/EHU y el 100% en el caso de la URV).

Debe destacarse que el objeto principal de colaboración universitaria en el programa de doctorado es fomentar la excelencia de formación en investigación a través de la colaboración de grupos consolidados, que trabajan en áreas temáticas relacionadas y complementarias. Para ello se fomentará el intercambio y la movilidad de estudiantes de doctorado en formación, así como la elaboración de trabajos y proyectos de investigación conjuntos que aúnen los esfuerzos de grupos de investigación que ya poseen una amplia experiencia de colaboración entre ellos. La idea fundamental es establecer un triángulo de cooperación con un eje central fundamentado en la Nutrigenómica y la Nutrición Personalizada. En este sentido durante el primer periodo evaluado del programa TNUT, un total de 15 alumnos de los 35 matriculados en el programa de doctorado (8 de la UIB, 6 de la UPV/EHU y 1 de la URV) han realizado estancias en centros de investigación internacionales. Esto se tradujo en la obtención de 7 tesis con mención de doctorado internacional de las 12 defendidas en el periodo evaluado.

Las tres Universidades participantes tienen una amplia trayectoria de colaboración que las une entre ellas y que representa una garantía de éxito en el desarrollo del doctorado conjunto. Esta colaboración tiene un protagonismo esencial en el esfuerzo conjunto de investigación y formación, así como de internacionalización, de las tres Universidades. Como se comenta más arriba, en esta nueva convocatoria se ha optado por una optimización y racionalización de los recursos académicos al presentar una propuesta que aúna los esfuerzos de dos doctorados previos de dos de las universidades participantes (UIB y UPV/EHU), ambos con informe favorable y alta puntuación en la convocatoria de Mención hacia la Excelencia, y de una tercera Universidad (URV) con profesorado que trabaja en líneas e investigación acordes y complementarias con las líneas de los equipos participantes de la UIB y la UPV/EHU, y con la que ya se tiene una



amplia experiencia de trabajo en proyectos de investigación Europeos y en proyectos docentes. En concreto, como puede verse en el apartado 1.4, las colaboraciones previas ya se han traducido en trabajos de investigación en colaboración y en la participación en proyectos de investigación. Los equipos de investigación de la UIB y de la UPV/EHU y miembros de la URV se encuentran actualmente ambos integrados en el centro de investigación en red CIBERobn, y es importante destacar también la intensa colaboración entre los miembros de los equipos de la UIB y la URV en el proyecto Europeo BIOCLAIMS (coordinado por la UIB), actualmente en desarrollo. Al nivel docente, debe destacarse la colaboración en vigor, bajo convenio firmado, de la UIB y la URV en los estudios oficiales de Máster de Nutrigenómica y Nutrición Personalizada de la UIB y el Máster de Nutrición y Metabolismo de la URV, de forma que el convenio de colaboración permite la compartición de asignaturas, que incluyen una amplia formación en Nutrigenómica. Ambos másters llevan colaborando de esta manera desde el año 2007 de forma muy exitosa y han formado ya a varias promociones de titulados. Esta experiencia previa demuestra la capacidad de los equipos participantes de articular estudios de postgrado en colaboración, estrechamente ligados, además, con el programa de Doctorado de la presente propuesta. Por otro lado, esta colaboración abre otra vía de acceso directa de estudiantes de otro máster más (Nutrición y Metabolismo) al programa de Doctorado. Cabe señalar que la colaboración entre la URV y la UIB en materia de doctorado se remonta al antiguo programa de doctorado ínter-universitario de "Nutrición y Metabolismo", que ya demostró su buen funcionamiento y su calidad, obteniendo (y renovando de forma continuada) la "Mención de Calidad" por parte del MEC desde el inicio de la concesión de la misma. Otro ejemplo de la estrecha colaboración de las Universidades participantes en materia de post-grado y doctorado es la participación conjunta de la URV (como coordinadores) y la UIB en dos propuestas del programa Erasmus Mundus y en la organización de dos ediciones (2012 y 2013) del Doctoral Workshop in Molecular Nutrition.

Otro objetivo fundamental en la colaboración es la movilidad de estudiantes entre las Universidades colaboradoras, que permita el aprendizaje de técnicas consolidadas en el seno de los grupos participantes y su inclusión en las tesis doctorales en desarrollo, de forma que además se pueda trabajar con modelos, plataformas y técnicas experimentales de interés, y realizar trabajos de investigación conjuntos, con la posibilidad de co-dirección de tesis doctorales en colaboración. Todo ello permitirá crecer en excelencia formadora e investigadora. Debe tenerse en cuenta que si bien las tres Universidades centran su investigación en el ámbito de la Nutrigenómica y la Nutrición Molecular, es precisamente la colaboración entre todas ellas la que permite que en conjunto se ofrezca una gama de especializaciones y técnicas que permitirán a los estudiantes poder acceder a una formación más amplia e integral, abarcando técnicas básicas de Nutrición Molecular, Fisiología, técnicas ómicas (incluyendo transcriptómica, proteómica y metabolómica), investigación In Silico, etc.

En definitiva, por todo lo aquí expuesto, creemos que la presente propuesta de programa de Doctorado podrá fomentar una mejor y más amplia formación a los doctorandos, aportándoles no sólo saber hacer, valores y conocimientos relacionados



con la investigación en sí, sino también con la capacidad de colaboración que es tan importante en el ámbito científico, la internacionalización y la excelencia.

## Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

No está especificado como criterio de admisión la dedicación a tiempo completo o parcial del estudiante. En este aspecto, cualquier alumno admitido en el programa podrá matricularse como alumno a tiempo parcial si es autorizado por la comisión académica según lo dispuesto en el Art. 4 del Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears: Normativa - Información de utilidad - Escuela de Doctorado - Universitat de les Illes Balears.

# 1.3. Universidades y centros

#### 1.3.a. Solicitante: Universitat de les Illes Balears

# 1.3.b. Participantes (si procede):

Universidad Rovira i Virgili Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

## 1.3.c. Centro de impartición:

Centro de Estudios de Postgrado (PALMA)
Escuela de Doctorado de la Universitat de les Illes Balears

a. Plazas de nuevo ingreso:

Primer año de implantación	8
Segundo año de implantación	8

#### b. Normas de permanencia:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269\_Reglamento\_ordenacion\_ensenyanzas\_es.pdf https://edoctorat.uib.es/es/Gestio\_Doctorands/regim\_de\_permanencia/

#### 1.3.d. Lenguas en las que se imparte

- ☑ Inglés

#### 1.3.c. Centro de impartición:

Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili (TARRAGONA)



#### a. Plazas de nuevo ingreso:

Primer año de implantación	2
Segundo año de implantación	2

#### c. Normas de permanencia:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269\_Reglamento\_ordenacion\_ensenyanzas\_es.pdf https://www.doctor.urv.cat/es/futuros-estudiantes/

## 1.3.d. Lenguas en las que se imparte

- □ Castellano
- ☑ Inglés

# 1.3.c. Centro de impartición:

# Escuela de Doctorado de la UPV/EHU

a. Plazas de nuevo ingreso:

Primer año de implantación	3
Segundo año de implantación	3

## b. Normas de permanencia:

 $\frac{http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269\_Reglamento\_ordenacion\_ensenyanzas\_es.pdf}{https://www.ehu.eus/es/web/doktorego-eskola/duraci%C3%B3n-plazos-y-bajas}$ 

## 1.3.d. Lenguas en las que se imparte

- ☑ Inglés

#### 1.4. Colaboraciones

## 1.4.a. Colaboraciones con convenio (si procede):

#### Amaltea Research SL

Convenio entre Amaltea Research SL y UPV/EHU para tesis doctoral con mención industrial de Yaiza Garro Aguilar, codirigida por Edurne Simón (UPV/EHU) y Egoitz Astigarraga (Amaltea).

#### DR Healthcare España, S.L.

Convenio entre DR Healthcare España, S.L y URV para tesis doctoral con mención industrial de Marc Alemany Fornes, codirigida por Mª Begoña Muguerza (URV) y Manuel Suarez (URV).

#### 1.4.b. Otras colaboraciones:



Se listan en este apartado colaboraciones específicas que han dado como lugar, en los programas de procedencia, a estancias de investigación de alumnos en formación, profesores visitantes, becas de movilidad y publicaciones conjuntas, que dan fe de los resultados fructíferos de las colaboraciones que los doctorandos de procedencia han podido establecer. Dada la dilatada experiencia en temas de colaboraciones e intercambio de profesores y estudiantes de los programas de procedencia, se ha optado por destacar aquí únicamente las que corresponden a los últimos 5 años, desde 2007.

Se detallan también proyectos de investigación conjuntos en los que participan los profesores del programa, con instituciones que configuran un tejido científico paneuropeo que permite configurar 'ad hoc' una red de posibilidades para cada alumno; estos centros constituyen la base de partida para el diseño de movilidad y estancias predoctorales en el marco del programa de doctorado y canalizan la posibilidad, por tanto, de que los alumnos puedan optar a la Mención de Doctor Internacional. De hecho, en varias de las instituciones citadas ya ha habido alumnos del programa de doctorado que han realizado estancias predoctorales en los programas de procedencia. Dado que el número de proyectos con colaboraciones es muy numeroso debido a la extensa labor que desarrollan los equipos de investigación participantes, a continuación sólo se citan proyectos actualmente en vigor o de reciente concesión, pero debe comentarse que colaboraciones fructíferas que se han establecido anteriormente con grupos de investigación extranjeros y otras que surjan durante la implementación de dicha propuesta, también podrán tenerse en cuenta para las estancias en centros extranjeros de los doctorandos aunque no aparezcan en la siguiente lista, que es orientativa.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta también que, con la finalidad de aprender técnicas específicas y métodos complementarios, llevar a cabo determinados experimentos en colaboración, etc., se fomentará la movilidad de estudiantes y profesores entre los Laboratorios de los equipos de investigación que integran el programa de doctorado ínter-universitario. Hay que destacar que existe una fuerte interrelación entre los grupos de investigación de las universidades implicadas en doctorado que se ha traducido, incluso, en publicaciones en colaboración.

ESTANCIAS DE ALUMNOS DE DOCTORADO TNUT <del>("NUTRIGENÓMICA Y NUTRICIÓN PERSONALIZADA" Y "NUTRICIÓN Y SALUD")</del> EN OTROS CENTROS (INCLUYENDO CENTROS EXTRANJEROS)

Se incluyen datos desde el inicio del Programa de Doctorado TNUT (curso 2013-2014). Se especifica, además, si las estancias han estado subvencionadas por algún tipo de ayuda/beca.

#### **UIB:**

- R. Díaz: Human and Animal Physiology of Wageningen University, Wageningen (Holanda)
- N.J. Szostaczuk: Human and Animal Physiology of Wageningen University, Wageningen (Holanda).
- A. Serrano: INRA-INSERM-Aix Marseille Université, Marseille (Francia)



- M.M. Cifre: Human Nutrition Research Centre, Institute of Cellular Medicine, Newcastle (Reino Unido)
- C.A. Pomar: Institute of Physiology of the Czech Academy of Sciences, Department of Adipose Tissue Biology, Praga (República Checa)
- B. Stojnic: Italian National Agency for New Technologies, Energy and Sustainable Economic Development. Rome (Italia)
- Z.X Yau: Metabolomics for nutritional research. School of Agriculture and Food Science. University College Dublin (Irlanda)
- S. Galmés: Functional analysis of renal disease genes (Nephro Lab). University of Freiburg (Alemania)
- A. Sabater: Human and Animal Physiology of Wageningen University, Wageningen (Holanda)
- M. Alonso: National Food Institute Danish Technological University, Copenague (Dinamarca)
- A. Costa: Wageningen University (Holanda)
- P. Castillo: Institute of Physiology of the Czech Academy of Sciences, Praga (República Checa)
- P. Bibiloni: BioMet Platform, C2VN Aix-Marselle Université, Marseille (Francia)
- R.A. Martín: BioMet Platform, C2VN Aix-Marselle Université, Marseille (Francia)
- M.deLucas: Pediatric Nutrition and Development Laboratory" en la Universidad e Ilinois en Estados Unidos
- C. García: Institut National des Sciences Appliquées, Lyon Francia
- P. Bibiloni: Università degli Studi di Urbino "Carlo Bo", Urbino, Italia

## **UPV/EHU**

- S. Gómez-Zorita: Institut des Maladies Métaboliques et Cardiovasculaires (I2MC -UMR1048), Toulouse, Francia
- A. Mosqueda Solís: Instituto Karolinska, Estocolmo, Suecia
- I. Milton Laskibar: Departamento de Ciencias de la Vida, Universidad de Coimbra, Portugal
- I. Eseberri Barace: Institut des Maladies Métaboliques et Cardiovasculaires (I2MC UMR1048), Toulouse, Francia
- I. Larrechi Lamelas: Escuela de Medicina de la Universidad de Tampere (Finlandia)
- I. Alegría Lertxundi: Jean Mayer USDA Human Nutrition Research Center on Aging (HNRCA). Boston, Estados Unidos
- M. Arrizabalaga: Biomedicinska centrum (BMC), Universidad de Uppsala (Upssala), Suecia
- M. González-Arceo; Institute for Diabetes and Obesity (IDO), Helmholtz Diabetes Center, (Munich), Alemania
- I. Larrechi Lamelas: Celiac Disease Research Center CELIRES, School of Medicine, University of Tampere
- G. Perez-Junkera: Celiac Disease Center, School of Medicine & Health Sciences, George Washington University



#### **URV**

- B. P. Saldivar: Pi School School of Al. Roma (Italia)
- R. Á. López Villalba: University of Eastern Finland (Joensuu, Kuopio, Finland).
- S. Gómez Roncal: Institut d'investigacions biomèdiques August Pi i Sunyer, IDIBAPS (Barcelona, España).
- S. Gómez Roncal: CEBAS-CSIC (Murcia, España).
- S. Gómez Roncal: University de Bradford (Bradford UK).

## Nutrigenómica y Nutrición Personalizada:

H. Mušinović;: Estancia de investigación con el objectivo de realizar experimentos como parte de un estudio titulado 'Efecto del ATRA sobre la biogénesis mitocondrial y la fosforilación oxidativa / capacidades termogénicas en los adipocitos blancos maduros'. UMR INSERM 1062, INRA 1260 — Universidad Aix Marseille (Marsella, Francia), Nutrición, obesidad y riesgo trombótico, Mayo-Julio de 2012

P. Petrov: EMBL Master Course: Advanced qPCR Techniques for Publication Success: Following MIQE Reccomendation. Heidelberg (Alemania), desde el 2 de Julio hasta el 6 de Julio de 2012

J.A. Konieczna: International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology (ICGEB); curso "Bioinformatics: Computer Methods in Molecular and Systems", Trieste (Italia) desde el 25 de Junio hasta el 30 de Junio de 2012

P.Petrov: International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology (ICGEB); curso "Bioinformatics: Computer Methods in Molecular and Systems", Trieste (Italia) desde el 25 de Junio hasta el 30 de Junio de 2012

R. Díaz; Universidad de Santiago de Compostela, Facultad de Farmacia, Departamento de Bioquímica dirigido por el Prof. Rubén Varela Calviño. Estancia pre doctoral de 2 meses (14 de mayo - 16 de julio) con una beca de estancias breves dentro del programa FPI financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, 2012

P. Petrov: TATAA Biocenter: Training in real-time PCR. Goteburgo (Suecia), desde el 21 de Mayo hasta el 23 de Mayo de 2012 P. Petrov. Laboratorio del Dr. Fernández Real, Hospital Josep Trueta de Girona. Estancia pre-doctoral de un mes (15 de noviembre 20 de diciembre), con una beca de Movilidad concedida por el CIBERobn ,2011

J. A. Konieczna; Human and Animal Physiology of Wageningen University, Wageningen (Holanda). Estancia pre-doctoral de tres meses (16 de julio - 16 de octubre), con una beca de Movilidad concedida la 'Conselleria d'Innovació, Interior i Justícia del Govern de les Illes Balears', 2011

H. Mušinović; Case Western Reserve University, School of Medicine, Department of Pharmacology (Cleveland, USA). Estancia pre-doctoral de 2 meses (1 de junio-31 de julio), con una beca de Movilidad concedida por la 'Conselleria d'Innovació, Interior i lustícia del Govern de les Illes Balears', 2011



- R. Díaz; Human and Animal Physiology of Wageningen University, Wageningen (Holanda). Estancia pre-doctoral de 4 semanas (22 de noviembre 23 de diciembre), con una beca de Movilidad concedida por el CIBERobn, 2010
- J. Sánchez; Human and Animal Physiology of Wageningen University, Wageningen (Holanda). Estancia post-doctoral de 3 semanas (3 de octubre 23 de octubre), con una beca de Movilidad concedida por el CIBERobn, 2010
- J. Amengual: Rikilt Institute of Food Safety. Wageningen (Holanda). Estancia de 2 meses con una beca concedida por la red de excelencia Europea NuGO (Nutrigenomics Organization), 2008.
- M. Palou: Human Nutrition Research Centre. Newcastle (Reino Unido). Estancia de 3 meses con una beca concedida por la red de una beca concedida por la red de excelencia Europea NuGO (Nutrigenomics Organization), 2008.
- A. Caimari: Rikilt Institute of Food Safety. Wageningen (Holanda) Estancia de 4 meses con una beca concedida por la red de excelencia Europea NuGO (Nutrigenomics Organization), 2007-08.
- J. Mercader: Department of Pharmacology. University of Firenze. Florencia (Italia). Estancia de 3 semanas con una beca concedida por la red de excelencia Europea NuGO (Nutrigenomics Organization), 2007.
- P. Parra: Department of Clinical Biochemistry The Jagiellonian University, Medical Collage. Cracovia (Polonia). Estancia de 3 meses con una ayuda para estancia breve de la beca FPI, con gastos de laboratorio cubiertos por una beca concedida por la red de excelencia Europea NuGO ( Nutrigenomics Organization), 2007.
- J. Amengual: Institut für Biologie 1, Albert-Ludwigs Universität. Freiburg (Alemania). Estancia de 6 meses con una beca concedida por la red de excelencia Europea NuGO (Nutrigenomics Organization), 2007.

#### Nutrición y Salud:

Itziar Churruca. Estancia para realización de Tesis Europea. Obesity Biology Unit de la Universidad de Liverpool (Gran Betaña). Marzo-Junio 2006. Financiada por la beca predoctoral de la doctoranda de Gobierno Vasco.

Virginia Navarro. Estancia para realización de Tesis Europea. Dpt. Nutriments Lipidiques et Pévention des Maladies Métaboliques de la Universidad La Timone de Marsella (Francia). Septiembre-Diciembre 2007. Financiada por la beca predoctoral FPI de la doctoranda.

Amaia Zabala. Estancia para realización de Tesis Europea. Dpt. Physiologie de la Nutrition de la Universidad de Bourgogne (Francia). Septiembre-Diciembre 2007. Financiada por un proyecto de investigación de nuestro grupo (fondos de Gobierno Vasco).



Jonatan Miranda. Estancia para realización de Tesis Europea. Dpt. Endocrinologie, Métabolime et Cancer, Isntitut Cochin, Universidad Descartes de París (Francia). Enero-Diciembre 2008. Financiada por la beca predoctoral FPI del doctorando.

Arrate Lasa. Estancia para realización de Tesis Europea. Institut of Molecular Biosciences de la Universidad de Graz (Austria). Septiembre-Diciembre 2009. Financiada por la beca predoctoral FPU de la doctoranda.

Goiuri Alberdi. Estancia para realización de Tesis Europea. Laboratorio "Human Nutrition Reserach" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Newcastle (Gran Brtaña). Enero Julio de 2012. Financiada por la beca predoctoral FPI de la doctoranda.

Saioa Gómez-Zorita. Estancia para realización de Tesis Europea. Institut de Médecine Moléculaire de la Universidad Paul Sabatier (Toulouse, Francia). Septiembre-Diciembre 2011. Financiada por la beca predoctoral FPI de la doctoranda.

PROYECTOS COLABORATIVOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN VIGENTES O DE RECIENTE CONCESIÓN:

#### **UIB**

- BIOmarkers of Robustness of Metabolic Homeostasis for Nutrigenomics-derived Health CLAIMS Made on Food (BIOCLAIMS) (FP7-244995) (2010-2015). Coordinador: Laboratory of Molecular Biology, Nutrition and Biotechnology— Nutrigenomics and CIBER Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición . Universitat de les Illes Balears (UIB), Palma, Spain. Pl: Prof. Dr. Andreu Palou. 11 instituciones participantes.
- Recruitment and activation of brown adipocytes as preventive and curative theraphy for type 2 diabetes (DIABAT- 278373), 2011-2015. 16 instituciones participantes.
- A European Network to follow-up the reformulation of food. Identification and exchange of good practices for SMEs and consumers (SALUS-100865), 2011-2014. 15 instituciones participantes.
- IDEFICS FAMILY. 22 instituciones participantes. Proyecto continuación del anterior proyecto denominado IDEFICS.
- RED DE EXCELENCIA (actualmente Nutrigenomics Organization). Network of Excellence. The European NutriGenomics Organisation (NuGO). The Network of Excellence on Nutrition and Genomics (FOOD-CT-2004-506360). 23 instituciones participantes.
- CIBEROBN: Ciber del área de Fisiopatología de la obesidad y nutrición (CB 06/03/0060) (2006-2010, renovado anualmente con posterioridad). 25 centros participantes.

Título del proyecto	RED DE EXCELENCIA (actualmente Nutrigenomics Organization). The Network of Excellence on Nutrition and Genomics
Referencia	FOOD-CT-2004-506360
Instituciones participantes	El Grupo Nutrigenómica, Biomarcadores y Evaluación de riesgos (UIB) fue miembro fundador (y parte de su consejo de gobierno)



and health research (NuGO) (2004-2010)", que continúa su andadura en forma de consorcio de universidades y centros de	de la Red de Investigación europea de excelencia científica "The European Nutrigenomics Organisation: linking genomics, nutrition
andadura en forma de consorcio de universidades y centros de	
	andadura en forma de consorcio de universidades y centros de investigación.

Título del proyecto	Ciber del área de Fisiopatología de la obesidad y nutrición
Entidad financiadora	CIBEROBN
Referencia	CB 06/03/0060
Duración	Desde 2006
Instituciones participantes	25 centros participantes
Investigador Principal	Catalina Picó

Título del proyecto	Characterization of extracellular vesicles of breast milk: influence of maternal factors and their functional role on epigenetic modulation
Entidad financiadora	CIBEROBN
Referencia	4EVESMILK
Duración	Desde 01/07/2024 hasta 30/06/2026
Financiación	50.000,00€
Tipo de convocatoria	Convocatoria de Acciones Cooperativas Intramurales del CIBEROBN 2023.
Instituciones participantes	4 grupos de investigación del CIBEROBN
Investigador Principal	Juana Sánchez

Título del proyecto	Identificación de estrategias para la optimización del aporte de compuestos bioactivos promotores de la salud metabólica a través de la lactancia materna (OptiBioLac).
Entidad financiadora	Instituto de Investigación Carlos III
Referencia	PI23/00532
Duración	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2026
Financiación	165.000,00 €
Tipo de convocatoria	Proyectos de I+D+I en salud, de la convocatoria 2023 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023
Instituciones participantes	Grupo Nutrigenómica, Biomarcadores y Evaluación de riesgos (UIB), Grupo de Investigación Multidisciplinar en Pediatría del Hospital Universitario de Son Espases y Grupo de Terapia Celular e Ingeniería Tisular.
Número de investigadores	12
Investigador Principal	Juana Sánchez Roig y Francisca Serra Vich

Título del proyecto	Red española de Carotenoides
Entidad financiadora	Agencia estatal de investigación (Ministerio de Ciencia e Innovacion)
Referencia	Red española de Carotenoides
Duración	Desde: 01/06/2023 hasta: 30/05/2025
Financiación	21.000,00€



Tipo de convocatoria	Redes de Investigación, Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia
Instituciones participantes	La red nacional CaRed está formada por 14 laboratorios españoles, pertenecientes a distintas universidades y centros de investigación.
Investigador Principal	María Lourdes Gómez Gómez

Título del proyecto	Efficacy of different modalities and frequencies of physical exercise on glucose control in people with prediabetes (GLYCEX study)
Entidad financiadora	Instituto de Investigación Sanitaria de las Islas Baleares (IdISBa)
Referencia	SYN22/05
Duración	desde: 30/05/2023, hasta: 29/05/2025
Financiación	59.988,00 €
Tipo de convocatoria	Convocatoria Synergia 2022
Instituciones participantes	Universitat de les Illes Balears y Hospital Universitari Son Espases
Número de investigadores	15
Investigador Principal	Aina M. Yañez Juan

Título del proyecto	Identificación y validación de biomarcadores integradores de nivel de actividad física y salud en niños y adolescentes (INTEGRActiv).
Entidad financiadora	Instituto de Salud Carlos III
Referencia	AC21_2/00033
Duración	Desde: 25/02/2022, hasta: 25/02/2025
Financiación	174.240,00 €
Tipo de convocatoria	Joint Programming Initiative a Healthy Diet for a Healthy Life (JPI HDHL) de la Comisión Europea, Standardised measurement, monitoring and/or biomarkers to study food intake, physical activity and Health (STAMIFY)
Instituciones participantes	Instituto de investigación sanitaria illes balears (IdISBa) Universitat de les Illes Balears (UIB); Fundación Investigación Hospital General de Valencia; University of Aix-marseille (Jean François Landrier), Institute of Physiology, Czech academy of sciences; Wageningen University
Investigador Principal	Catalina Picó

Título del proyecto	Improving biomedical research by automated behaviour monitoring in the animal home-cage (TEATIME)
Entidad financiadora	Unión Europea
Referencia	CA20135
Duración	Desde 18/10/2021, hasta17/10/2025
Financiación	aprox. 144.000 € anuales
Tipo de convocatoria	Acciones COST
Investigador Principal	Vootele Voikar (Joan Ribot-UIB, miembro del Management Committee)

# **UPV/EHU**



- RETIC Alimentación saludable en la prevención primaria de enfermedades crónicas RD 06/0045. (Enero 2008-Diciembre 2013). 14 instituciones participantes.
- Red de Innovación en Nutrición. (Enero 2011-Enero 2013). Marco de Cooperación Eusakadi-Aquitania-Navarra. Coordinador: Dra. María Puy Portillo. 3 instituciones participantes.

Título de la red	CONEXIÓN TRIGO- WheatNet
Entidad financiadora	Redes Científicas del CSIC (CONEXIONES-CSIC). Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	WheatNet
Duración	Enero 2024-Diciembre 2025
Financiación	200.000,00 €
Instituciones participantes	Área de Nutrición y Bromatología del Departamento de Farmacia y Ciencias de los Alimentos de la Universidad del País Vasco, UPV/EHU. Instituto de Agricultura Sostenible (IAS-CSIC), Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA-CSIC); Estación Experimental de Aula Dei (EEAD-CSIC); Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC); Instituto de la Grasa (IG-CSIC); Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS-CSIC); Instituto de Agrobiotecnología (IdAB-CSIC); Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas (IBMCP-CSIC-UPV); Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR-CSIC); Instituto de Investigaciones Marinas (IIM-CSIC); Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN-CSIC); Centro de Investigación en Agrigenómica (CRAG); Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA-CSIC); Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA-CSIC); Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA); Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL); Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA); Universidad del País Vasco (UPV/EHU); Universidad de Córdoba; Universidad Politécnica de Madrid (UPM); Universidad de Barcelona; Universidad de Lleida.
Investigador participantes	59
Investigador Principal	Francisco Barro Losada y Rosa Morcuende Morcuende

Título del proyecto	Abordaje integral de la celiaquía en pacientes pediátricos
Entidad financiadora	Proyectos universidad-sociedad, Universidad del País Vasco, UPV/EHU
Referencia	Proyectos universidad-sociedad, Universidad del País Vasco, UPV/EHU
Duración	Noviembre 2022-Noviembre 2024
Financiación	22.474, 00 €.
Instituciones participantes	Área de Nutrición y Bromatología del Departamento de Farmacia y Ciencias de los Alimentos de la Universidad del País Vasco, UPV/EHU. Asociación de Celiacos de Euskadi y Asociación de Celiacos y Sensibles al Gluten de Madrid.
Investigador Principal	Itziar Txurruka y Arrate Lasa

# **URV**



# — XaRTA, Red de Referencia en Tecnología de Alimentos de la Generalitat de Catalunya: http://www.xarta.cat/. 7 instituciones participantes.

Título del proyecto	Consumo de uvas con diferente contenido de (poli)fenoles en la adaptación al fotoperiodo estacional (PHOTOGRAPE)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Referencia	PID2023-150028OB-I00
Duración	2024-2027
Financiación	187.500,00
Tipo de convocatoria	PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
Instituciones participantes	Universitat Rovira i Virgili (URV), EURECAT, Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili (IISPV)
Número de investigadores	8
Investigador Principal	Begoña Muguerza Marquínez, Anna Arola Arnal

Título del proyecto	Estudio de los efectos de hidrolizados proteicos sobre enfermedades asociadas al síndrome metabólico y de la involucración de la microbiota intestinal (PROTMETBIOTA)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Referencia	PID2023-151563OB-I00
Duración	2024-2027
Financiación	128.750,00
Tipo de convocatoria	PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
Instituciones participantes	Universitat Rovira i Virgili (URV), EURECAT, University of Eastern
	Finland (Joensuu, Kuopio, Finland).
Número de investigadores	5
Investigador Principal	Cristina Torres Fuentes, Francisca Isabel Bravo Vázquez

Título del proyecto	Investigación, desarrollo y validación de un nutracéutico para la prevención de la hipertensión y el síndrome metabólico (NUTRAPREMET)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	CPP2021-008511
Duración	2022-2025
Financiación	179.365,00 (URV), 438.510,82 (TOTAL)
Tipo de convocatoria	PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
Instituciones participantes	Universitat Rovira i Virgili (URV), PHARMALINK, S.L.
Número de investigadores	11
Investigador Principal	Francisca Isabel Bravo Vázquez, Gerard Aragonès Bargalló

Título del proyecto	Efectos de compuestos fenólicos en alteraciones causadas por la interrupción del ritmo circadiano (CIRCAFENOL)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Referencia	PID2021-128813OB-I00
Duración	2022-2025
Financiación	119.790,00
Tipo de convocatoria	PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
Instituciones participantes	Universitat Rovira i Virgili (URV), EURECAT
Número de investigadores	8
Investigador Principal	Manuel Suárez Recio



Título del proyecto	Modulación de los receptores del gusto con componentes naturales de los alimentos para un envejecimiento saludable
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	PID2021-122636OB-I00
Duración	4 años
Financiación	199850
Tipo de convocatoria	PROYECTOS ESTRATÉGICOS ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y A LA TRANSICIÓN DIGITAL
Instituciones participantes	Universitat Rovira i Virgili (URV), Centre for Computational Biology, Duke-NUS Medical School (Singapore), Leibniz-Institute for Food Systems Biology at the Technical University of Munich
Número de investigadores	8
Investigador Principal	Anna Ardèvol Grau, Ximena Terra Barbadora

Título del proyecto	Intestinal bioactivity of a more environmentally sustainable source of protein: evolving from beef to buffalo (A. diaperinus)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	TED2021-131783B-I00
Duración	3 años
Financiación	102250
Tipo de convocatoria	PROYECTOS ESTRATÉGICOS ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y A LA TRANSICIÓN DIGITAL
Instituciones participantes	Universitat Rovira i Virgili (URV), Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentària (IRTA)
Número de investigadores	6
Investigador Principal	Montserrat Pinent Armengol, Esther Rodríguez Gallego

Título del proyecto	Multiingredientes estacionales con base fenólica para la prevención de patologías asociadas a la obesidad (SEASONAL MIX)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	PID2020-113739RB-I00
Duración	2021-2024
Financiación	159.720,00
Tipo de convocatoria	PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO
Instituciones participantes	Universitat Rovira i Virgili (URV), EURECAT
Número de investigadores	10
Investigador Principal	Begoña Muguerza Marquínez, Anna Arola Arnal

Título del proyecto	Interacción entre hidrolizados proteicos y microbiota intestinal. Potencial prebiótico y promoción de la producción de posbióticos con efecto antihipertensivo (PROTBIOTIC)	
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación	
Referencia	PID2020-114608RA-I00	
Duración	2021-2024	
Financiación	79.860,00	
Tipo de convocatoria	PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	
Instituciones participantes	Universitat Rovira i Virgili (URV), EURECAT, University of Eastern Finland (Joensuu, Kuopio, Finland).	



Número de investigadores	4	
Investigador Principal	Cristina Torres Fuentes, Francisca Isabel Bravo Vázquez	
Título del proyecto	Selección de cultivares de altramuz y obtención de aislados proteicos mediante tecnologías emergentes para su uso en el desarrollo de análogos cárnicos saludables	
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación	
Referencia	PID2020-114422RR-C55	
Duración	4 años	
Financiación	317.000	
Tipo de convocatoria	Convocatoria 2020 Proyectos de I+D+i - RTI Tipo RTA Coord	
Instituciones participantes	Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentària (IRTA), Universitat Politècnica de València (UPV), Centro Tecnolóxico da Carne (CTC), Fundació Institut d'Investigació Sanitaria Pere Virgili (IISPV)	
Número de investigadores	20	
Investigador Principal	Ricard Bou Novensà, Albert Ribas Agustí	

ARTÍCULOS EN COLABORACIÓN (relacionados con el Programa TNUT) (relacionados con el doctorado de procedencia de "Nutrigenómica y Nutrición Personalizada" de la UIB)

Para simplificar, se muestran sólo las publicaciones de los últimos años (2020-2024) aquellas publicaciones realizadas desde 2007 y no las anteriores.

- Reynés B, García-Ruiz E, van Schothorst EM, Keijer J, Oliver P, Palou A. TLCD4 as Potential Transcriptomic Biomarker of Cold Exposure. Biomolecules. 2024 Aug 1;14(8):935. doi: 10.3390/biom14080935.
- Srinivasagan R, Galmés S, Vasileva D, Rubí P, Palou A, Amengual J, Ribot J, von Lintig J, Bonet ML. Maternal genetics and diet modulate vitamin A homeostasis of the offspring and affect the susceptibility to obesity in adulthood in mice. Am J Physiol Endocrinol Metab. 2024 Jul 17. doi: 10.1152/ajpendo.00116.2024.
- Calderón-Pérez L, Escoté X, Companys J, Alcaide-Hidalgo JM, Bosch M, Rabassa M, Crescenti A, Valls RM, Pedret A, Solà R, Mariné R, Gil-Cardoso K, Rodríguez MA, Palacios H, Del Pino A, Guirro M, Canela N, Suñol D, Galofré M, Galmés S, Palou-March A, Serra F, Caimari A, Gutiérrez B, Del Bas JM. A single-blinded, randomized, parallel intervention to evaluate genetics and omics-based personalized nutrition in general population via an e-commerce tool: The PREVENTOMICS e-commerce study. Am J Clin Nutr. 2024 Jul;120 (1):129-144. doi: 10.1016/j.ajcnut.2024.04.004.
- Stojnić B, Galmés S, Serrano A, Sulli M, Sušak L, Seye N, Palou A, Diretto G, Bonet ML, Ribot J. Glycosaminoglycan dermatan sulfate supplementation decreases dietinduced obesity and metabolic dysfunction in mice. Biofactors. 2024 May-Jun;50(3):493-508. doi: 10.1002/biof.2022.
- Gómez-García I, Fernández-Quintela A, González M, Gómez-Zorita S, Muguerza B, Trepiana J, Portillo MP. Usefulness of Opuntia spp. on the Management of Obesity



- and Its Metabolic Co-Morbidities. Nutrients, 2024 Apr 25;16(9):1282. doi: 10.3390/nu16091282
- Pomar CA, Viver T, Valle A, Gago JF, Castillo P, Palou M, Palou A, Rossello-Mora R, Picó C. Western diet strongly influences gut microbiomes in nursing rat dams but translates modest long-term consequences to offspring modulated by leptin supplementation during suckling. Food Frontiers. 2024; 5(1): 108-129. doi: 10.1002/fft2.322
- Picó C, Lurbe E, Keijer J, Kopecky J, Landrier JF, Álvarez-Pitti J, Martin JC, Oliver P, Palou A, Palou M, Zouhar P, Ribot J, Rodríguez AM, Sánchez J, Serra F, Bonet ML. Study protocol: Identification and validation of integrative biomarkers of physical activity level and health in children and adolescents (INTEGRActiv). Front Pediatr. 2023 Sep 12;11:1250731. doi: 10.3389/fped.2023.1250731.
- Castillo P, Kuda O, Kopecky J, Pomar CA, Palou A, Palou M, Picó C. Stachydrine, Nacetylornithine and trimethylamine N-oxide levels as candidate milk biomarkers of maternal consumption of an obesogenic diet during lactation. Biofactors. 2023 May 25. doi: 10.1002/biof.1974.
- Keijer J, Escoté X, Galmés S, Palou-March A, Serra F, Aldubayan MA, Pigsborg K, Magkos F, Baker EJ, Calder PC, Góralska J, Razny U, Malczewska-Malec M, Suñol D, Galofré M, Rodríguez MA, Canela N, Malcic RG, Bosch M, Favari C, Mena P, Del Rio D, Caimari A, Gutierrez B, Del Bas JM; in name of the PREVENTOMICS Consortium: Empowering Consumers to Prevent diet-related diseases through-OMIC sciences. Omics biomarkers and an approach for their practical implementation to delineate health status for personalized nutrition strategies. Crit Rev Food Sci Nutr. 2023 Apr 19:1-29. doi: 10.1080/10408398.2023.2198605.
- Galmés S, Rupérez AI, Sánchez J, Moreno LA, Foraita R, Hebestreit A, Molnár D, Palou A, Picó C. KLB and NOX4 expression levels as potential blood-based transcriptional biomarkers of physical activity in children. Sci Rep. 2023 Apr 5;13(1):5563. doi: 10.1038/s41598-023-31537-4.
- Alonso-Bernáldez M, Palou-March A, Zamanillo-Campos R, Palou A, Palou M, Serra F. A Diet Profiling Algorithm (DPA) to Rank Diet Quality Suitable to Implement in Digital Tools-A Test Study in a Cohort of Lactating Women. Nutrients. 2023 Mar 9;15(6):1337. doi: 10.3390/nu15061337.
- Costa A, van der Stelt I, Reynés B, Konieczna J, Fiol M, Keijer J, Palou A, Romaguera D, van Schothorst EM, Oliver P. Whole-Genome Transcriptomics of PBMC to Identify Biomarkers of Early Metabolic Risk in Apparently Healthy People with Overweight-Obesity and in Normal-Weight Subjects. Mol Nutr Food Res. 2023 Feb;67(4):e2200503. doi: 10.1002/mnfr.202200503.
- Galmes-Panades AM, Bennasar-Veny M, Oliver P, Garcia-Coll N, Chaplin A, Fresneda S, Gallardo-Alfaro L, García-Ruano C, Konieczna J, Leiva A, Masmiquel L, Pico C, Ricci-Cabello I, Romaguera D, Rivera R, Sanchis P, Vidal-Conti J, Yañez AM. Efficacy of Different Modalities and Frequencies of Physical Exercise on Glucose Control in People with Prediabetes (GLYCEX Randomised Trial). Metabolites. 2022 Dec 17;12(12):1286. doi: 10.3390/metabo12121286.



- Castillo, P., Kuda, O., Kopecky, J., Pomar, C. A., Palou, A., Palou, M., & Picó, C. Reverting to a Healthy Diet during Lactation Normalizes Maternal Milk Lipid Content of Diet-Induced Obese Rats and Prevents Early Alterations in the Plasma Lipidome of the Offspring. Molecular nutrition & food research. 2022 Sep;66 (17):e2200204. doi: 10.1002/mnfr.202200204.
- Pomar CA, Bonet ML, Ferre-Beltrán A, Fraile-Ribot PA, García-Gasalla M, Riera M, Picó C, & Palou A. Increased mRNA Levels of ADAM17, IFITM3, and IFNE in Peripheral Blood Cells Are Present in Patients with Obesity and May Predict Severe COVID-19 Evolution. Biomedicines. 2022 Aug 18;10(8):2007. doi: 10.3390/biomedicines10082007.
- Aldubayan, M. A., Pigsborg, K., Gormsen, S., Serra, F., Palou, M., Galmés, S., Palou-March, A., Favari, C., Wetzels, M., Calleja, A., Rodríguez Gómez, M. A., Castellnou, M. G., Caimari, A., Galofré, M., Suñol, D., Escoté, X., Alcaide-Hidalgo, J. M., M Del Bas, J., Gutierrez, B., Krarup, T., ... Magkos, F. (2022). A double-blinded, randomized, parallel intervention to evaluate biomarker-based nutrition plans for weight loss: The PREVENTOMICS study. Clinical nutrition (Edinburgh, Scotland). 2022 Aug;41(8):1834-1844. doi: 10.1016/j.clnu.2022.06.032.
- Aldubayan MA, Pigsborg K, Gormsen SMO, Serra F, Palou M, Mena P, Wetzels M, Calleja A, Caimari A, Del Bas J, Gutierrez B, Magkos F, Hjorth MF. Empowering consumers to PREVENT diet-related diseases through OMICS sciences (PREVENTOMICS): protocol for a parallel double-blinded randomised intervention trial to investigate biomarker-based nutrition plans for weight loss. BMJ Open. 2022 Mar 29;12(3):e051285. doi: 10.1136/bmjopen-2021-051285.
- Izquierdo AG, Carreira MC, Boughanem H, Moreno-Navarrete JM, Nicoletti CF, Oliver P, de Luis D, Nonino CB, Portillo MP, Martinez-Olmos MA, Fernandez-Real JM, Tinahones FJ, Martinez JA, Macias-González M, Casanueva FF, Crujeiras AB. Adipose tissue and blood leukocytes ACE2 DNA methylation in obesity and after weight loss. Eur J Clin Invest. 2022 Feb;52(2):e13685. doi: 10.1111/eci.13685. PMID: 34582564.
- Bohn T; Bonet ML; Borel P; Keijer J; Landrier JF; Milisav I; Ribot J; Riso P; Winklhofer-Roob B; Sharoni Y; Corte-Real J; van Helden Y; Loizzo MR; Poljšak B; Porrini M; Roob J; Trebše P; Tundis R; Wawrzyniak A; Rühl R; Dulińska-Litewka J. Mechanistic aspects of carotenoid health benefits where are we now? Nutrition Research Reviews. 2021 Dec;34(2):276-302.
- Costa A, Reynés B, Konieczna J, Martín M, Fiol M, Palou A, Romaguera D, Oliver P. Use of human PBMC to analyse the impact of obesity on lipid metabolism and metabolic status: a proof-of-concept pilot study. Sci Rep. 2021 Sep 15;11(1):18329. doi: 10.1038/s41598-021-96981-6.
- Costa A, S, Konieczna J, Reynés B, Martín M, Fiol M, Palou A, Romaguera D, Oliver P. CUN-BAE Index as a Screening Tool to Identify Increased Metabolic Risk in Apparently Healthy Normal-Weight Adults and Those with Obesity. J Nutr. 2021 Aug 7;151(8):2215-2225. doi: 10.1093/jn/nxab117.



- Yau-Qiu ZX, Madrid-Gambin F, Brennan L, Palou A, Rodríguez AM. Leptin Supplementation During Lactation Restores Key Liver Metabolite Levels Malprogrammed by Gestational Calorie Restriction. Mol Nutr Food Res. 2021 Aug;65(16):e2001046. doi: 10.1002/mnfr.202001046
- Picó C, Reis F, Egas C, Mathias P, Matafome P. Lactation as a programming window for metabolic syndrome. Eur J Clin Invest. 2021 May; 51(5):e13482. doi: 10.1111/eci.13482.
- Szostaczuk N, van Schothorst EM, Sánchez J, Priego T, Palou M, Bekkenkamp-Grovenstein M, Faustmann G, Obermayer-Pietsch B, Tiran B, Roob JM, Winklhofer-Roob BM, Keijer J, Palou A, Picó C. Identification of Blood Cell Transcriptome-Based Biomarkers in Adulthood Predictive of Increased Risk to Develop Metabolic Disorders Using Early Life Intervention Rat Models. FASEB J. 2020 Jul;34(7):9003-9017. doi: 10.1096/fj.202000071RR.
- Oliver P, Lombardi A, De Matteis R. Editorial: Insights Into Brown Adipose Tissue Functions and Browning Phenomenon. Front Physiol. 2020 Mar 6;11:219. doi: 10.3389/fphys.2020.00219.
- García-Carrizo F, Cannon B, Nedergaard J, Picó C, Dols A, Rodríguez AM, Palou A. Regulation of thermogenic capacity in brown and white adipocytes by the prebiotic high-esterified pectin and its postbiotic acetate. Int J Obes (Lond). 2020 Mar;44(3):715-726. doi: 10.1038/s41366-019-0445-6.
- Serrano A, Asnani-Kishnani M, Couturier C, Astier J, Palou A, Landrier JF, Ribot J, Bonet ML. DNA Methylation Changes are Associated with the Programming of White Adipose Tissue Browning Features by Resveratrol and Nicotinamide Riboside Neonatal Supplementations in Mice. Nutrients. 2020 Feb 12;12(2):461.
- Pomar CA, Kuda O, Kopecky J, Rombaldova M, Castro H, Picó C, Sánchez J, Palou A. Maternal diet, rather than obesity itself, has a main influence on milk triacylglycerol profile in dietary obese rats. Biochim Biophys Acta Mol Cell Biol Lipids. 2020 Feb;1865(2):158556. doi: 10.1016/j.bbalip.2019.158556.
- -Nutritional quality of human milk from Mediterranean lactating women: a preliminary approach towards personalised nutrition. Favé G, Oliver P, Mimoun M, Millet V, Miralles O, Ridet A, Gleize B, Pico C, Palou A, Coste TC, Armand M. Genes Nutr. 2007 Oct;2(1):95-8. Publicación en colaboración con el grupo "Human Nutrition and Lipids, Timone Medical Faculty, UMR INSERM 476-INRA 1260, Marseille, France", perteneciente a la red NuGO.
- -All-trans retinoic acid increases oxidative metabolism in mature adipocytes. Mercader J, Madsen L, Felipe F, Palou A, Kristiansen K, Bonet ML. Cell Physiol Biochem. 2007;20(6):1061-72. Publicación en colaboración el grupo "Department of Biology, University of Copenhagen, Copenhagen, Denmark and National Institute of Nutrition and Seafood Research, Bergen, Norway".
- Effects of trans-10, cis-12 conjugated linoleic acid on the expression of uncoupling proteins in hamsters fed an atherogenic diet. Ribot J, Portillo MP, Picó C, Macarulla MT, Palou A. Br | Nutr. 2007 | Jun;97(6):1074-82. Publicación en colaboración con el grupo



- "Department of Nutrition and Food Science, University of País Vasco, 01006 Vitoria, Spain", siendo este ultimo participante en la presente propuesta de programa de doctorado.
- Effects of 6-month daily supplementation with oral beta-carotene in combination or not with benzo[a]pyrene on cell-cycle markers in the lung of ferrets. Fuster A, Picó C, Sánchez J, Oliver P, Zingaretti MC, Murano I, Morroni M, Hoeller U, Goralczyk R, Cinti S, Palou A. J Nutr Biochem. 2008 May;19(5):295-304. Publicación en colaboración con el grupo "Istituto di Morfologia Umana Normale, University of Ancona, Ancona, 60020, Italy", que actualmente forma parte del proyecto DIABAT.
- Dehydroepiandrosterone prevents age-associated alterations, increasing insulin sensitivity. Sánchez J, Pérez-Heredia F, Priego T, Portillo MP, Zamora S, Garaulet M, Palou A. J Nutr Biochem. 2008 Dec;19 (12):809-18. Publicación en colaboración con los grupos "Department of Physiology, University of Murcia, 30100 Murcia, Spain" y "Department of Nutrition and Food Science, University of País Vasco, 01006 Vitoria, Spain", siendo este ultimo participante en la presente propuesta de programa de doctorado.
- -Adiponectin is involved in the protective effect of DHEA against metabolic risk in aged rats. Pérez-de-Heredia F, Sánchez J, Priego T, Nicolás F, Portillo Mdel P, Palou A, Zamora S, Garaulet M. Steroids. 2008 Oct;73(11):1128-36. Publicación en colaboración con los grupos "Department of Physiology, University of Murcia, 30100 Murcia, Spain" y "Department of Nutrition and Food Science, University of País Vasco, 01006 Vitoria, Spain", siendo este ultimo participante en la presente propuesta de programa de doctorado.
- Adiponectin is associated with serum and adipose tissue fatty acid composition in rats. Pérez de Heredia F, Sánchez J, Priego T, Larqué E, Portillo MP, Palou A, Zamora S, Garaulet M. J Endocrinol Invest. 2009 Sep;32(8):659-65. Publicación en colaboración con los grupos "Department of Physiology, University of Murcia, 30100 Murcia, Spain" y "Department of Nutrition and Food Science, University of País Vasco, 01006 Vitoria, Spain", siendo este último participante en la presente propuesta de programa de doctorado.
- -Effect of calcium-enriched high-fat diet on calcium, magnesium and zinc retention in mice. Pérez-Gallardo L, Gómez M, Parra P, Sánchez J, Palou A, Serra F. Br J Nutr. 2009 May;101(10):1463-6. Publicación en colaboración con el grupo "Department of Biochemistry, Molecular Biology and Physiology, University of Valladolid, Campus de Soria, Soria 42004, Spain".
- Integration of risk and benefit analysis-the window of benefit as a new tool? Palou A, Pico C, Keijer J. Crit Rev Food Sci Nutr. 2009 Aug;49(7):670-80. Publicación en colaboración con el grupo "Human and Animal Physiology, Wageningen University, Wageningen, The Netherlands", que forma parte de la red NuGO y del proyecto BIOCLAIMS.



Beta-carotene affects oxidative stress-related DNA damage in lung epithelial cells and in ferret lung.van Helden YG, Keijer J, Heil SG, Picó C, Palou A, Oliver P, Munnia A, Briedé JJ, Peluso M, Franssen-van Hal NL, van Schooten FJ, Godschalk RW. Carcinogenesis. 2009 Dec;30(12):2070-6. Publicación en colaboración con el grupo "Human and Animal Physiology, Wageningen University, Wageningen, The Netherlands", que forma parte la red NuGO, y con el grupo "Department of Health Risk Analysis and Toxicology, Research Institute School of Nutrition, Metabolism and Toxicology, Maastricht University, PO box 616, 6200 MD Maastricht, The Netherlands".

- beta-Carotene conversion products and their effects on adipose tissue. Tourniaire F, Gouranton E, von Lintig J, Keijer J, Bonet ML, Amengual J, Lietz G, Landrier JF. Genes Nutr. 2009 Sep;4(3):179-87. Publicación en colaboración con los grupos "Institute of Biology I, University of Freiburg, Freiburg, Germany (ahora en Department of Pharmacology, School of Medicine, Case Western Reserve University, Cleveland, Ohio United States of America)", "INRA, UMR 1260 Nutriments Lipidiques et Prevention des Maladies Métaboliques/Universite Aix-Marseille I et II, Marseille, France", "Human and Animal Physiology, Wageningen University, Wageningen, The Netherlands" y "School of AFRD, Newcastle University, Newcastle upon Tyne, United Kingdom, en el marco de la NuGO.

Haploinsufficiency of the retinoblastoma protein gene reduces diet-induced obesity, insulin resistance, and hepatosteatosis in mice. Mercader J, Ribot J, Murano I, Feddersen S, Cinti S, Madsen L, Kristiansen K, Bonet ML, Palou A. Am J Physiol Endocrinol Metab. 2009 Jul;297(1):E184-93. Publicación en colaboración con los grupos "Department of Molecular Pathology and Innovative Therapies, Faculty of Medicine, University of Ancona (Politecnica delle Marche), Ancona, Italy" y "Department of Biology, University of Copenhagen, Copenhagen, Denmark and National Institute of Nutrition and Seafood Research, Bergen, Norway". El primer grupo forma parte actualmente del proyecto DIABAT.

–Summary and general conclusions/outcomes on the role and fate of sugars in human nutrition and health. Arola L, Bonet ML, Delzenne N, Duggal MS, Gómez-Candela C, Huyghebaert A, Laville M, Lingström P, Livingstone B, Palou A, Picó C, Sanders T, Schaafsma G, van Baak M, van Loveren C, van Schothorst EM. Obes Rev. 2009 Mar;10 Suppl 1:55-8. Publicación en colaboración con los grupos "Department of Biochemistry and Biotechnology, University Rovira i Virgili, Tarragona, Spain" y "Human and Animal Physiology, Wageningen University, Wageningen, The Netherlands", que forman parte actualmente del proyecto BIOCLAIMS (el primero y el Segundo) y de la red NuGO (el segundo).

- UCP1 induction during recruitment of brown adipocytes in white adipose tissue is dependent on cyclooxygenase activity. PLoS One. 2010 Jun 30;5(6):e11391. Madsen L, Pedersen LM, Lillefosse HH, Fjaere E, Bronstad I, Hao Q, Petersen RK, Hallenborg P, Ma T, De Matteis R, Araujo P, Mercader J, Bonet ML, Hansen JB, Cannon B, Nedergaard J, Wang J, Cinti S, Voshol P, Døskeland SO, Kristiansen K. Publicación en colaboración con los grupos "Department of Molecular Pathology and Innovative Therapies, Faculty of Medicine, University of Ancona (Politecnica delle Marche), Ancona, Italy", The Wenner-



Gren Institute, Stockholm University, Stockholm, Sweden" y "Department of Biology, University of Copenhagen, Copenhagen, Denmark and National Institute of Nutrition and Seafood Research, Bergen, Norway". Los dos primeros forman parte actualmente del proyecto DIABAT.

- Physiologische Mechanismen in der Entwicklung von Adipositas (Physiological mechanisms in the development of adiposity). Winkler S, Picó C, Ahrens W. Bundesgesundheitsblatt Gesundheitsforschung Gesundheitsschutz. 2010 Jul;53(7):681-9. Publicación en colaboración con el grupo "Bremer Institut für Präventionsforschung und Sozialmedizin, Universität Bremen, Linzer Str. 10, 28359, Bremen, Deutschland", dentro del proyecto IDEFICS.
- Peripheral blood mononuclear cells as a model to study the response of energy homeostasis-related genes to acute changes in feeding conditions. Caimari A, Oliver P, Keijer J, Palou A. OMICS. 2010 Apr;14(2):129-41. Publicación en colaboración con el grupo "Human and Animal Physiology, Wageningen University, Wageningen, The Netherlands", perteneciente a la red NuGO y al proyecto BIOCLAIMS.
- Feeding conditions control the expression of genes involved in sterol metabolism in peripheral blood mononuclear cells of normoweight and diet-induced (cafeteria) obese rats. Caimari A, Oliver P, Rodenburg W, Keijer J, Palou A. J Nutr Biochem. 2010 Nov;21(11):1127-33. Publicación en colaboración con el grupo "Human and Animal Physiology, Wageningen University, Wageningen, The Netherlands", perteneciente a la red NuGO y al proyecto BIOCLAIMS.
- -Slc27a2 expression in peripheral blood mononuclear cells as a molecular marker for overweight development. Caimari A, Oliver P, Rodenburg W, Keijer J, Palou A. Int J Obes (Lond). 2010 May;34(5):831-9. Publicación en colaboración con el grupo "Human and Animal Physiology, Wageningen University, Wageningen, The Netherlands", perteneciente a la red NuGO y al proyecto BIOCLAIMS.
- -Beta-carotene decreases peroxisome proliferator receptor gamma activity and reduces lipid storage capacity of adipocytes in a beta,beta-carotene oxygenase 1-dependent manner. Lobo GP, Amengual J, Li HN, Golczak M, Bonet ML, Palczewski K, von Lintig J. J Biol Chem. 2010 Sep 3;285(36):27891-9. Publicación en colaboración con el grupo "Department of Pharmacology, School of Medicine, Case Western Reserve University, Cleveland, Ohio United States of America".
- Downregulation of Fzd6 and Cthrc1 and upregulation of olfactory receptors and protocadherins by dietary beta-carotene in lungs of Bcmo1-/- mice. van Helden YG, Godschalk RW, Heil SG, Bunschoten A, Hessel S, Amengual J, Bonet ML, von Lintig J, van Schooten FJ, Keijer J. Carcinogenesis. 2010 Aug;31(8):1329-37. Publicación en colaboración con los grupos "Institute of Biology I, University of Freiburg, Freiburg, Germany (ahora en Department of Pharmacology, School of Medicine, Case Western Reserve University, Cleveland, Ohio United States of America)", "Human and Animal Physiology, Wageningen University, Wageningen, The Netherlands", en el marco de la NuGO.



-Knockout of the Bcmo1 gene results in an inflammatory response in female lung, which is suppressed by dietary beta-carotene. van Helden YG, Heil SG, van Schooten FJ, Kramer E, Hessel S, Amengual J, Ribot J, Teerds K, Wyss A, Lietz G, Bonet ML, von Lintig J, Godschalk RW, Keijer J. Cell Mol Life Sci. 2010 Jun;67(12):2039-56. Pulbicación en colaboración con los grupos "Institute of Biology I, University of Freiburg, Freiburg, Germany (ahora en Department of Pharmacology, School of Medicine, Case Western Reserve University, Cleveland, Ohio United States of America)", "Human and Animal Physiology, Wageningen University, Wageningen, The Netherlands", "School of AFRD, Newcastle University, Newcastle upon Tyne, United Kingdom" y "DSM Nutritional Products, R&D Human Nutrition and Health, Kaiseraugst, Switzerland", en el marco de la NuGO.

-Gene expression response of mouse lung, liver and white adipose tissue to β-carotene supplementation, knockout of Bcmo1 and sex. van Helden YG, Godschalk RW, von Lintig J, Lietz G, Landrier JF, Bonet ML, van Schooten FJ, Keijer J. Mol Nutr Food Res. 2011 Oct;55(10):1466-74. Publicación en colaboración con los grupos "Institute of Biology I, University of Freiburg, Freiburg, Germany (ahora en Department of Pharmacology, School of Medicine, Case Western Reserve University, Cleveland, Ohio United States of America)", "INRA, UMR 1260 Nutriments Lipidiques et Prevention des Maladies Métaboliques/Universite Aix-Marseille Let II, Marseille, France", "Human and Animal Physiology, Wageningen University, Wageningen, The Netherlands", "School of AFRD, Newcastle University, Newcastle upon Tyne, United Kingdom" y "DSM Nutritional Products, R&D Human Nutrition and Health, Kaiseraugst, Switzerland" en el marco de la NuGO.

Beta-carotene reduces body adiposity of mice via BCMO1. Amengual J., Gouranton E, van Helden YG, Hessel S, Ribot J, Kramer E, Kiec-Wilk B, Razny U, Lietz G, Wyss A, Dembinska-Kiec A, Palou A, Keijer J, Landrier JF, Bonet ML, von Lintig J. PLoS One. 2011;6(6):e20644. Publicación en colaboración con los grupos "Institute of Biology I, University of Freiburg, Freiburg, Germany (ahora en Department of Pharmacology, School of Medicine, Case Western Reserve University, Cleveland, Ohio United States of America)", "INRA, UMR 1260 Nutriments Lipidiques et Prevention des Maladies Métaboliques/Universite Aix-Marseille I et II, Marseille, France", "Human and Animal Physiology, Wageningen University, Wageningen, The Netherlands", "Department of Clinical Biochemistry, The Jagiellonian University Medical College, Krakow, Poland", "School of AFRD, Newcastle University, Newcastle upon Tyne, United Kingdom" y "DSM Nutritional Products, R&D Human Nutrition and Health, Kaiseraugst, Switzerland" en el marco de la NuGO.

- Protective effects of leptin during the suckling period against later obesity may be associated with changes in promoter methylation of the hypothalamic pro-opiomelanocortin gene. Palou M, Picó C, McKay JA, Sánchez J, Priego T, Mathers JC, Palou A. Br J Nutr. 2011 Sep;106(5):769-78. Publicación en colaboración con el grupo "Human Nutrition Research Centre, Institute for Ageing and Health, Newcastle University, Framlington Place, Newcastle upon Tyne NE2 4HH, UK", perteneciente a la red NuGO.



- -Perinatal programming of body weight control by leptin: putative roles of AMP kinase and muscle thermogenesis. Pico C, Jilkova ZM, Kus V, Palou A, Kopecky J. Am J Clin Nutr. 2011 Dec;94(6 Suppl):1830S-1837S. Publicación en colaboración con el grupo "Department of Adipose Tissue Biology, Institute of Physiology Academy of Sciences of the Czech Republic vvi, Prague 4, Czech Republic (ZMJ, VK, and JK)", que actualmente forma parte del proyecto DIABAT y del proyecto BIOCLAIMS.
- -Cold exposure down-regulates adiponutrin/PNPLA3 mRNA expression and affects its nutritional regulation in adipose tissues of lean and obese Zucker rats. Oliver P, Caimari A, Díaz-Rúa R, Palou A. Br J Nutr. 2011 Sep 14:1-13. Publicación en colaboración con el grupo "Centre Tecnològic de Nutrició i Salut (CTNS), TECNIO, CEICS, E-43204 Reus, Spain", que forma parte del proyecto BIOCLAIMS.
- Blood cells as a source of transcriptional biomarkers of childhood obesity and its related metabolic alterations: results of the IDEFICS study. Sánchez J, Priego T, Picó C, Ahrens W, De Henauw S, Fraterman A, Mårild S, Molnár D, Moreno LA, Peplies J, Russo P, Siani A, Tornaritis M, Veidebaum T, Palou A; IDEFICS Consortium. J Clin Endocrinol Metab. 2012 Apr;97(4):E648-52. Publicación en colaboración con miembros del proyecto IDEFICS.
- BIOCLAIMS standard diet (BIOsd): a reference diet for nutritional physiology. Hoevenaars FP, van Schothorst EM, Horakova O, Voigt A, Rossmeisl M, Pico C, Caimari A, Kopecky J, Klaus S, Keijer J. Genes Nutr. 2012 Jul;7(3):399-404. Publicación en colaboración con los grupos "Department of Human and Animal Physiology, Wageningen University, Wageningen, The Netherlands", "Department of Adipose Tissue Biology, Institute of Physiology Academy of Sciences of the Czech Republic v.v.i., Prague, Czech Republic", "Group of Energy Metabolism, German Institute of Human Nutrition in Potsdam, Nuthetal, Germany" y "Centre Tecnologic de Nutrició i Salut (CTNS), TECNIO, CEICS, Reus, Spain" dentro del proyecto BIOCLAIMS.
- -Adipose triglyceride lipase expression and fasting regulation are differently affected by cold exposure in adipose tissues of lean and obese Zucker rats. Caimari A, Oliver P, Palou A. J. Nutr. Biochem. 2012 Sep;23(9):1041-50. Publicación en colaboración con el grupo "Centre Tecnològic de Nutrició i Salut (CTNS), TECNIO, CEICS, E-43204 Reus, Spain", que forma parte del proyecto BIOCLAIMS.
- Diet-induced obesity affects expression of adiponutrin/PNPLA3 and adipose triglyceride lipase, two members of the same family. Oliver P, Caimari A, Díaz-Rúa R, Palou A. Int J Obes (Lond). 2012 Feb;36(2):225-32. Publicación en colaboración con el grupo "Centre Tecnològic de Nutrició i Salut (CTNS), TECNIO, CEICS, E-43204 Reus, Spain", que forma parte del proyecto BIOCLAIMS. Induction of carnitine palmitoyl transferase 1 and fatty acid oxidation by retinoic acid in HepG2 cells. Amengual J, Petrov P, Bonet ML, Ribot J, Palou A. Int J Biochem Cell Biol. 2012 Nov;44(11):2019-27. Publicación en colaboración con el grupo "Department of Pharmacology, School of Medicine, Case Western Reserve University, Cleveland, Ohio United States of America".

ARTÍCULOS EN COLABORACIÓN relacionados con el doctorado de procedencia de Nutrición y Salud de la UPV/EHU



- N. Influence of dietary macronutrient composition on adiposity and cellularity of different fat depots. Boqué, J. Campión, I. Paternain, D.F. García-Díaz, M. Galarrage, M.P. Portillo, F.J. Milagro, C. Ortiz de Solórzano, J.A. Martínez. Journal of Physiology and Biochemistry 65: 387-396 (2009). Publicación en colaboración dentro de la Red de innovación en Nutrición.
- -Chronic benzylamine administration in the drinking water improves glucose tolerance and reduces circulating cholesterol in high-fat diet-fed mice. Z. Iffiú-Soltész, E. Wanecq, A. Lomba, M.P. Portillo, F. Pellati, É. Szöko, S. Bour, J. Woodley, F. I. Milagro, J.A. Martinez, P. Valet, C. Carpéné. Pharmacological Research 61: 355-363 (2010). Publicación en colaboración dentro de la Red de innovación en Nutrición.
- Glucose and insulin modify thombospondin 1 expression and secretion in primary adipocytes from diet-induced obese rats. D. García-Díez, A.V. Arellano, F.I. Milagro, M.J. Moreno-Aliaga, M.P. Portillo, J.A. Martínez, J. Campión. Journal of Physiology and Biochemistry 67:453-461 (2011). Publicación en colaboración dentro de la Red de innovación en Nutrición.
- Effects of trans-10, cis-12 CLA on liver size and fatty acid oxidation under energy restriction conditions in hamsters. A. Lasa, E. Simón, I. Churruca, A. Fernández-Quintela, M.T. Macarulla, J.A. Martínez, M.P. Portillo. Nutrition 27: 116-121 (2011) . Colaboración con el grupo del Dr. Alfredo Martínez de la Universidad de Navarra dentro de la red RETIC.
- The combination of resveratrol and conjugated linoleic acid is has not antiobesity properties. N. Arias, M.T. Macarulla, L. Aguirre, M.G. Martínez, S. Gómez-Zorita, J. Miranda, J.A. Martínez, M.P. Portillo. Journal of Physiology and Biochemistry 67:471-477 (2011). Colaboración con el grupo del Dr. Alfredo Martínez de la Universidad de Navarra dentro de la red RETIC.
- The combination of resveratrol and CLA does not increase the delipidating effect of each molecule in 3T3-L1 adipocytes. A. Lasa, J. Miranda, I. Churruca, E. Simón, N. Arias, F. Milagro, M.P. Portillo. Nutritición Hospitalaria 26: 997-1003 (2011). Colaboración con el grupo del Dr. Alfredo Martínez de la Universidad de Navarra dentro de la red RETIC.
- -Cohort profile: Design and methods of the PREDIMED study. M.A. Martínez-González, D. Corella, J. Salas-Salvadó, E. Ros, M.I. Covas, M. Fiol, J. Warnberg, F. Aros, V. Ruiz-Gutiérrez, R. Lamuela-Raventos, J. Lapetra, M.A. Muñoz, J.A. Martinez, G. Sáez, L. Serra-Majem, X. Pintó, M.T. Mitjavila, J.A. Tur, M.P. Portillo, R. for the PREDIMED Study Investigators. International Journal of Epidemiology 41:377-385 (2012). Colaboración con todos los integrantes de la red RETIC.
- Usefulness of combining intermittent hypoxia and physical exercise in the treatment of obesity. A. Urdampilleta, P. González-Muniesa P, M.P. Portillo, J.A. Martínez JA. Journal of Physiology and Biochemistry 68:289-304 (2012). Colaboración con el grupo del Dr. Alfredo Martínez de la Universidad de Navarra dentro de la red RETIC.



- Dietary glycemic index/load and peripheral adipokines and inflammatory markers in elderly subjects at high cardiovascular risk. M. Bulló, R. Casas, M.P. Portillo, J. Basora, R. Estruch, A. García-Arellano, A. Lasa, M. Juanola-Falgarona, F. Arós, J. Salas-Salvadó. Nutrition, Metabolism & Cardiovascular Diseases (2012, en prensa). PMID: 22209741. Colaboración con el grupo del Dr. Lluis Serra de la Universidad de Gran Canaria, el grupo del Dr. Arós del Hospital Universitario de Alava, del Dr. Estruch del Hospital Clínica de Barcelona y del Dr. Jordi salas-Salvadó de la Universidad Rovira i Virgili dentro de la red RETIC.
- -Changes in bread consumption and 4-year changes in adiposity in Spanish subjects at high cardiovascular risk. Bautista I, Sanchez A, Estruch R Martínez MA, Corella D, Salas-Salvadó J. Covas MI Alvarez J, Quilez J, Lamuela-Raventós R, Ros E ,Arós F, Fiol M, Lapetra J, Muñoz MA, Gómez-Gracia E, Tur J Pintó X, Ruiz-Gutierrez V, MP, Portillo and LSerra on behalf of the PREDIMED Study Investigators. British Journal of Nutrition (2012, en prensa). Colaboración con todos los miembros de la red RETIC.
- -M.T. Macarulla, G. Alberdi, Gómez S. Tueros I, C. Bald, V.M. Rodríguez, J.A. Martínez, M.P. Portillo. Effects of different doses of resveratrol on body fat and serum parameters in rats fed a hypocaloric diet. Journal of Physiology and Biochemistry 65: 369-375 (2009). Colaboración con el Grupo de investigación "Nuevos alimentos" Centro Tecnológico AZTI (Bermeo, Vizcaya). Dra. Matxalen Ugarte y Dr. Carlos Bald.
- Resveratrol attenuates steatosis in obese Zucker rats by decreasing fatty acid availability and reducing oxidative stress. S. Gómez-Zorita, A. Fernández-Quintela, M.T. Macarulla, L. Aguirre, E. Hijona, L. Bujanda, F. Milagro, J.A. Martínez, M.P. Portillo. British Journal of Nutrition 107: 202-210 (2012). Colaboración con el Grupo del CIBERehd del Hospital Donostia de San Sebastián dirigido por el Dr. Luis Bujanda.
- Accurate fat fraction quantification by multiecho gradient-recalled-echo magnetic resonance at 1.5T in rats with nonalcoholic fatty liver disease. E. Hijona, J. Sánchez-González, J.M. Alústiza, L. Hijona, J. Arenas, E. García, N. Rojas, M.P. Portillo, R. Jiménez, P. Aranzábal, L. Bujanda. European Journal of Radiology 81: 1122-1127 (2012). Colaboración con el Grupo del CIBERehd del Hospital Donostia de San Sebastián dirigido por el Dr. Luis Bujanda.
- Effect of neoadjuvant chemotherapy in hepatic steatosis Running title: Neoadjuvant chemotherapy doesn't increase risk of steatosis. R. Jiménez, E. Hijona, J. Emparanza, J.M. Alústiza, L. Hijona, M.T. Macarulla, M. P. Portillo, M. Herreros, A. Beguiristain, J. Arenas, L. Bujanda. Chemotherapy 58:89-94 (2012). Colaboración con el Grupo del CIBERehd del Hospital Donostia de San Sebastián dirigido por el Dr. Luis Bujanda.
- -Changes in white adipose tissue metabolism induced by resveratrol in rats. G. Alberdi, V.M. Rodríguez, J. Miranda, M.T. Macarulla, N. Arias, C. Andrés-Lacueva, M.P. Portillo. Nutrition & Metabolism 8:29 (2011). Colaboración con el Dpto. de Nutrición y Bromatología. Universidad de Barcelona. Dra. Cristina Andrés-Lacueva.
- Distribution of resveratrol metabolites in liver, adipose tissue and skeletal muscle in rats fed different doses of this polyphenol. C. Andres-Lacueva, M.T. Macarulla, M.



Rotches-Ribalta, M. Boto-Ordóñez, M. Urpi-Sarda, V.M. Rodríguez, M.P. Portillo. Journal of Agricultural and Food Science 60:4833-4840 (2012). Colaboración con el Dpto. de Nutrición y Bromatología. Universidad de Barcelona. Dra. Cristina Andrés-Lacueva.

- Delipidating effect of resveratrol metabolites in 3T3-L1 adipocytes. Lasa A, Churruca I, Andrés-Lacueva C, Eseberri I, Portillo MP. Molecular Nutrition and Food Research 56: 1559-1568 (2012). Colaboración con el Dpto. de Nutrición y Bromatología. Universidad de Barcelona. Dra. Cristina Andrés-Lacueva.
- Age related changes in fatty acids from different adipose depots in rat and their association with adiposity and insulin. F. Pérez de Heredia, E. Larque, M.P. Portillo, M. Canteras, S. Zamora, M. Garaulet. Nutrition 24: 1013-1022 (2008). Colaboración con el grupo dirigido por la Dra. Marta Garaulet del Dpto. de Fisiología de la Universidad de Murcia. NOTA: Se han realizado 3 artículos más en colaboración con el grupo dirigido por la Dra. Marta Garaulet del Dpto. de Fisiología de la Universidad de Murcia, que ya han sido citadas más arriba en este apartado porque también cuentan con la colaboración del grupo de la UIB relacionado con la presente propuesta de doctorado.
- Effects of Restructured Pork Containing Himanthalia elongata on Adipose Tissue Lipogenic and Lipolytic Enzyme Expression of Normo- and Hypercholesterolemic Rats. González-Torres L, Churruca I, Schultz Moreira AR, Bastida S, Benedí J, Portillo MP, Sánchez-Muniz FJ. Journal of Nutrigenet cs an Nutrigenomics 5:158-167. (2012). Colaboración con el grupo dirigido por el Dr. Sánchez-Muniz del Dpto. de Nutrición de la Universidad Complutense de Madrid.
- Desarrollo de una patente. Título: Anti-obesity effects of ptersotilbene. Nº registro:13463442. Entidad titular: USA y Universidad del País Vasco. Países:EEUU. Fecha: Julio 2012. En colaboración con el grupo dirigido por la Dra. Agnes Rimando del Departamento de Agricultura de EEUU (USDA).
- Resveratrol regulates lipolysis via ATGL. A. Lasa, M. Schweiger, P. Kotzbeck, I. Churruca, E. Simón, R. Zechner, M.P. Portillo. Journal of Nutritional Biochemistry 23: 379-384 (2012). Colaboración con el g rupo dirigido por el Dr. Rudolph Zechner Institute of Molecular Biosciences. Universidad de Graz.
- -The presence of the trans-10,cis-12 sequence does not confer a body fat-lowering effect on jacaric acid, a conjugated linolenic acid isomer. J. Miranda, A. Fernández-Quintela, I., Josune Ayo, C. García-Marzo, R. Dentin and M.P.Portillo. Food Chemistry 129: 21-27 (2011). Colaboración con el grupo dirigido por el Dr. Dentin del Instituto Cochin de Paris.
- Potential anti-obesity action of a cis-9,trans-11,cis-15 and cis-9,trans-13,cis-15 conjugated linoleic acid mixture. J. Miranda, A. Lasa, Fernández-Quintela, C. García-Marzo, J. Ayo, R. Dentin, M.P. Portillo. Lipids 46: 1005-1012 (2011). Colaboración con el grupo dirigido por el Dr. Dentin del Instituto Cochin de Paris.
- Effects of trans-10,cis-12 conjugated linoelic acid on the expression of uncoupling proteins in hamsters fed an atherogenic diet. J, Ribot, M.P. Portillo, C. Picó, M.T. Macarulla, A. Palou. British Journal of Nutrition 97: 1074-1082 (2007). Esta publicación



ya se ha citado anteriormente en este apartado ya que es una colaboración entre los grupos de investigación relacionados con los dos doctorados de procedencia de la presente propuesta.

AYUDAS DEL MEC PARA PROFESORES VISITANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE NUTRIGENÓMICA Y NUTRICIÓN PERSONALIZADA (periodo formativo de dicho doctorado de procedencia de la presenta propuesta)

- Curso 2011/2012: 2 ayudas para profesores visitantes (Dr. Jaap Keijer Holanda- y Dr. Joan D. Fernández Ballart España).
- Curso 2010/2011: 3 ayudas para profesores visitantes (Dr. Jaap Keijer Holanda-, Dr. Joan D. Fernández Ballart España- y Sr. Sebastián Romero Melchor Bélgica).
- -Curso 2009/2010: 3 ayudas para profesores visitantes (Dr. Jaap Keijer Holanda-, Dr. Joan D. Fernández Ballart España- y Sr. Sebastián Romero Melchor Bélgica).
- Curso 2008/2009: 3 ayudas para profesores visitantes (Dr. Jaap Keijer Holanda-, Dr. Joan D. Fernández Ballart España- y Sr. Javier Morán Rey España).
- Curso 2007/2008: 2 ayudas para profesores visitantes (Dr. Jaap Keijer Holanda-, Dr. Joan D. Fernández Ballart España).

AYUDAS DE LA UIB PARA PROFESORES VISITANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE NUTRIGENÓMICA Y NUTRICIÓN PERSONALIZADA (periodo formativo de dicho doctorado de procedencia de la presenta propuesta)

-Curso 2011/2012: 1 ayuda para profesores visitantes (Julio Boza Puerta-Estados Unidos de América).

#### **APARTADO 2. COMPETENCIAS.**

# 2.1 Competencias básicas, capacidades y destrezas personales y otras competencias

Código	Competencia
CB11	Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito campo.
CB12	Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13	Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14	Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15	Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16	Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.



CB17 Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.

# 2.2 Capacidades y destrezas personales

Código	Competencia
CA01	Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.
CA02	Encontrar Hallar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.
CA03	Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04	Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.
CA05	Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06	La crítica y defensa intelectual de soluciones.

# 2.3 Otras Competencias:

Código	Competencia	Tipo
-	Sin competencias adicionales	



# **APARTADO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.**

# 3.1 Sistemas de información previos.

# 3.1.a Perfil de ingreso recomendado:

El perfil de ingreso viable en el programa de doctorado es el de alumnos interesados en formarse como investigadores en el campo de la Nutrigenómica y la Nutrición Personalizada que reúnan una buena base de conocimientos de biología molecular, bioquímica, nutrición y fisiología, así como capacidad de: trabajo autónomo e independiente, trabajo en equipo, análisis crítico de bibliografía y datos de investigación, y de entender nuevas informaciones teóricas y prácticas. Para realizar la valoración de la posesión de estos conocimientos y capacidades se aplicarán los criterios y mecanismos indicados en el apartado de Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión de la presente memoria. Además, los estudiantes que accedan al doctorado deberán acreditar un nivel de Catellano o Inglés igual o equivalente al Nivel B2 del Marco de Referencia Europeo (acreditado por la universidad de procedencia u otros, según se hayan realizado otros tests como los de la Universidad de Cambridge, TOEFL o TOEIC u otros). en caso de no estar en posesión de documento alguno que acredite dicho nivel, el alumno podrá optar también por las siguientes posibilidades para demostrar los conocimientos de inglés requeridos: que sus estudios de procedencia (grado o máster) se hayan cursado, al menos en un 30%, en inglés, o superar una prueba de inglés que preparará la dirección del Programa de Doctorado con el soporte del personal del Servicio Lingüístico de la UIB.

Teniendo en cuenta esto, las fuentes de alumnos son múltiples, tal y como ya lo han sido en los estudios de procedencia del nuevo doctorado. Estas fuentes incluyen diversos tipos de graduados tanto nacionales como comunitarios y extracomunitarios en disciplinas de ciencias y las ciencias de la salud, tales como Biología Molecular, Bioquímica, Nutrición, Biología, Ciencias Genómicas, Biotecnología, Farmacia, Veterinaria, Medicina, Enfermería, y otras relacionadas) que además posean un título de máster o 60 créditos de postgrado o equivalente de acuerdo a la normativa vigente de acceso a estudios de doctorado. Los títulos de máster o postgrado pueden ser también diversos y relacionados con ciencias de la salud. Aunque los doctorados de procedencia del nuevo programa están directamente relacionados con los Masters Universitarios de Nutrigenómica y Nutrición Personalizada (de la UIB), de Nutrición y Salud (de la UPV/EHU) y de Nutrición y Metabolismo (de la URV) (siendo estos las posibles y lógicas fuentes de acceso), es también factible el acceso desde otras titulaciones de postgrado afines, tanto nacionales como extranjeras. No se prevé la posibilidad de realizar complementos de formación, sino que se valorará si la formación previa permite el seguimiento correcto de los estudios de doctorado o no, dadas las capacidades, conocimientos previos, etc, citados más arriba.

La principal lengua vehicular del programa de doctorado será el inglés, dadas las características del entorno investigador en que se entronca. Para el acceso al doctorado,



según ha demostrado la experiencia en los estudios de procedencia, es necesario un nivel de inglés equivalente al Nivel B2 del Marco de Referencia Europeo.

Por tanto, se cree Desde la implementación del Programa ha habido una que la demanda de alumnos será importante, y que éstos tendrán con un perfil variado e internacional, en función de los datos que aportan los doctorados precedentes. De esta forma, se prevé continuar con un importante potencial de atracción de talento y de buenos alumnos de diferentes procedencias, con capacidad de obtener becas en convocatorias competitivas, para el nuevo doctorado dentro del actual Programa de Doctorado.

## 3.1.b Sistemas de información previos a la matriculación:

Una lista actualizada de los estudios de posgrado oficiales ofertados por las tres universidades, de forma exclusiva y en conjunto con otras universidades nacionales, y la información detallada del perfil de ingreso recomendado en cada programa, estarán publicados en las respectivas páginas Web de información sobre los programas de doctorado.

#### **UIB:**

http://postgrau.uib.cat/doctorat/

http://edoctorat.uib.es/es/doctorat/

#### **UPV/EHU:**

http://www.ikasketak.ehu.es/p266-shprogct/es/contenidos/informacion/info\_doctorados\_vregp/es\_inf\_doct/informacion\_programas\_doctorado.html

https://www.ehu.eus/es/web/doktorego-eskola

#### **URV**:

http://www.urv.cat/estudis/doctorat/es\_doctorat.html

En este sentido, las tres universidades disponen de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado:

#### **UIB:**

http://postgrau.uib.cat/es/calendaris/administratiu/2012-13/

https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio\_i\_Matricula/Preinscripcio\_matricula/

#### **UPV/EHU:**

http://www.ikasketak.ehu.es/p266-shprogct/es/contenidos/normativa/normativa\_doc\_vregp/es\_norm\_ges/capitulo\_2.html



https://www.ehu.eus/es/web/doktorego-eskola/tramites-doctorado/matriculacion

#### **URV**:

http://wwwa.urv.cat/la\_urv/3\_organs\_govern/secretaria\_general/legislacio/2\_propia/auniversitaria/docencia/normat\_nor\_acad\_mat\_doctorat\_12\_13.pdf

https://www.doctor.urv.cat/es/futuros-estudiantes/admision/

Además, se dispone de información sobre los procedimientos de orientación y acogida a los nuevos estudiantes en la dirección de Internet:

UIB: http://www.uib.cat/es/alumnes/orientacio/

UPV/EHU: http://www.ikasleak.ehu.es/p202-home/es/

URV: http://www.urv.cat/estudiants/es\_index.html

Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información para su registro en el programa de doctorado, incluyendo información sobre la legalización de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet o datos de contacto para facilitar dicha información:

**UIB:** <a href="http://postgrau.uib.cat/es/informacio/titulacions\_estrangeres/">http://postgrau.uib.cat/es/informacio/titulacions\_estrangeres/</a>

https://edoctorat.uib.es/es/Preinscripcio\_i\_Matricula/Titulacions\_estrangeres/

**UPV/EHU**: http://www.relaciones-internacionales.ehu.es/p274-home/es/

https://www.ehu.eus/es/web/doktorego-eskola/-/faq-5-1

https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/titulos-y-tramites/equivalencia-detitulos-extranjeros

**URV**: <a href="http://www.urv.cat/international/estudios-urv/estudios-doctorado/en\_index.html">http://www.urv.cat/international/estudios-urv/estudios-urv/estudios-doctorado/en\_index.html</a>

https://www.urv.cat/international/

Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet:

**UIB**: http://postgrau.uib.cat/es/informacio/beques/

https://edoctorat.uib.es/es/Informacio/Beques/

## UPV/EHU:

http://www.ikasketak.ehu.es/p266-

shprogct/es/contenidos/informacion/convocatorias\_doc\_vregp/es\_convocat/convocatorias.html

https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/matricula/becas-y-ayudas

URV: http://www.urv.cat/estudis/doctorat/es\_beques\_doc.html



https://www.doctor.urv.cat/ca/doctorands/matricula-permanencia-ajuts/ajudes-i-premis/

Toda esta información está disponible en Castellano (UIB/URV/UPV-EHU), Inglés (UIB/URV/UPV-EHU), Catalán (UIB/URV) y Euskera (UPV/EHU).

## 3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Las personas interesadas en solicitar una plaza para cursar este programa de doctorado deberán presentar su solicitud de preinscripción en los plazos y en el modo que para cada curso establezca la Escuela de Doctorado (EDUIB) de la UIB, la Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili y la Escuela de Doctorado de la UPV/EHU.

Cada universidad comprobará si el solicitante reúne las condiciones para acceder al doctorado.

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas. De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el RD576/2023, de 4 de julio, también pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

- a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la



homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

- d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Además, según la disposición adicional segunda del RD99/2011, podrán ser admitidos a los estudios de doctorado, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

La responsable de llevar a cabo la admisión será la propia comisión académica.

Dadas las características ínter-universitarias del programa, los responsables de la admisión en el programa de Doctorado podrán reunirse de forma regular mediante el uso del sistema de Vídeoconferencia, en cuyo uso las diferentes Universidades ya presentan gran experiencia, incluyendo colaboraciones académicas realizadas en los respectivos programas de máster.

Para acceder al programa de doctorado se valorarán los criterios que se detallan a continuación, teniendo en cuenta los porcentajes que se detallan en la valoración global:

- Expediente académico universitario de los estudios de procedencia, incluyendo el promedio ponderado entre los estudios de grado/diplomatura/licenciatura y postgrado cursados (50%).
- Valoración de las capacidades y habilidades del alumno para desenvolverse con soltura en un entorno de investigación (50%). En esta valoración se tendrá en cuenta el currículum vitae del alumno, una entrevista personal, y otros méritos, de la siguiente forma:
  - Currículum vitae (CV) del alumno: En este apartado se considerará la nota obtenida en el Trabajo de Fin de Máster de los estudios previos o la autoría de informes técnicos. Además, con el objetivo de poder valorar la experiencia previa investigadora, se tendrán también en consideración méritos obtenidos por la presentación de comunicaciones a congresos, publicaciones en revistas científicas y patentes. Estos méritos en concreto se consideran un valor añadido al CV, puesto que ya contemplamos el expediente académico en el apartado anterior con un peso importante, y puesto que los doctorados se han reducido a 3 años iniciados después de un máster, y no es raro que durante el máster el



alumno ya participe en algún congreso o incluso en algún artículo. La valoración del CV supondrá un 15% del total de la valoración.

- Entrevista personal: se realizará una entrevista personal para ayudar en la valoración de las capacidades del alumno en referencia al doctorado. En la entrevista se valorarán las capacidades citadas en el Criterio 3 de esta memoria (en el apartado referente al perfil de ingreso recomendado): capacidad de trabajo autónomo e independiente, capacidad de trabajo en equipo, capacidad de análisis crítico de bibliografía y datos de investigación y capacidad de entender nuevas informaciones teóricas y prácticas. Se valorará, además, la motivación de los candidatos para la realización del doctorado. La valoración de este apartado supondrá un 25% del total de la valoración. Esta entrevista puede ser sustituida por la presentación de un aval de un profesor del programa de doctorado
- Aval de un profesor del programa de doctorado: se valorará que el alumno presente el aval de un profesor del programa que pueda ejercer de director de tesis o avale la dirección por otro profesor. La presentación de este aval supondrá el 25 % del total de la valoración, sustituyendo la valoración de la entrevista personal.

Para el caso de aquellos programas de doctorado que definan como criterio de admisión el presentar el aval de un posible director la EDUIB establece el siguiente procedimiento:

- Se creará una plantilla que se deberá cumplimentar para conseguir este aval. La persona interesada en ingresar en el programa de doctorado deberá enviarla al posible director para que este la cumplimente y la firme. En esta plantilla se dejará constancia del compromiso de la persona que se propone como director/a en relación con:
  - La idoneidad de la propuesta de tesis con las líneas de investigación del programa.
  - Confirmación de que cumple con los requisitos para ser director/a de tesis, es decir, contar con un sexenio reconocido, o en el caso de figuras contractuales que no puedan solicitar sexenios, méritos equivalentes según los criterios establecidos por ANECA en su área de conocimiento.
  - En caso de que el director propuesto no tenga una figura contractual laboral permanente como funcionario en alguna de las universidades participantes, se deberá adjuntar un CV del aval.

La plantilla se encontrará disponible en la página web de la EDUIB, en la web del propio programa de doctorado donde se recojan los criterios de admisión y también en la aplicación que se utiliza para la preinscripción al programa. Está plantilla deberá adjuntarse firmada en el momento de realizar la preinscripción.



El en caso de que la persona interesada tenga dudas de cómo conseguir este aval, deberá contactar el coordinador del programa, quien le asesorará.

Idiomas, Becas, premios y otros méritos. Se valorará que el estudiante acredite un nivel de inglés igual o equivalente al Nivel B2 del Marco de Referencia Europeo. Además, también se valorarán becas y premios obtenidos durante los estudios universitarios, tales como becas de colaboración del MEC, becas de la universidad de procedencia para colaborar en tareas de investigación, becas Erasmus, y otras becas o premios de categoría comparable. Se valorará también la asistencia a congresos o seminarios o jornadas de formación de temáticas relacionadas con el doctorado, así como otros idiomas acreditados y también poseer más de un grado/licenciatura, cursos no oficiales de posgrado, estancias de prácticas, prácticas en laboratorios, y estancias en el extranjero no relacionadas con la investigación. La valoración de este apartado supondrá un 10% del total de la valoración.

Es condición necesaria tener el aval de un profesor del programa de doctorado y obtener una puntuación mayor a 70% para la admisión al programa de Doctorado.

Los idiomas de impartición del programa de doctorado son el castellano o el inglés.

Por ello, las personas candidatas cuya lengua materna sea distinta del castellano, para su admisión al doctorado, deberán acreditar un nivel de castellano equivalente o superior al B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002) del Consejo de Europa.

Igualmente, las personas candidatas cuya lengua materna sea distinta del inglés, para su admisión, deberán acreditar un nivel de inglés equivalente o superior al B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002) del Consejo de Europa

El nivel B2 de castellano y/o de inglés se considerará acreditado al cumplir alguna de las condiciones siguientes:

- 1. Aportar certificado o diploma del nivel B2 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002), u otro equivalente.
- 2. Haber cursado estudios universitarios en la lengua indicada.
- 3. Haber cursado estudios de secundaria y bachillerato en la lengua indicada.

#### Admisión de estudiantes a tiempo parcial:

Aquellos estudiantes que cumplan los criterios y aporten los méritos necesarios para su admisión anteriormente descritos pero que por motivos laborales (contrato laboral) o personales (como la crianza de niños pequeños, cuidado de personas adultas a su



cargo, algún grado de invalidez, etc.) deseen optar por la opción de realización del doctorado a tiempo parcial, podrán acceder a dicho programa utilizando dicha opción. Estos alumnos tendrán, en cualquier momento durante el desarrollo de sus estudios de doctorado, la opción de cambiar a la modalidad de tiempo completo cuando así lo soliciten, habitualmente por un cambio en su situación personal/laboral que así lo permita. Se podrá admitir un máximo de 3 estudiantes a tiempo parcial anualmente.

Para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB (<a href="http://oficinasuport.uib.es/">http://oficinasuport.uib.es/</a>) evaluará sus necesidades y propondrá a la comisión académica del programa de doctorado las posibles adaptaciones curriculares. Este mismo tipo de sistema es el modo de actuación en este sentido en el caso de la UPV/EHU. Además, en la URV, en el caso de estudiantes con discapacidad, el coordinador de la URV contactará con la oficina de atención a la discapacidad de la URV (http://www.urv.cat/atencio\_discapacitat/index.html) y le proporcionará un mentor que le ayude durante sus estudios.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y según la modificación recogida en el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

- a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
- b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.
- c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.



e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

La Comisión Académica del programa de Doctorado, estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: profesor titular (TU) o catedrático de Universidad (CU) de la UIB.
- Profesores vocales: (deben ser TU o CU o figuras equivalentes en las distintas comunidades autónomas, a tiempo completo, con al menos 1 sexenio reconocido) 10 vocales repartidos entre las 3 universidades participantes.

## 3.3. Estudiantes:

¿El título está vinculado a un título previo?:

## Título previo

Universidad	Denominación	¿Es la adaptación normativa del título previo?
Universitat de les Illes Balears	Programa Oficial de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada	Si
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Programa Oficial de Doctorado en Nutrición y Salud	Si

#### Últimos cursos

Curso	Nº total de estudiantes	Nº total de estudiantes de otros países
Año 1 2023-24	31 <del>6</del>	1 <del>-0</del>
Año 2 2022-23	27 <del>8</del>	1 <del>3</del>
Año 3 2021-22	29 4	1 <del>0</del>
Año 4 2020-21	19 <del>0</del>	2 <del>0</del>
Año 5 2019-20	19 <del>- 0</del>	3 <del>0</del>



# 3.4. Complementos formativos

## 3.4.1 Complementos formativos

Sin complementos formativos



#### **APARTADO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS:**

#### 4.1. Datos básicos

#### 4.1.1. Listado de actividades

ID	Denominación
1	Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I)
<del>2</del>	Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II)
1	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universitat de les Illes Balears, Universidad del País Vasco y Universitat Rovira i Virgili
<del>3</del> 2	Técnicas de búsqueda bibliográfica
<del>-4-</del> 3	Bioética en la investigación científica
<del>5</del> 4	Modelos de transferencia tecnológica
<del>6</del> 5	Seminarios de investigación (investigadores sénior y doctorandos)
<del>7</del> 6	Movilidad de doctorandos

## 4.1.2. Actividades:

Actividad 1: Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I)

Descripción de la actividad formativa:

	<del>ID 1</del>
<del>Denominación</del>	Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I)
Horas	<del>30</del>

#### Detalle y planificación

Actividad de formación transversal con el objetivo de alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa (comunicación escrita). Se trabajará el uso de la lengua inglesa a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión escrita (AcademicWriting).

Universidad sede de la actividad: UIB.

Como requisito se tendrá que tener acreditado un nivel B2 de inglés para poder trabajar con fluidez dentro de un contexto de nivel C1.

Está planeada la oferta anual de esta actividad y el doctorando podrá decidir en que momento de sus estudios desea realizarla (en caso de que decida hacerla, ya que es optativa), aunque se recomienda que sea durante el primer año para estudiantes a tiempo completo o durante el primer o segundo año para estudiantes a tiempo parcial.

Idioma en que se imparte: inglés.

Competencias básicas: CB15.



Resultados de aprendizaje: adquirir fluidez comunicativa de forma escrita mediante el uso de la lengua inglesa, con especial enfoque en la comunicación científica.

NOTA: cada estudiante de doctorado deberá realizar un total de 60h en actividades formativas transversales o específicas (pudiendo realizar más, hasta un total de 150, si así lo elige). Por tanto, esta actividad será optativa, considerando lo anteriormente citado.

#### Detalle de procedimientos de control:

Las actividades formativas de carácter transversal organizadas por la Escuela de Doctorado de la UIB contendrán mecanismos específicos de control basados en pruebas objetivas (pruebas escritas y orales). Con carácter general, el director o tutor serán responsables de trasladar su evaluación o aprovechamiento al Documento de Actividades del Doctorando.

#### Actuaciones de movilidad:

Como esta actividad concreta se lleva a cabo en la UIB, se promoverá la participación en convocatorias de becas de movilidad para aquellos estudiantes de las otras universidades participantes que estén interesados. No obstante, debe considerarse que esta actividad es, por un lado, optativa y que, por otro lado, esta actividad puede estar sujeta a reconocimiento por la realización de una actividad equivalente en la universidad de origen de los doctorandos. En caso de que deba realizarse dicho reconocimiento, la Comisión Académica juzgará si es adecuado, conociendo los contenidos, horas, objetivos y competencias de las actividades implicadas y teniendo en cuenta que los mecanismos de control han de ser iguales en todas la Universidades participantes.

Actividad 2: Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II)

Descripción de la actividad formativa:

	<del>ID 2</del>
<del>Denominación</del>	Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II)
Horas	<del>30</del>

#### Detalle y planificación

Actividad de formación transversal con el objetivo de alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa (comunicación oral). Se trabajará el uso de la lengua inglesa a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión oral fluida (Seminars, presentations and workshops).

Como requisito se tendrá que tener acreditado un nivel B2 de Inglés para poder trabajar con fluidez dentro de un contexto de nivel C1.

Está planeada la oferta anual de esta actividad y el doctorando podrá decidir en qué momento de sus estudios desea realizarla (en caso de que decida hacerla, ya que es optativa), aunque se recomienda que sea durante el primer año para estudiantes a tiempo completo o durante el primer o segundo año para estudiantes a tiempo parcial.

Idioma en que se imparte: inglés.

Competencias básicas: CB15.

Resultados de aprendizaje: adquirir fluidez comunicativa de forma oral mediante el uso de la lengua inglesa, con especial enfoque en la comunicación científica.



NOTA: cada estudiante de doctorado deberá realizar un total de 60h en actividades formativas transversales o específicas (pudiendo realizar más, hasta un total de 150, si así lo elige). Por tanto, esta actividad será optativa considerando lo anteriormente citado.

#### Detalle de procedimientos de control:

Las actividades formativas de carácter transversal organizadas por la Escuela de Doctorado de la UIB contendrán mecanismos específicos de control basados en pruebas objetivas (pruebas orales y escritas). Con carácter general, el director o tutor serán responsables de trasladar su evaluación o aprovechamiento al Documento de Actividades del Doctorando.

#### Actuaciones de movilidad:

Como esta actividad concreta se lleva a cabo en la UIB, se promoverá la participación en convocatorias de becas de movilidad para aquellos estudiantes de las otras universidades participantes que estén interesados. No obstante, debe considerarse que esta actividad es, por un lado, optativa y que, por otro lado, esta actividad puede estar sujeta a reconocimiento por la realización de una actividad equivalente en la universidad de origen de los doctorandos. En caso de que deba realizarse dicho reconocimiento, la Comisión Académica juzgará si es adecuado, conociendo los contenidos, horas, objetivos y competencias de las actividades implicadas y teniendo en cuenta que los mecanismos de control han de ser iguales en todas la Universidades participantes.

**Actividad 1:** Programa de formación transversal de doctorandos de la Universitat de les Illes Balears, Universidad del País Vasco y Universitat Rovira i Virgili

#### Descripción de la actividad formativa:

	<del>ID 3</del> ID 1
Denominación	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universitat de les Illes Balears, Universidad del País Vasco y Universitat Rovira i Virgili
Horas	60

#### **Detalle y planificación**

Al inicio de cada curso, las Escuelas de Doctorado de la UIB, UPV/EHU y URV publicarán un programa de formación transversal de doctorandos. En cada Universidad, este programa común de formación transversal contendrá un conjunto de actividades de formación que especifiquen su duración, detalle, planificación temporal, e idioma/s de impartición.

La oferta de actividades transversales puede verse modificada por las escuelas de doctorado, con la finalidad de actualizarla, mejorarlas y/o ampliarlas y se podrán incorporar, cada curso académico, dentro del programa con dichas actualizaciones.

Una vez publicado este conjunto de actividades comunes, la comisión académica del programa de doctorado recomendará la realización de las mismas a sus doctorandos, teniendo en cuenta sus objetivos formativos y la condición de estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial. Todas estas actividades formativas serán de carácter optativo y para su realización el alumno debe contar con el visto bueno de su director y/o tutor **fobligatorio**. (Indicar el carácter optativo/obligatorio según el caso de vuestro programa e indicar las actividades transversales previstas dentro de vuestro programa de doctorado)

Las actividades previstas para el curso 2024-2025 se pueden ver en los siguiente enlaces

UIB: https://edoctorat.uib.es/es/Gestio\_Doctorands/Activitats\_Formatives/



UPV/EHU: https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/etapa-formativa-y-tramites/actividades-formativas/transversales-de-la-escuela-de-doctorado/2023

URV: https://www.doctor.urv.cat/es/doctorandos/formacion-transversal/

Con carácter general, se recomienda realizar estas actividades durante el primer año de estudios para estudiantes a tiempo completo o entre el primer y segundo año para los estudiantes a tiempo parcial.

#### Detalle de procedimientos de control:

Las actividades formativas de carácter transversal propuestas contienen mecanismos específicos de control. Al ser unas actividades que se gestionan desde la Escuela de Doctorado, es la propia Escuela la que controla su superación. En las actividades que se desarrollan de manera presencial, los doctorandos deben firmar en una hoja de firmas para justificar su asistencia. También deben realizar las actividades de evaluación propuestas.

En las actividades que se realizan de modo virtual, se controla su participación comprobando quienes se conectan en las sesiones que se realizan virtualmente y también deben superar una prueba de evaluación final y/o presentar las actividades requeridas en los plazos indicados por el profesorado.

La EDUIB emite un certificado de la actividad superada y los doctorandos lo incorporan a su Documento de Actividades (DAD).

#### Actuaciones de movilidad:

Este tipo de actividad, dadas sus características, se llevará a cabo en cada una de las sedes de las universidades participantes. Los mecanismos de control serán iguales en todas la Universidades participantes.

#### Actividad 2: Técnicas de búsqueda bibliográfica

Descripción de la actividad formativa:

<del>ID 3</del> ID 2	
Denominación	Técnicas de búsqueda bibliográfica
Horas	30
Detalle v planificación	

#### Detalle y planificación

Actividad de formación específica con el objetivo de adquirir la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas relevantes.

Idioma en que se imparte: español e inglés.

Esta actividad deberá realizarse a lo largo de todo el programa de doctorado tanto en el caso de estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Competencias básicas: CB11, CB13, CB17

Capacidades y destrezas personales: CA01.

Resultados de aprendizaje: Aplicar las herramientas de búsqueda y gestión bibliográfica para obtener información. Evaluar críticamente bibliografía relevante en Inglés (principalmente) y Español.



NOTA: cada estudiante de doctorado deberá realizar un total de 60h en actividades formativas transversales o específicas (pudiendo realizar más, hasta un total de 150, si así lo elige). Por tanto, esta actividad será optativa considerando lo anteriormente citado.

#### Detalle de procedimientos de control:

Los estudiantes realizarán un trabajo de revisión del estado del arte de su tema de investigación mediante el análisis de los principales trabajos encontrados en una búsqueda bibliográfica bajo la supervisión del Director de Tesis. El control de esta actividad se llevará a cabo mediante la evaluación por impartición de seminarios orales sobre lo aprendido. Dicha revisión será incorporada como tarea realizada en el Documento de Actividades del Doctorando.

#### Actuaciones de movilidad:

Este tipo de actividad, dadas sus características, se llevará a cabo en cada una de las sedes de las universidades participantes. Los mecanismos de control serán iguales en todas la Universidades participantes.

#### Actividad 3: Bioética en la investigación científica

Descripción de la actividad formativa:

<del>ID 4</del> ID 3	
Denominación	Bioética en la investigación científica
Horas	20

#### Detalle y planificación

Actividad de formación específica cuyo objetivo es de que el estudiante comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación. Aspectos bioéticos en experimentación y terapias. Manipulación embrionaria y genética. Connotaciones bioéticas asociadas a los alimentos funcionales. Derechos y deberes. Bioinformación. Impacto social e histórico.

Idioma en que se imparte: Español e Inglés

Esta actividad se ofertará anualmente y el doctorando podrá decidir en qué momento de sus estudios desea realizarla, aunque se aconseja su realización durante el primer o segundo año, tanto para estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Competencias básicas: CB14, CB16, CB15, CB17.

Capacidades y destrezas personales: CAO2, CAO6.

Resultados de aprendizaje: Aplicar los conocimientos adquiridos en la evaluación de situaciones con un claro componente bioético. Evaluar los conflictos éticos posibles en investigación. Discutir las causas y las consecuencias de las situaciones con un potencial conflicto ético en un entorno investigador. Aplicar las normativas nacionales e internacionales sobre bioética.

NOTA: cada estudiante de doctorado deberá realizar un total de 60h en actividades formativas transversales o específicas (pudiendo realizar más, hasta un total de 150, si así lo elige). Por tanto, esta actividad será optativa considerando lo anteriormente citado.

Detalle de procedimientos de control:



Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos, por lo que los estudiantes deberán elaborar un documento escrito con la resolución de una serie de cuestiones, sobre casos prácticos planteados y evaluados por el profesor responsable de la actividad formativa. La resolución de dichos casos prácticos será incorporada como tarea realizada en el Documento de Actividades del Doctorando. El profesor responsable será único para todos los alumnos de las 3 universidades, asegurándose así que los mecanismos de control serán iguales en todas las universidades participantes

#### Actuaciones de movilidad:

No procede. Los estudiantes podrán acceder al curso on-line desde su ordenador, mediante credenciales de acceso que serán proporcionadas a los estudiantes matriculados en el programa y que estén interesados en el curso. Los contenidos del curso se encontrarán en la plataforma UIB digital.

#### Actividad 4: Modelos de transferencia tecnológica

#### Descripción de la actividad formativa:

	<del>ID 5</del> -ID 4
Denominación	Modelos de transferencia tecnológica
Horas	20

#### Detalle y planificación

Actividad de formación específica con el objetivo de que el estudiante adquiera los conocimientos de las formas de realizar transferencia del conocimiento e innovación. Legislación básica de I+D+i. Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: art.-83 60 de la LOSU LOU, licencias de explotación, spin-offs.

Idioma en que se imparte: Español e Inglés.

Esta actividad se ofertará anualmente y el doctorando podrá decidir en qué momento de sus estudios desea realizarla, aunque se aconseja su realización durante el primer o segundo año, tanto para estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Competencias básicas: CB12, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CAO3.

Resultados de aprendizaje: Aplicar los conocimientos adquiridos al desarrollo y a la innovación dentro del ámbito alimentario. Capacidad para diseñar un proyecto de transferencia de conocimiento (patente o creación de una empresa spin off) aplicada a los propios resultados de investigación. Capacidad de explotación del knowhow adquirido en el periodo de investigación para el desarrollo de una investigación en Nutrición Molecular y/o Aplicada.

NOTA: cada estudiante de doctorado deberá realizar un total de 60h en actividades formativas transversales o específicas (pudiendo realizar más, hasta un total de 150, si así lo elige). Por tanto, esta actividad será optativa considerando lo anteriormente citado.

#### Detalle de procedimientos de control:

Los estudiantes realizarán un trabajo sobre transferencia tecnológica relacionado con su tema de tesis doctoral, que será corregido y evaluado por el profesor responsable de la actividad formativa y que será incorporado al Documento de Actividades del Doctorado. El profesor responsable será único para todos



los alumnos de las 3 universidades, asegurándose así que los mecanismos de control serán iguales en todas las universidades participantes.

#### Actuaciones de movilidad:

No procede. Los estudiantes podrán acceder al curso on-line desde su ordenador, mediante credenciales de acceso que serán proporcionadas a los estudiantes matriculados en el programa y que estén interesados en el curso. Los contenidos del curso se encontrarán en la plataforma UIB digital.

Actividad 5: Seminarios de investigación (investigadores sénior y doctorandos)

#### Descripción de la actividad formativa:

<del>ID 6</del> ID 5	
Denominación	Seminarios de investigación (investigadores sénior y doctorandos)
Horas	40

#### Detalle y planificación

Actividad de formación específica consistente en jornadas en que tanto los alumnos inscritos en el programa de doctorado, como profesores directores de tesis, como otros investigadores directamente relacionados con el programa o investigadores invitados de prestigio realizarán la exposición de seminarios científicos de líneas de investigación e investigaciones en curso. Se fomentará la participación de todos los alumnos del programa, tanto como oyentes como para presentar oralmente sus líneas y trabajos de investigación en el desarrollo de su tesis. El número de horas de la actividad incluye el tiempo de preparación de la exposición y la asistencia al resto de presentaciones. Siempre que las circunstancias lo permitan, se fomentará que este tipo de actividad se lleve también a cabo en el entorno de congresos, workshops, etc., nacionales e internacionales, promoviendo la participación de los alumnos de doctorado en a presentación de resultados experimentales en formato póster y/oral en congresos y meetings similares en el campo de estudio. Además, se fomentará también la organización anual de un workshop entre las tres Universidades participantes, con conexión por videoconferencia, con presentaciones de alumnos y de investigadores senior.

Idioma en que se imparte: Inglés y Español.

Esta actividad deberá realizarse a lo largo de todo el programa de doctorado tanto en el caso de estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CB17.

Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.

Resultados de aprendizaje: Evaluar críticamente bibliografía relevante. Aplicar el método científico en el diseño de experimentos. Analizar resultados de investigación y presentarlos de forma coherente a un público especializado. Desenvolverse con soltura en la defensa oral de los resultados propios de investigación.

NOTA: cada estudiante de doctorado deberá realizar un total de 60h en actividades formativas transversales o específicas (pudiendo realizar más, hasta un total de 150, si así lo elige). Por tanto, esta actividad será optativa considerando lo anteriormente citado.

#### Detalle de procedimientos de control:

La presentación y defensa oral de resultados de experimentación, así como la asistencia a los seminarios serán los elementos de control utilizados para evaluar el aprovechamiento por parte de los doctorandos de esta actividad formativa. Además, el material audiovisual utilizado por cada alumno en su defensa



oral correspondiente se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando. Para asegurar que los mecanismos de control sean apropiados e iguales en todas las universidades participantes, la evaluación de la defensa oral la realizarán dos profesores (ejerciendo como un tribunal evaluador) integrantes del programa y habrá un profesor responsable del seguimiento de la asistencia a los seminarios por parte de los alumnos (de las tres universidades).

#### Actuaciones de movilidad:

Para los seminarios realizados en las sedes de las Universidades participantes se prevé la ínter-conexión de éstas a través del sistema de videoconferencia. Para la eventual asistencia a congresos, workshops, etc., se prevé la solicitud de ayudas de movilidad dentro de programas de las propias universidades y de entidades públicas y privadas. De hecho, en los estudios de procedencia, ya se tiene amplia experiencia en la participación de doctorandos en seminarios realizados tanto en la propia Universidad como en la asistencia a congresos nacionales e internacionales, habitualmente habiendo accedido a ayudas públicas de movilidad

## Actividad 6: Movilidad de doctorandos

#### Descripción de la actividad formativa:

<del>ID 7</del> ID 6	
Denominación	Movilidad de doctorandos
Horas	40 <del>0</del>
Detalle y planificación	

Actividad de formación específica.

- Estancias de investigación en otras instituciones nacionales o internacionales.

Los objetivos son múltiples: por un lado, profundizar en el desarrollo de uno o varios aspectos del tema de la Tesis Doctoral en colaboración con el grupo de investigación receptor; y por otro lado, enriquecer la formación global del estudiante en términos de diversidad étnica y cultural, mediante su interacción con investigadores y doctorandos de otras procedencias. La actividad será supervisada por el director de tesis y también por profesor/ investigador del centro de acogida.

La actividad será optativa, aunque se fomentará su realización tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial cuyas obligaciones externas les permitan ausentarse. Cada estudiante podrá realizar un mínimo de 40 horas, que corresponden a la realización de una estancia de 1 semana. Se fomentará además la realización de estancias de al menos 3 meses en centros extranjeros con la finalidad de fomentar la consecución de la Mención Internacional en el título de Doctor del estudiante. En este caso el cómputo de horas será de 480. También se procurará que las estancias se realicen preferentemente durante el segundo y/o tercer año de tesis para los estudiantes a tiempo completo. Para los estudiantes a tiempo parcial, con la finalidad de mantener una flexibilidad suficiente que permita fomentar que éstos también realicen estancias de investigación, no se restringirá la preferencia de la realización de las mismas a un periodo concreto y además se ofrecerá la posibilidad de realizar las estancias (que en general serán deseables de al menos 3 meses) en períodos fraccionados, que les permitan compatibilizar sus actividades como estudiantes a tiempo parcial con otras actividades.

Aparte de evidenciar el interés para los alumnos de poder optar a la Mención Internacional en el título de Doctor, se fomentará la realización de esta movilidad mediante el asesoramiento y la ayuda para la obtención de becas de movilidad: Becas de Movilidad del MEC, becas de movilidad de las Universidades participantes (ver apartado 7 de "recursos materiales y apoyo disponible para los



doctorandos" de la presente memoria), becas de movilidad del CIBERobn, ayudas de movilidad asociadas a proyectos Europeos (como BIOCLAIMS y otros), etc. El propio tejido de recursos humanos e institucionales que supone la implicación de los equipos participantes en el presente programa de doctorado en redes y proyectos europeos (CIBERobn, BIOCLAIMS, NuGO, DIABAT, la Red de Innovación en Nutrición, RETIC, etc.; ver apartado 1.4 de "colaboraciones") asegura una buena base de relaciones académicas, muchas de ellas con instituciones extranjeras. Todo ello facilitará la movilidad de los estudiantes para la realización de estancias de investigación, sin que ello suponga descartar otras posibilidades de colaboración que puedan surgir con más grupos de investigación.

Competencias básicas: CB11, CB13, CB14, CB15, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.

Resultados de aprendizaje: Adquirir y ampliar conocimientos en el campo de investigación. Desarrollar y comunicar conocimientos y resultados de forma científica en un entorno profesional del campo de interés.

NOTA: como se comenta en las actividades anteriores, cada estudiante de doctorado deberá realizar un total de 60h en actividades formativas transversales o específicas (pudiendo realizar más, hasta un total de 150, si así lo elige). Por tanto, esta actividad será optativa considerando lo anteriormente citado.

#### Detalle de procedimientos de control:

El procedimiento de control de esta actividad se basará en la elaboración de un informe técnico resumiendo las actividades realizadas y logros conseguidos, el cual deberá contar con el visto bueno del profesor/investigador de contacto del centro de acogida y será corregido por el director de tesis del doctorando para su evaluación. Habrá un profesor coordinador de esta actividad que establezca las guías e informe sobre los aspectos que deben incluirse en el informe a presentar y cómo serán evaluados, de forma que se asegure que los mecanismos de control sean apropiados e iguales en todas las universidades participantes. El informe se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando.

#### Actuaciones de movilidad:

Los fondos propios de los grupos de investigación que sostienen el programa, obtenidos mediante proyectos competitivos, juntamente con el programa específico del Vicerrectorado de Investigación (o equivalente) de las Universidades implicadas, las ayudas para estancias de investigación del Centro de Investigación en Red CIBER y los complementos de las becas (FPU, FPI, Becas de los gobiernos de las comunidades autónomas implicadas,...) permitirán la financiación del viaje y la estancia de los doctorandos, aparte de todo lo citado anteriormente en la descripción de esta actividad formativa. Asimismo, está previsto que el presente programa de doctorado, en caso de ser verificado, solicite la Mención hacia la Excelencia en la próxima convocatoria y, en caso de ser concedida, se solicitarán las ayudas de los programas del Ministerio de Educación para movilidad de estudiantes en doctorados con Mención hacia la Excelencia.



## APARTADO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

## 5.1. Supervisión de tesis doctorales.

La Universitat de les Illes Balears utiliza los siguientes modelos para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Por una parte, el Código de Buenas Prácticas (<a href="http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271552\_Codigo\_buenas\_practicas\_es.pdf">http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271552\_Codigo\_buenas\_practicas\_es.pdf</a>), recoge un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad investigadora, destinados a favorecer la calidad de la investigación que se realiza en el seno de la Escuela, a prever problemas de integridad en el comportamiento de sus miembros y a favorecer un buen ambiente en el trabajo y las relaciones interpersonales entre sus miembros y con el resto de la comunidad universitaria. Por otra parte, la Carta de Tesis recoge los derechos y obligaciones del director/es, tutor y del doctorando (http://edoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271562\_Carta\_tesis\_es.pdf).

El Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la UIB, consta de los siguientes apartados:

- 1. Introducción
- 2. Compromiso de difusión y aplicación
- 3. Principios generales que rigen la actividad científica
- 4. Supervisión del personal investigador en formación
- 5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de lucro
- 6. Prácticas de publicación, protección y difusión
- 7. Autoría de trabajos científicos, publicaciones y patentes
- 8. Resolución de conflictos

#### 5.1.1. Introducción

El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la EDUIB es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad investigadora, destinados a favorecer la calidad de la investigación que se realiza en el seno de la Escuela, a prever problemas de integridad en el comportamiento de sus miembros y a favorecer un buen ambiente en el trabajo y las relaciones interpersonales entre sus miembros y con el resto de la comunidad universitaria. Su contenido es complementario al que ya dispone la normativa legal existente, y está basado en la Carta Europea del Investigador y otros documentos de buenas prácticas científicas de instituciones públicas de investigación. El presente Código de Buenas Prácticas constituye un instrumento colectivo de autorregulación, aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela y ratificado por el Consejo de Dirección de la UIB y que está supervisado y puesto al día por el Comité de Dirección de la Escuela.

A los efectos de este documento, se entiende por miembro del EDUIB toda aquella persona vinculada por su actividad a la Escuela. Esto incluye: los doctorandos matriculados en un programa de doctorado adscrito a la EDUIB, el Personal de



Administración y Servicios que presta apoyo a la Escuela, los investigadores que participan en los programas de doctorado adscritos a la Escuela, independientemente de su posible vinculación profesional y / o contractual con la UIB, los representantes de las empresas con convenios con la EDUIB y cualquier otra persona que desarrolle tareas formativas o de investigación, temporalmente o de forma continuada.

## 5.1.2. Compromiso de difusión y aplicación

El comité de dirección de la EDUIB, y el director en su nombre y representación, distribuirá un ejemplar del presente CBP a todo el personal de la Escuela y facilitará un ejemplar, en el momento de su ingreso, a cualquier persona nueva que se incorpore. La EDUIB incluirá en su web un enlace al contenido del CBP vigente, para su libre consulta y disposición. El CBP será revisado por el Comité de Dirección de la Escuela con una periodicidad mínima de un año, y siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

Las versiones nuevas del CBP que resulten de su revisión, serán aprobadas por el Comité de Dirección y sustituirán las versiones previas que pudieran estar vigentes.

El Comité de Dirección de la Escuela velará para que los miembros de la Escuela se adhieran a lo previsto en el presente CBP.

## 5.1.3. Principios generales que rigen la actividad científica

El mundo actual es incomprensible sin las aportaciones de la ciencia; tampoco es posible la vida cotidiana sin la utilización de productos tecnológicos que forman ya parte de nuestra existencia. Todas las disciplinas científicas, tanto las relativas a las ciencias naturales como las sociales o las humanidades, han contribuido al avance en el conocimiento y el progreso de la vida material. No hay que olvidar, sin embargo, que la ciencia, como cualquier otra actividad del ser humano, debe estar sometida a principios éticos, gracias a los cuales llega a su dignidad de acción específicamente humana. Estos principios inspiran el Código de Buenas Prácticas, para que la actividad científica en la EDUIB propicie la comprensión del mundo y la mejora de la calidad de vida de la humanidad.

1. Libertad de investigación. El primero de estos principios es el reconocimiento del ser humano como sujeto libre y autónomo de la investigación. Esto significa que los intereses de la ciencia no deben prevalecer sobre los del ser humano, es decir, que la ciencia está al servicio del bien común y no al revés, también, que los científicos y quienes diseñan las políticas científicas están obligados a justificar moralmente sus objetivos y prioridades.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y la expansión de las fronteras del conocimiento científico, al tiempo que disfrutan de la libertad de pensamiento y de expresión, así como de la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y principios éticos reconocidos.



No obstante, los investigadores deben admitir posibles limitaciones en estas libertades derivadas de determinadas circunstancias de la propia investigación (ejemplo: actividades de supervisión, orientación o gestión), de limitaciones operativas, como pueden ser razones presupuestarias o de infraestructuras, o de razones de protección de la propiedad intelectual, especialmente en el sector industrial.

2. Principios éticos. Los investigadores deben observar las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales o institucionales.

De manera particular, esto implica el respeto a la dignidad del ser humano, en particular cuando es objeto de experimentación. Siempre que estén en juego la salud y los derechos, deberá contar con su consentimiento, que será libremente concedido, con información sobre los riesgos y posibles consecuencias que puedan comportar un mal uso o un uso equivocado de la ciencia sobre su persona.

También implica el reconocimiento de que no se deben promover, ni en el campo de las ciencias naturales ni en el de las ciencias sociales o las humanidades, investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano, tales como, entre otras, las referidas a la justificación del racismo, la negación del holocausto o la apología del terrorismo. Aunque el científico y la institución no sean directamente responsables del uso que pudiera hacerse de los conocimientos que aportan al patrimonio común, evitarán involucrarse en proyectos y en la difusión de información cuando se sospeche puedan tener, o tengan, una alta probabilidad de ser utilizados con fines inconvenientes.

Del mismo modo, los investigadores deben respetar los principios de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en los procesos de planificación, ejecución y desarrollo de sus investigaciones, y velar por la eliminación de estereotipos y barreras que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de desigualdad entre hombres y mujeres. 3. Responsabilidad. El tercer principio es la asunción de responsabilidades en el ejercicio de la actividad científica. El científico es responsable ante el ser humano cuyos derechos son siempre inviolables. Es responsable, también, hacia los organismos vivos y hacia el medio ambiente; debe evitar el sufrimiento innecesario de los primeros y velar por la integridad y funcionamiento idóneo del sistema Tierra. Las generaciones presentes son responsables ante las generaciones futuras del mundo que dejaremos, por este motivo los científicos deben fomentar de manera especial la reflexión ética para las extraordinarias posibilidades derivadas de la investigación científica contribuyan a mejorar las condiciones de vida en el futuro, y no al su deterioro.

El ejercicio de la responsabilidad implica también que los investigadores deben hacer todo lo que sea posible para que su búsqueda sea relevante y no en duplique de otra realizada previamente por otros.

Hay que evitar todo tipo de plagio y respetar el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración con supervisores y / o de otros investigadores.



En el caso de delegar algún aspecto de su trabajo, los investigadores deben velar para que la persona en quien se delega esté capacitada para llevar a cabo la tarea encomendada.

- 4. Transparencia. El cuarto principio supone la aceptación que la investigación debe ser transparente. El científico debe estar siempre dispuesto a dar razón de su trabajo, ya que reconoce, por un lado, la importancia de la opinión de sus pares para la valoración de sus descubrimientos y, por otra, el impacto social de la actividad científica.
- Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben ser conscientes de su deber de rendir cuentas ante los organismos públicos o privados que los contratan o subvencionan y en general, ante la sociedad, y son responsables del uso eficiente los fondos puestos a su disposición, por lo que deben observar principios de gestión financiera correcta, transparente y eficaz.
- 5. Obligaciones contractuales y jurídicas. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben conocer la normativa que rige las condiciones de formación y / o trabajo. Esto incluye la normativa sobre los derechos de propiedad intelectual y las exigencias de las posibles entidades patrocinadoras o financiadoras, con independencia de la naturaleza del contrato.
- 6. Seguridad y protección. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, de acuerdo con la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad y de recuperación de accidentes informáticos. También deben conocer las exigencias legales vigentes en materia de protección de datos y confidencialidad, y adoptar las medidas necesarias para cumplirlos en todo momento.
- 7. Difusión y explotación de los resultados. Dado que la investigación busca la expansión de las fronteras del conocimiento y el bien de la humanidad, la difusión y explotación de los resultados que se deriven de la actividad investigadora es un deber y una parte irrenunciable de esa actividad, así y de manera general, los investigadores deben velar por que los resultados de su investigación se difundan y aprovechen mediante, por ejemplo, la publicación de artículos, la emisión de comunicados, y su transferencia a otros contextos de investigación o, en su caso, al sector productivo incluyendo su comercialización.

De lo dicho se desprende la necesidad de que la actividad científica esté sometida a buenas prácticas. El científico está obligado a ajustar su actividad a los principios éticos anteriormente mencionados. Las buenas prácticas afectan al procedimiento y los resultados de la investigación. El desarrollo actual de la ciencia requiere un trabajo en equipo, recursos humanos y materiales, infraestructuras comunes y una gestión de proyectos y programas en los que cada investigador tiene cometidos y responsabilidades definidas. Por eso no son suficientes para una buena práctica científica la honestidad del científico, su vocación o la propia iniciativa. Respetando siempre el valor de la libertad y de la creatividad individual, la exigencia y la aceptación de unas normas de buenas prácticas deben quedar explícitas en el compromiso contractual del investigador con la Institución en la que desarrolla su tarea y con la sociedad que la promueve.



## 5.1.4. Supervisión del personal investigador en formación

- 1. Asignación de un tutor o tutora. Toda persona matriculada en un programa de doctorado adscrito a la Escuela o vinculada al EDUIB mediante contrato, beca o convenio con la finalidad de adquirir algún tipo de formación relacionada con la actividad investigadora (doctorando, técnico de apoyo a la investigación, estudiantes de grado que realicen tareas de iniciación a la investigación, doctorandos de otras universidades que realicen estancias de investigación, postdocs, etc.), tendrá asignado un tutor o tutora.
- 2. Responsabilidades del tutor. De manera general, el tutor aconseja y guía a la persona en formación a su cargo y vela para que se cumplan las expectativas formativas de acuerdo con los propósitos iniciales en el tiempo previsto, y es el interlocutor con los órganos de dirección de la Escuela. En el caso de los doctorandos, las responsabilidades del tutor son las que se especifican en el Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la UIB (FOU núm. 585, de 28 de febrero), sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al director de tesis, y que vienen descritas en el mencionado Acuerdo Normativo.
- 3. Obligaciones del tutor. De manera genérica se entiende que son obligaciones específicas del tutor, compartidas, en su caso, con el director de tesis: a) interaccionar personalmente y de forma regular con el personal en formación a su cargo para supervisar el proceso formativo, b) propiciar la celebración de reuniones periódicas para discutir el avance en las tareas propias del personal a su cargo y contribuir a su actualización científica y metodológica, c) velar por las condiciones de trabajo del personal en formación, así como para su adecuada preparación en materia de prevención de riesgos laborales; d) actualizar al personal en formación en relación con las normas legales existentes que afectan a la práctica científica.
- 4. Derechos y deberes del personal en formación. El personal en formación tiene derechos y deberes distintos a los del resto de personas vinculadas contractualmente con la Escuela. El tutor y, en su caso, el director de tesis debe ser especialmente diligente con el personal científico en formación evitando que se implique en tareas ajenas a su formación. De manera general se entiende que son obligaciones del personal en formación: a) mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y, en su caso, directores de tesis, b) mantener un registro actualizado de todos los resultados y hallazgos en sus tareas. En el caso de los doctorandos este registro se implementa mediante el Documento de Actividades del Doctorando a que hace referencia el Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la UIB (FOU núm. 585, de 28 de febrero), c) presentar regularmente los avances en su trabajo a través de informes y / o seminarios dirigidos a las personas vinculadas a las áreas en que se desarrolla su actividad; d) implicarse activamente en el su proceso formativo mediante la asistencia a seminarios, cursos, etc., que se puedan desarrollar en el seno de la Escuela, así como a congresos y reuniones científicas dentro del ámbito en el que desarrollan su actividad.



# 5.1.5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de Lucro

- 1. Transparencia y primacía de intereses. En el intercambio o transferencia de conocimiento y tecnología con entidades privadas, es necesario que prevalezca siempre el interés público, de tal manera que los acuerdos deben hacerse con total transparencia. Además, la EDUIB establecerá las demarcaciones necesarias para proteger la libertad intelectual de sus investigadores, evitar compromisos de confidencialidad desproporcionados o restricciones injustificadas en la publicación de los resultados obtenidos.
- 2. Derechos de propiedad industrial. Cuando el personal investigador que participa en un proyecto promovido por la industria contribuya esencialmente en su diseño y ejecución, se establecerán los acuerdos necesarios con la entidad promotora para compartir la correspondiente propiedad industrial e intelectual.
- 3. Derechos relativos de propiedad intelectual. Cuando el grupo de investigación ofrezca un servicio técnico, o el personal investigador participe exclusivamente en la recogida de datos de un proyecto desarrollado por terceros, las condiciones de comunicación y publicación de los resultados obtenidos se establecerán de mutuo acuerdo con la entidad promotora, siempre teniendo en cuenta los preceptos previstos en el apartado sobre prácticas de publicación, protección y difusión.
- 4. Protocolo de contraprestaciones económicas. Todos los acuerdos adoptados entre la entidad patrocinadora y la EDUIB como representante de la persona o personas responsables de la investigación, quedarán recogidos en el correspondiente convenio (o convenios). El convenio incluirá necesariamente todo aquello que haga referencia a las contraprestaciones económicas en relación directa o indirecta con la investigación. Estos pactos serán accesibles a los organismos, comités y personas con responsabilidades sobre el asunto pactado.
- 5.1.6. Prácticas de publicación, protección y difusión
- 1. Publicación en revistas arbitradas. De acuerdo con el punto 2.7 del CBP, los investigadores velarán para dar a conocer los resultados de su labor a través, entre otros, de la publicación de artículos en revistas especializadas del ámbito temático en que se desarrolle la investigación. Los resultados de la investigación científica, en cualquier área, deben ser siempre objeto de escrutinio por parte de homólogos. En este sentido, la publicación de los resultados en revistas u otros medios con "peer review" es una parte ineludible del propio protocolo de investigación. En la medida de lo posible, se buscará publicar los resultados de la investigación en revistas indexadas de ámbito internacional, y de índice de impacto elevado.
- 2. Protección de resultados con posible interés comercial. Si los resultados obtenidos en una investigación pueden conducir a invenciones o aplicaciones potencialmente susceptibles de ser protegidas por su interés comercial, la persona responsable del proyecto de investigación tiene la obligación de comunicarlo a la dirección de la EDUIB y gestionar la publicación de los resultados en revistas científicas teniendo en cuenta esta posibilidad.



- 3. Resultados sin publicar. La no publicación de los resultados de una investigación o su demora exagerada puede constituir una falta grave por malversación de recursos. La publicación de resultados de estudios en los que hayan participado personas como sujetos de experimentación constituye un imperativo ético.
- 4. Publicación fragmentada. No es aceptable la publicación fragmentada de una investigación unitaria. La fragmentación sólo está justificada por razones de extensión.
- 5. Publicación repetida. La publicación duplicada o redundante se considera una práctica inaceptable.
- 6. Referencias bibliográficas a terceros. Tanto en publicaciones como en expedientes de patentes o modelos de utilidad, es necesario incluir la referencia de todos aquellos trabajos directamente relacionados con la investigación y, al mismo tiempo, evitar las referencias injustificadas u honoríficas. La referencia a trabajos de terceros debe ser suficientemente reconocible del mérito de éstos.
- 7. Agradecimientos. El apartado "agradecimientos" de una publicación debe ser estricto. Las personas o instituciones aludidas tienen el derecho a declinar su mención. Algunas revistas exigen que se disponga de la autorización por escrito de aquellas personas que deben aparecer en los agradecimientos. La misma práctica es aplicable a las menciones referidas como "comunicación personal".
- 8. Créditos institucionales y ayudas. Tanto en comunicaciones a congresos u otro tipo de presentaciones previas como en la publicación definitiva de los resultados de la investigación, hay que declarar explícitamente: a) las instituciones o los centros a los que pertenecen o pertenecían las personas autoras y donde se ha realizado la investigación, y b) el detalle de las subvenciones, ayudas o patrocinios económicos recibidos.
- 9. Compromiso con la sociedad y presentación en medios de comunicación. Los investigadores deben velar por que sus actividades de investigación se den a conocer a la sociedad en general, mejorando así la comprensión de la ciencia por parte del público, así, la presentación de resultados a través de los medios de comunicación debe incluir siempre una explicación de carácter divulgativo o una parte de la presentación adaptada a públicos no especializados. En este tipo de presentaciones públicas el nombre de los autores debe ir siempre asociado al de sus instituciones y, siempre que sea posible, se mencionarán las subvenciones y ayudas recibidas.
- 10. Presentación prematura a los medios. No se considera aceptable la comunicación y difusión de los resultados de una investigación a los medios de comunicación de masas antes de su escrutinio por homólogos ("peer review"), es decir, antes de su aceptación para ser publicados o presentados en determinado tipo de congresos.
- 11. Uso de las publicaciones a efectos de evaluación. En aquellas evaluaciones personales o colectivas de personas en las que se analizan las publicaciones científicas, a efectos de promoción o de cualquier recompensa, la evaluación se basará siempre en la calidad y potencial relevancia de la producción científica, y no simplemente en su número.
- 5.1.7. Auditoria de trabajos científicos, publicaciones y patentes



Condición de autor. La condición de autor/a no depende del hecho de pertenecer a una profesión o posición jerárquica determinada, ni al carácter de la relación laboral, sino al tipo de contribución en la investigación. Para tener la condición plena de autor/a de una publicación o patente, es necesario: a) haber contribuido de forma sustancial al proceso creativo, es decir, a la concepción y al diseño del mismo, o bien al análisis y la interpretación de los datos, b) haber contribuido a la preparación de las comunicaciones, informes o publicaciones resultantes, y c) ser capaz de presentar en detalle la contribución personal en la investigación y de discutir los principales aspectos del conjunto de la búsqueda.

La mera participación en la obtención de recursos o en la recogida de datos como, por ejemplo, el suministro de datos de rutina o la provisión de sujetos de experimentación, no justifica necesariamente la condición de autor/a, aunque es susceptible de ser reconocida en el apartado de agradecimientos. En aquellas investigaciones en las que esté previsto utilizar muestras, análisis o dictámenes realizados por terceros, conviene establecer previamente un plan de comunicación y autoría, en el que se tenga en cuenta la potencial contribución intelectual al proyecto y cualquier otra dimensión relativa a los derechos de autoría.

La persona vinculada al grupo de investigación que, por su posición jerárquica o relación laboral, pida constar como autor/a ex officio, viola la libertad académica y comete un acto de injusticia, cuando no de abuso de autoridad. Inversamente, la omisión del nombre de cualquier persona que haya hecho probadas contribuciones según los criterios expresados más arriba supone un acto de apropiación indebida de la propiedad intelectual por parte del resto de autores.

#### 5.1.8. Resolución de conflictos

- 1. Conflictos entre personas vinculadas a la Escuela. En caso de que surjan conflictos entre personas vinculadas a la Escuela, se aplicará el procedimiento establecido al efecto.
- 2. No adhesión al CBP. Caso de que se detecte algún comportamiento que no esté de acuerdo con el presente CBP, el director de la Escuela mediará con la persona o personas responsables para solucionar los problemas que puedan presentarse.

#### **CARTA DE TESIS**

De una parte, la Universitat de les Illes Balears (UIB), representada por el Dr. Jaume Jesus Carot Giner, Rector Magnífico, que actúa en nombre y representación de esta Universidad, en virtud del Decreto 29/2013, de 14 de junio BOIB núm. 85, de 15 de junio), de nombramiento del rector de la Universitat de les Illes Balears, y el decreto 64/2010, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat de les Illes Balears con domicilio, a efectos de este contrato, en el Campus Universitario, Edificio Son Lledó, Crta. de Valldemossa km 7,5, 07122 Palma



Y por otro, en primer lugar,
mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte), actuando er
su propio nombre y representación, en adelante el investigador en formación, er segundo lugar, mayor de edad.
con DNI (o número de Pasaporte), actuando en su propio nombre
y representación, en adelante el director de tesis , y en tercer lugar
número de Pasaporte), mayor de edad, con DNI (conúmero de Pasaporte), actuando en su propio nombre y representación, en adelante el tutor de tesis;
EXPONEN
1. Que el Sr. / Sra
2. Que, para la realización de la mencionada tesis doctoral dentro de la UIB, y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante la elaboración de ésta, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del investigador en formación, del director y del tutor de la tesis doctoral y su relación con la Universitat de les Illes Balears.
Por lo que las cuatro partes suscriben el presente acuerdo,
CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar con la investigación realizada durante la tesis doctoral.

#### SEGUNDA. - DURACIÓN

Este compromiso entrará en vigor en el momento en que el investigador en formación matriculado en un Programa de Doctorado en la UIB se le asigne formalmente un director de tesis, y acabará por alguno de los cuatro supuestos: 1) que el investigador en formación haya defendido la tesis y solicitado el título de doctor por la Universitat de les Illes Balears, 2) que el investigador en formación haya renunciado a continuar su tesis doctoral, 3) que el investigador en formación sea dado de baja del programa de doctorado en el que está admitido o 4) en caso de incumplimiento de alguna de las



cláusulas previstas en el presente documento o en el Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears (FOU núm. 585, de 28 de febrero).

#### TERCERA. - DERECHOS Y DEBERES

Son derechos de los investigadores en formación de la UIB:

- 1. Recibir una formación y una docencia, teórica y práctica de calidad, y tener el acceso a la cultura, el deporte y la convivencia social, así como al desarrollo de su capacidad crítica, organizativa y creativa.
- 2. No ser discriminados por razones de nacimiento, género, orientación sexual, etnia, opinión, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- 3. Disponer de instalaciones adecuadas que permitan el desarrollo normal de sus estudios.
- 4. Tener asignado un tutor de tesis en el momento de la admisión al programa de doctorado.
- 5. Tener asignado un director de tesis en el plazo máximo de 6 meses una vez el investigador en formación ha sido admitido en el programa de doctorado.
- 6. Solicitar a petición justificada la codirección de la tesis doctoral por uno o más 3 doctores.
- 7. Solicitar de forma argumentada el cambio de director de tesis.
- 8. Pedir mediante una solicitud argumentada la realización de la tesis doctoral a tiempo parcial.
- 9. Pedir mediante una solicitud argumentada una prórroga de uno o más años para presentar la tesis doctoral.
- 10. Pedir mediante una solicitud argumentada la baja temporal del programa de doctorado por un periodo máximo de un año ampliable un año más.
- 11. Impugnarse mediante petición argumentada al Comité de dirección en caso de que se haya denegado la defensa de su tesis o haya sido expulsado del programa de doctorado por la Comisión académica del programa de doctorado.
- 12. Realizar estancias de investigación en otras universidades y centros de investigación y asistir a congresos nacionales e internacionales de la temática de la tesis doctoral, siempre y cuando las disponibilidades económicas lo permitan.
- 13. Recibir el reconocimiento adecuado a la labor de investigación realizada en las publicaciones, comunicaciones, patentes y otros resultados que se deriven de la tesis doctoral que lleve a cabo.
- 14. Ejercer los derechos de propiedad intelectual e industrial que le correspondan derivados de su actividad investigadora.
- 15. Participar en las actividades de extensión universitaria.
- 16. Ser informado de las cuestiones que afecten a la comunidad universitaria.
- 17. Participar en los órganos de gobierno y de gestión de la Universidad, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos.
- 18. Ejercer la libertad de asociación, de información, de expresión y de reunión en los campus universitarios de acuerdo con las condiciones establecidas por la Universidad.



19. Recibir apoyo para el ejercicio de sus actividades asociativas.

Los estudiantes deben ejercer sus derechos con pleno reconocimiento a la dignidad de las personas, a los principios democráticos ya los derechos del resto de miembros de la comunidad universitaria y con respecto a los bienes de uso colectivo.

Son deberes de los investigadores en formación:

- 1. Seguir las actividades de formación de la Universidad y participar.
- 2. Realizar las tareas de investigación y estudio propias de su condición de investigadores en formación con la dedicación y el aprovechamiento necesarios.
- 3. Mantener una relación cordial, fluida y de colaboración con el director y el tutor de la tesis doctoral.
- 4. Actuar con ética a la hora de informar sobre los resultados obtenidos en el transcurso de la tesis doctoral. Evitar el plagio y respetar los principios de propiedad intelectual.
- 5. Cumplir las normas estatutarias y demás normativa interna de la Universidad, especialmente en lo referente a la prevención de riesgos laborales.
- 6. Cooperar con el resto de la comunidad universitaria para contribuir a la consecución de los objetivos y al mejor funcionamiento de la Universidad.
- 7. Facilitar de forma periódica y como mínimo una vez al año los datos sobre las actividades realizadas a través del sistema de información que la UIB ponga a disposición de los investigadores en formación.
- 8. Participar anualmente en el procedimiento de seguimiento de las tesis doctorales establecido.
- 9. Informar a la Comisión Académica del programa de doctorado en el caso de renuncia voluntaria a seguir en el programa de doctorado de las razones que le han llevado a esta decisión.
- 10. Respetar y conservar el patrimonio de la Universidad.

#### CUARTA. - BUENAS PRÁCTICAS

El investigador en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad, recuperación de accidentes informáticos y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. Asimismo, en el caso de que el investigador en formación haga experimentos con seres vivos, el investigador en formación y el director de tesis declaran que conocen, y se comprometen a cumplir, la legislación vigente y las normas reguladoras en materia de ética, experimentación animal y bioseguridad. El investigador en formación y el director de tesis se comprometen a cumplir todos los principios éticos de respeto a la dignidad humana, la confidencialidad, la no discriminación ya disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas, en su caso.

#### OUINTA. - DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL



- 1. El investigador en formación tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad del intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de a abril; propiedad industrial: Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, y RD 55/2002, de 18 de enero), y a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en que el doctorando haya participado de manera relevante.
- 2. El investigador en formación tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad del intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación. Con independencia de los derechos de titularidad que puedan corresponder a las partes, el estudiante, a través del investigador principal, se obliga a comunicar a la OTRI aquellos resultados que deriven de su formación investigadora que puedan ser susceptibles de explotación. La UIB, si lo estima conveniente, podrá difundir los resultados mencionados, siempre que respete los derechos de propiedad del intelectual e industrial que se puedan originar.
- 3. En cuanto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda tener el investigador en formación sobre los resultados de la investigación, el investigador en formación quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universitat de les Illes Balears. Las cantidades que pueda percibir por la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.
- 4. El investigador en formación comunicará a la UIB los cambios de domicilio, a efectos de poderle comunicar sus obligaciones respecto a la tramitación de títulos de propiedad industrial o propiedad intelectual en los países en los que la UIB decida extenderlos. Si no comunica estos datos, el investigador en formación autoriza la UIB a representarlo para continuar los trámites exigidos. que desea recibir los ingresos que le puedan corresponder por los beneficios derivados de los títulos de propiedad industrial o intelectual en que tenga parte.
- 5. El doctorando se compromete a que en la publicación de toda la producción científica que esté directamente relacionada con la tesis doctoral y la investigación desarrollada en el marco del programa de doctorado (que pueda dar lugar a artículos, libros, capítulos de libros, patentes, etc..) se citará su filiación dentro de la Universitat de les Illes Balears.

#### SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD

1. El investigador en formación se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de tesis, el tutor o, en su caso, cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar,



comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo utilizando la información obtenida única y exclusivamente con el fin de elaborar la tesis doctoral.

- 2. El investigador en formación se obliga a no revelar ninguna información confidencial del proyecto de investigación en que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral o del tutor.
- 3. El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir el director de la tesis doctoral, el del proyecto de investigación o el tutor. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso después de haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universitat de les Illes Balears.

#### SEPTIMA. – MODIFICACIÓN

Este acuerdo sólo podrá modificarse con el consentimiento expreso y por escrito de todas las partes, con referencia explícita de la voluntad de modificar este acuerdo.

#### OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, o si se producen otros tipos de conflictos, las partes se comprometen a informar del problema a la Escuela de Doctorado de la UIB (EDUIB) o el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), que actuarán como mediadores a través de las comisiones respectivas que tengan otorgada esta competencia.

Si el doctorado se lleva a cabo en colaboración con alguna otra institución, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración, que los firmantes de esta Carta deberán conocer

#### **NOVENA. - RENUNCIA**

En caso de que el investigador en formación renuncie a continuar su tesis doctoral, éste se compromete a informar por escrito los motivos de su renuncia al coordinador de la Comisión Académica del programa de doctorado con copia al Director de la EDUIB o del CEP, según esté adscrito el programa de doctorado en el que se encuentra matriculado.

#### DÉCIMA. - DEPÓSITO INSTITUCIONAL

Una vez aprobada la tesis doctoral, el investigador en formación se compromete a entregar un ejemplar de la tesis de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears.

## UNDÉCIMA. - INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROFESIONAL

El investigador en formación se compromete, si es requerido a hacerlo, a proporcionar a la UIB los datos referidos a su situación profesional hasta 5 años después de haber obtenido el título de doctor. en el lugar y fecha indicados. La UIB utilizará estos datos



únicamente para hacer el seguimiento sobre les salidas profesionales de sus titulados doctores.

Y en prueba de conformidad con cuanto anteclugar y fecha indicados.	cede, firman el presente acuerdo en el
Palma, a de de 20	
Por la Universitat de les Illes Balears	
Dr. Mauricio Mus Amézquita Vicerrector de Gestión y Política de Postgrado y	Formación Permanente
El director de la tesis	El tutor de la tesis
Dr. / Dra	Dr. / Dra
El investigador en formación	

Asimismo, en desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 14 a 16.

Artículo 14. Comisiones académicas de los programas de doctorado

- 1. La CAD de cada programa debe estar formada íntegramente por doctores y ser aprobada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB, a propuesta de su presidente, una vez consultadas las unidades de investigación proponentes del programa, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos de la UIB. El coordinador del programa de doctorado preside la CAD.
- 2. La CAD está formada por los miembros siguientes:

Sr. / Sra. .....

- a. El coordinador del programa de doctorado, que la preside.
- b. Un mínimo de dos profesores de la UIB de las unidades competentes en materia de investigación.
- c. Un representante, si procede, de cada una de las instituciones que hayan firmado un convenio con la UIB a efectos del programa de doctorado, que debe estar en posesión del título de doctor. En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y



otras universidades, la composición de la CAD se establecerá de acuerdo con lo que estipule el convenio, el cual debe recoger necesariamente este aspecto.

- 3. Las funciones de la CAD son:
  - a. Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.
  - b. Responsabilizarse de su actualización y de su calidad.
  - c. Responsabilizarse de la formación de los doctorandos matriculados en el programa.
  - d. Admitir a los doctorandos en el programa.
  - e. Asignar a los doctorandos un tutor.
  - f. Asignar a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral, en el momento de su admisión, con el acuerdo de las personas designadas, y autorizar los cambios pertinentes.
  - g. Velar por la correcta utilización y formalización del documento de actividades del doctorando.
  - h. Evaluar anualmente el progreso del doctorando en relación con el plan de investigación presentado, el plan de formación establecido y el documento de actividades, en el plazo correspondiente y de acuerdo con los criterios establecidos por la EDUIB.
  - i. Resolver las solicitudes de cambio de dedicación, bajas y reincorporaciones.
  - j. Autorizar el depósito de la tesis doctoral y tramitarla en la EDUIB conjuntamente con las propuestas de expertos externos y de posibles miembros del tribunal.
- 4. Contra las resoluciones de la CAD se podrá interponer una reclamación ante el Comité Ejecutivo de la EDUIB en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución. El Comité Ejecutivo resolverá las reclamaciones en el plazo de diez días hábiles.

#### Artículo 15. Tutor

- 1. El tutor debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, vinculado contractualmente a la UIB. La experiencia investigadora del tutor se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes. Para las tareas que debe desarrollar, es aconsejable que sea un profesor con conocimientos suficientes sobre la normativa y la gestión académica y administrativa de la UIB.
- 2. La CAD nombrará al tutor de cada doctorando en el momento de su admisión, con el acuerdo de la persona designada.
- 3. Es responsabilidad del tutor velar por la correcta interacción del doctorando con la CAD y hacer el seguimiento de las actividades que realiza el doctorando.
- 4. El tutor de un doctorando puede ser modificado por la CAD en cualquier momento, siempre que concurran razones justificadas, oídos el doctorando y el tutor que será sustituido. El nombramiento tendrá efectos inmediatos y quedará reflejado en una nueva carta de tesis, que debe ser firmada por todas las partes implicadas. En caso de que el tutor pierda la vinculación contractual con la UIB, la CAD deberá nombrar un nuevo tutor.
- 5. El tutor, al aceptar su condición como tal, quedará comprometido a cumplir el código de buenas prácticas de la EDUIB.



#### Artículo 16. Director de tesis

- 1. El director de tesis debe ser un doctor español o extranjero en activo y con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, el centro o la institución en que preste sus servicios. Esta experiencia investigadora se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes. Para evaluar los méritos equivalentes, la CAD se referirá a los requisitos vigentes en el área de conocimiento correspondiente establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (o el órgano equivalente que proceda).
- 2. No pueden ser directores de tesis aquellas personas que tengan un vínculo matrimonial, situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el estudiante, así como las que compartan despacho profesional o las que estén asociadas con él para el asesoramiento, la representación o la dirección. Tampoco pueden ser directores aquellas personas que tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el doctorando o que incurran en cualquier otra causa de las previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 3. La CAD asignará a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral en el momento de su admisión.
- 4. El director de tesis doctoral puede coincidir o no con el tutor.
- 5. El director de tesis es el máximo responsable de la orientación del doctorando en las actividades de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo del tema de la tesis doctoral, y de guiar al doctorando en la planificación y adecuación, en su caso, de otros proyectos y actividades a que se inscriba. El director de tesis debe hacer un seguimiento de las actividades del doctorando a través de la revisión del documento de actividades del doctorando y de la elaboración de los informes necesarios para su evaluación anual en los plazos establecidos por la EDUIB. 6. La CAD puede autorizar que la tesis doctoral sea codirigida por un máximo de hasta tres doctores cuando se den razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración con instituciones o empresas de ámbito nacional o internacional. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la CAD, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Los codirectores de una tesis doctoral deben acreditar su experiencia investigadora al igual que los directores, tal y como establece el apartado 1 de este mismo artículo.
- 7. La CAD, oídos el doctorando, el tutor y el director de tesis y siempre que concurran razones justificadas, puede modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del doctorado. De manera general, el director saliente permanecerá en funciones hasta el nombramiento del nuevo director.
- 8. Un mismo investigador podrá dirigir o codirigir simultáneamente hasta un máximo de seis tesis doctorales en la UIB. Este límite se podrá sobrepasar, excepcionalmente y



de manera justificada, con la autorización del Consejo de Dirección y el informe previo de la EDUIB.

- 9. El director, al aceptar su condición como tal, quedará comprometido a cumplir el código de buenas prácticas de la EDUIB.
- 10. El director también quedará comprometido a mantener actualizada anualmente, durante todo el plazo que implique su tarea, y también cuando se requiera, la información que constará en la base de datos de la EDUIB para los procesos de verificación, acreditación, seguimiento o modificación de los programas de doctorado. En caso de no seguir estas pautas, el director no podrá ser nombrado director de otra tesis hasta que no actualice completamente sus datos.

Se pueden consultar las normativas del resto de universidades participantes en los siguientes enlaces:

#### **URV:**

https://www.urv.cat/media/upload/arxius/normatives/propia/activitat\_universitaria/docencia\_estudi/2024\_25/20240620\_norm\_ac\_mat\_doct\_24\_25\_cat.pdf

## UPV/EHU:

https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/normativa/normativa-upv-ehu/reglamento-de-gestion-de-las-ense%C3%B1anzas-oficiales-de-doctorado-de-25-de-abril-de-2024

El programa de doctorado prevé un continuo seguimiento del progreso de los doctorandos a través de los siguientes mecanismos:

- Supervisión regular directa del Tutor de Tesis del progreso del doctorando y del Documento de Actividades del Doctorando.
- Supervisión regular directa del Director de Tesis de la formación y el progreso experimental del doctorando, incluyendo el diseño de experimentos, la revisión del progreso de éstos y el procesamiento y análisis crítico de los resultados obtenidos. El director de tesis actuará en todo momento como instructor y guía y fomentará, además, la difusión de los resultados de investigación, principalmente mediante su difusión en revistas internacionales de alto índice de impacto, así como en congresos nacionales e internacionales.
- Los doctorandos contarán con un tutor académico que será un profesor distinto de sus directores, siempre que sea posible. El tutor se elegirá de entre los profesores del Equipo del Programa de Doctorado relacionado con la línea de investigación en la que se enmarque la tesis doctoral.
- Para una mayor eficiencia del proceso de supervisión se fomentará, siempre que sea posible, que el Tutor de Tesis y el Director de Tesis sean la misma persona.
- El Director del programa de doctorado supervisará a los Tutores y Directores de tesis y regularmente se informará de los resultados experimentales y de aprendizaje de los



doctorandos, con la finalidad de proponer métodos y experiencias de posibles mejoras a lo largo del proceso de formación de los mismos. Para tales fines, la actividad formativa de "Seminarios de Investigación" podrá ser aprovecha por el Director del programa como foro de información y debate.

- Cuando la tesis se entronque en líneas de investigación principalmente asociadas a miembros de equipos diferentes, se fomentará la co-direccción de la misma por representantes de los equipos involucrados (2 como máximo). Si los directores pertenecen a universidades diferentes, se realizarán tutorías regulares con ambos utilizando los medios de comunicación ya descritos en las actividades formativas como el uso de vídeoconferencia u otras herramientas informáticas que permitan una comunicación fluida y efectiva para las finalidades de las tutorías y de revisión del trabajo experimental.
- En todo momento, y especialmente por parte del Director del programa, se fomentará la realización de tesis que incluyan estancias en el extranjero de forma que permitan la obtención de la Mención de Doctor Internacional. Independientemente de si el doctorando decide realizar el Doctorado Internacional o no, en todas las tesis se fomentará la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis, especialmente considerando la amplia red de contactos internacionales mediante colaboraciones que presentan los equipos de investigación (tal y como se comenta en el apartado 1.4).
- Respecto a las actividades de supervisión del programa de doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada, para el fomento de la dirección de tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado realizará una reunión anual con los profesores doctores de las universidades participantes relacionados con las líneas de investigación del programa para explicar de forma detallada el funcionamiento del programa, los resultados alcanzados y la evolución que han seguido los doctorandos anteriores, así como la situación, motivación y objetivos de los estudiantes recién matriculados. En dicha reunión anual, también se presentarán los datos relevantes de alumnos que han pedido su admisión en el programa y sus perfiles, para fomentar el interés particular por la dirección de tesis de los doctores en disposición de ello y facilitar la asignación de directores a nuevos alumnos. Así mismo, las universidades participantes propondrán medidas para incentivar la dirección de tesis. Por ejemplo, en la UIB está previsto un plan de formación de directores noveles para incentivar que los doctores que no hayan dirigido ninguna tesis puedan dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un profesor con experiencia en dirección. De carácter general, esta actividad de formación en dirección de tesis doctorales será reconocida por las universidades participantes en el programa al profesor en su actividad docente e investigadora anual. Otras iniciativas para fomentar la dirección de tesis, que tienen en cuenta las tres universidades, son trabajar en conseguir un elevado número de becas predoctorales, así como hacer difusión para reclutar candidatos. Además, la dinámica en los últimos años de los distintos grupos de investigación del programa es ayudar a los investigadores jóvenes a dirigir tesis doctorales, de forma que se fomenta la codirección de tesis entre directores senior ya experimentados y jóvenes investigadores,



lo cual va en concordancia también con el fomento de la formación de directores noveles antes citado. Además, las tres universidades fomentan que su personal académico dirija o participe en la dirección de tesis doctorales computando esa labor de tutorización y dirección de tesis en relación con su dedicación docente, tal y como se describe en el apartado 6.2 de esta memoria.

#### El Código de Buenas Prácticas:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221271\_Codigo\_buenas\_practicas\_es.pdf

y la Carta de Tesis:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221274\_Carta\_tesis\_es.pdf

con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, son los modelos de la Universitat de les Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269\_Reglamento\_ordenacion\_ensenyanzas\_es.pdf

especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13.

## 5.2. Seguimiento del doctorando.

El seguimiento del doctorando se encuentra contemplado en la normativa de la Universidad, considerando además el artículo 11 (sobre supervisión y seguimiento del doctorando) del RD 99/2011. En concreto, se encuentra regulado en los siguientes artículos del Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears:

Artículo 14. Comisiones académicas de los programas de doctorado

- 1. La CAD de cada programa debe estar formada íntegramente por doctores y ser aprobada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB, a propuesta de su presidente, una vez consultadas las unidades de investigación proponentes del programa, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos de la UIB. El coordinador del programa de doctorado preside la CAD.
- 2. La CAD está formada por los miembros siguientes:
  - a. El coordinador del programa de doctorado, que la preside.
  - b. Un mínimo de dos profesores de la UIB de las unidades competentes en materia de investigación.



- c. Un representante, si procede, de cada una de las instituciones que hayan firmado un convenio con la UIB a efectos del programa de doctorado, que debe estar en posesión del título de doctor. En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y otras universidades, la composición de la CAD se establecerá de acuerdo con lo que estipule el convenio, el cual debe recoger necesariamente este aspecto.
- 3. Las funciones de la CAD son:
  - a. Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.
  - b. Responsabilizarse de su actualización y de su calidad.
  - c. Responsabilizarse de la formación de los doctorandos matriculados en el programa.
  - d. Admitir a los doctorandos en el programa.
  - e. Asignar a los doctorandos un tutor.
  - f. Asignar a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral, en el momento de su admisión, con el acuerdo de las personas designadas, y autorizar los cambios pertinentes.
  - g. Velar por la correcta utilización y formalización del documento de actividades del doctorando.
  - h. Evaluar anualmente el progreso del doctorando en relación con el plan de investigación presentado, el plan de formación establecido y el documento de actividades, en el plazo correspondiente y de acuerdo con los criterios establecidos por la EDUIB.
  - i. Resolver las solicitudes de cambio de dedicación, bajas y reincorporaciones.
  - j. Autorizar el depósito de la tesis doctoral y tramitarla en la EDUIB conjuntamente con las propuestas de expertos externos y de posibles miembros del tribunal.
  - 4. Contra las resoluciones de la CAD se podrá interponer una reclamación ante el Comité Ejecutivo de la EDUIB en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución. El Comité Ejecutivo resolverá las reclamaciones en el plazo de diez días hábiles.
- La Comisión Académica del programa de Doctorado, estará compuesta por los siguientes miembros:
  - Presidente: profesor titular (TU) o catedrático de Universidad (CU) de la UIB.
  - Profesores vocales: (deben ser TU o CU o figuras equivalentes en las distintas comunidades autónomas, a tiempo completo, con al menos 1 sexenio reconocido) 10 vocales repartidos entre las 3 universidades participantes.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada para la asignación de Tutor y Director de Tesis es el siguiente:

1. En cada curso académico la Comisión designará para cada línea de investigación uno o más de un Tutor de Tesis de entre los profesores vinculados de forma permanente a las Universidades participantes y que, en concreto, estén vinculados al Laboratorio de Biología Molecular, Nutrición y Biotecnología y/o el grupo de



Investigación "Bioquímica, biología molecular, nutrición y biotecnología—Nutrigenómica" para el caso de la UIB, al Laboratorio de Nutrición y Bromatología para el caso de la UPV/EHU y al grupo de investigación Nutrigenómica o departamento de Bioquímica y Biotecnología para el caso de la URV.

- 2. Una vez admitido el doctorando en el programa, la Comisión le asignará el Tutor dependiendo de la línea de investigación escogida en la solicitud de admisión.
- 3. El Tutor será el encargado de proponer a la Comisión un Director de Tesis de entre todos los profesores participantes en el Programa de Doctorado, teniendo en cuenta el tema de investigación y su situación como estudiante a tiempo completo o parcial.
- 4. El director será formalmente asignado al doctorando por la Comisión en un plazo máximo de 6 meses a partir de la matriculación en el Programa.

Los cambios que se produzcan en relación con los tutores y directores de Tesis durante la realización del doctorado serán resueltos por la Comisión Académica.

En el artículo 17 del AN 15770/2025 se regula el seguimiento del doctorando.

#### Artículo 17. Doctorando

- 1. Los doctorandos admitidos a un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica de doctorado. En el caso de programas conjuntos, el convenio debe determinar necesariamente la forma en que se debe llevar a cabo la matrícula. Si en un determinado año académico el alumno no se matricula en el plazo establecido ni ha pedido baja temporal, deberá solicitar la readmisión al programa antes del inicio del año académico siguiente, que será aprobada, en su caso, por la CAD, manteniendo el mismo expediente y cómputo de permanencia. Esta readmisión solo puede ser concedida una vez. En caso de no solicitar la readmisión antes del inicio del año académico siguiente o de no ser readmitido, el estudiante será dado de baja definitivamente del programa.
- 2. Los doctorandos, una vez matriculados en un programa de doctorado, se someterán al régimen jurídico, y si procede contractual, que resulte de la legislación específica que les sea aplicable y, asimismo, quedarán comprometidos a cumplir el código de buenas prácticas de la EDUIB.
- 3. Una vez se haya matriculado en el programa, se creará para cada doctorando el documento de actividades del doctorando. En este documento, el doctorando queda comprometido formalmente a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleve a cabo en el marco del programa de doctorado que curse, en el que debe incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, contratos, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento serán las aplicaciones de gestión académica y de



currículums que designe la institución. En su caso, la EDUIB podrá desarrollar una reglamentación más detallada sobre el documento de actividades del doctorando.

4. Antes de terminar el primer año desde la fecha de la matrícula, y respetando el calendario establecido para cada año académico, el doctorando, con la supervisión de su director y tutor, debe elaborar un documento con el plan de investigación y el plan de formación personal, de acuerdo con el modelo establecido por el programa de doctorado, si procede. Este documento, que se puede mejorar y detallar a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral, debe ser avalado por el tutor y el director y debe presentarse a la CAD, que, en su caso, lo aprobará. En el caso de los doctorandos con mención industrial, se tendrá en cuenta, además, lo que dispone este reglamento al respecto.

5. La CAD debe evaluar anualmente el plan de investigación y de formación, y el documento de actividades, junto con los informes que al efecto deben emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa en la misma evaluación anual, en que la CAD debe emitir un informe motivado, previa audiencia al interesado, el doctorando será dado de baja definitivamente del programa.

Se pueden consultar las normativas del resto de universidades participantes en los siguientes enlaces:

#### URV:

https://www.urv.cat/media/upload/arxius/normatives/propia/activitat\_universitaria/docencia\_estudi/2024\_25/20240620\_norm\_ac\_mat\_doct\_24\_25\_cat.pdf

# **UPV/EHU:**

https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/normativa/normativa-upv-ehu/reglamento-de-gestion-de-las-ense%C3%B1anzas-oficiales-de-doctorado-de-25-de-abril-de-2024

Finalmente, durante el período de formación para la obtención del título de Doctor, a través de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación de la Universitat de les Illes Balears (http://www.uib.es/es/recerca/ajuts/prfom/) se promoverá que los doctorandos puedan realizar una estancia de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, con el objetivo de mejorar su formación y facilitar la obtención de la Mención Internacional del título de Doctor. Para los estudiantes a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración.

Según lo establecido en el artículo 11. Supervisión y seguimiento del doctorando del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears:



# http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269\_Reglamento\_ordenacion\_ensenyanzas\_es.pdf

especifica que en el momento de matrícula se materializará para cada estudiante el Documento de Actividades del Doctorando. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente, mediante escrito firmado al efecto, a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleven a cabo en el marco del programa de doctorado que cursen, en el que deben incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento será la aplicación de gestión de currículos de la Universitat de les Illes Balears (GREC: https://webgrec.uib.es/) o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de ésta.

También se establece que antes de terminar el primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director. La comisión académica del programa debe evaluar anualmente dicho plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa.

# 5.3 Normativa para la presentación y lecturas de Tesis Doctorales.

El procedimiento para la presentación y lectura de tesis doctorales seguirá lo establecido en el artículo 14, Evaluación y defensa de la tesis doctoral, del Real Decreto 99/2011 y lo recogido en los artículos 20 a 31 del Acuerdo Normativo 15770/2025, que especifica en el Capítulo IV, en los artículos 20 a 31, la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis.

#### Artículo 20. Tesis doctoral

1. La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier ámbito de estudio. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i. Se articularán los mecanismos necesarios para velar por la originalidad de las tesis doctorales presentadas.



- 2. La tesis puede ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio.
- 3. La tesis doctoral debe incluir un resumen en catalán, uno en castellano y uno en inglés. Si la tesis no está escrita en ninguna de estas tres lenguas, también debe incluir un resumen en la lengua de redacción.
- 4. La tesis se puede presentar en formato de monografía o en formato de compendio de publicaciones.
- 5. En el caso de tesis por compendio de publicaciones, se establece un mínimo de tres contribuciones, publicadas o aceptadas para ser publicadas, en las que el doctorando sea el primer autor al menos en dos y al menos el segundo autor en otra. En aquellas disciplinas en que se utilice un orden de autores alfabético o un orden equiparable, la CAD establecerá los criterios de posición relevante, y el doctorando deberá tener una posición relevante en al menos tres de las contribuciones. Estas contribuciones deben haberse publicado (o aceptado para publicar) dentro del período de permanencia del doctorando en el programa. Las contribuciones deben ser publicaciones en editoriales científicas y deben cumplir unos requisitos mínimos según una de las dos vías siguientes:
  - a. Que aparezcan en la última relación publicada por el Journal Citation ReportsTM (JCR, Clarivate) o por SCOPUS (Elsevier) o en las bases de datos detalladas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para los campos científicos correspondientes a áreas de conocimiento del programa de doctorado. Al menos una debe estar en el primer cuartil de su categoría, y otra, en el segundo cuartil. En las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se permitirá que las contribuciones sean libros o capítulos de libro con sello de calidad en edición académica o que estén incluidos en Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences. Las CAD podrán añadir requisitos adicionales a estos en sus programas de doctorado, que deberán hacerse públicos en la web de la Universidad mediante la EDUIB. No obstante, la CAD puede vetar, si lo considera oportuno, las publicaciones en determinadas revistas o editoriales con indicios de prácticas depredadoras, de manera que estas publicaciones no puedan contar para una tesis en formato de compendio.
  - b. Que sean publicaciones de calidad siguiendo los criterios vigentes de la ANECA para la evaluación de los tramos de investigación (sexenios), considerando también el espíritu de la San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA) y la Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA). De este modo, debe evaluarse cada contribución utilizando el baremo general de evaluación propuesto por la ANECA (se puede consultar en la web de la ANECA) y cada una debe obtener una puntuación mínima del 70 por ciento.

#### Artículo 21. Mención Internacional en el título de Doctor

- 1. El título de doctor puede incluir en el anverso la mención «Doctorado Internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:
  - a. Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses,



fragmentada o continua, fuera de España y de su país de residencia habitual, en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación, con el objeto de complementar o reforzar su formación investigadora. En caso de realizar varias estancias, al menos una debe tener una duración mínima de un mes. La estancia o las estancias deben haberse completado antes de iniciarse el trámite de depósito de la tesis. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director o los directores y autorizadas por la CAD y deben incorporarse al documento de actividades del doctorando. Esta estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.

- b. Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos proceden de un país de habla hispana.
- c. Que al menos dos de las personas expertas informantes de la tesis a que se refiere el artículo 25 pertenezcan a una institución de educación superior o instituto de investigación no español. Estas personas expertas no podrán coincidir con los investigadores que recibieron al doctorando y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad o las entidades de acogida para la estancia o las estancias internacionales.
- d. Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y diferente de los responsables de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
- 2. La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en que el doctorando esté inscrito (en este caso, la UIB) o, en el caso de programas de doctorado conjuntos o tesis doctorales en régimen de cotutela internacional, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.
- 3. La Mención Internacional al título de Doctor debe solicitarse al inicio del trámite de depósito de la tesis doctoral, aunque solo podrá ser otorgada en caso de aprobar la defensa de la tesis doctoral y de cumplir todos los requisitos establecidos en este reglamento. La persona interesada, si procede, aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en este artículo. La acreditación de la circunstancia a que se refiere la letra b) del apartado 1 de este artículo corresponderá al secretario del tribunal de la tesis doctoral. La Mención Internacional al título de Doctor se podrá solicitar también en el momento en que se pida el título de doctor.
- 4. La EDUIB resolverá sobre la concesión de la Mención Internacional al título de Doctor.

Artículo 22. Mención de Doctorado Industrial en el título de Doctor



- 1. Esta mención se obtendrá al cursar los estudios de doctorado con la colaboración del tejido social y económico, con la finalidad de fomentar la colaboración y la transferencia y el intercambio de conocimiento entre el mundo académico y el mundo social y económico, ya sea este del ámbito público o privado.
- 2. La mención «Doctorado Industrial» puede ser otorgada siempre que concurran las siguientes circunstancias:
  - a. Que la tesis haya desarrollado un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. De manera excepcional, se podrá obtener esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado. La relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por el doctorando en la entidad o empresa debe formalizarse en una memoria científico-técnica que deberá aprobar la CAD.
  - b. Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral, que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se pueden generar. Este convenio deberá suscribirse antes del final del segundo año de estudios del doctorando. En caso de no cumplir este plazo, la EDUIB decidirá sobre la viabilidad del convenio.
  - c. Que el doctorando haya sido contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación al menos durante un año mientras desarrolla la tesis doctoral. Es necesario que una parte sustancial de la tesis se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública.
- 3. El doctorando tendrá un tutor designado por la Universidad y un responsable designado por la entidad, empresa o administración pública, que puede ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa establecida por este reglamento. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.
- 4. La EDUIB resolverá sobre la concesión de la mención «Doctorado Industrial».

### Artículo 23. Tesis en régimen de cotutela internacional

- 1. Con el fin de impulsar y facilitar la internacionalización de su oferta académica, la UIB incentivará los doctorados en cotutela internacional de acuerdo con las previsiones del artículo 26.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- 2. El título de doctor incluirá en el anverso la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U», siempre que concurran las siguientes circunstancias:
  - a. Que la tesis doctoral esté supervisada por doctores de dos o más universidades, de las cuales una debe ser la UIB y el resto deben ser universidades extranjeras, que deben formalizar el convenio de cotutela que se describe en este artículo.
  - b. Que, por su trabajo de tesis doctoral, el doctorando obtenga dos o más títulos, uno por cada una de las instituciones de educación superior responsables del desarrollo de la tesis.



- c. Que, durante el período de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las que se establece el convenio de cotutela, y lleve a cabo trabajos de investigación, ya sea en un solo período o en varios. Las estancias y actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.
- 3. Para poder realizar una tesis doctoral en régimen de cotutela internacional, es necesario firmar un convenio entre las instituciones respectivas: la UIB y una o más universidades extranjeras con capacidad legal para emitir títulos de doctor en su país.
- 4. El convenio tendrá que recoger necesariamente, como mínimo, los aspectos siguientes:
  - a. Asignación de directores de tesis en cada una de las instituciones.
  - b. Matrícula anual del doctorando en cada una de las instituciones.
  - c. Pago de tasas en las instituciones conveniadas.
  - d. Duración de la estancia o las estancias de investigación en la institución contraparte, que no podrá ser, en ningún caso, inferior a seis meses en total, de manera continua o fragmentada.
  - e. Composición del tribunal.
  - f. Disposiciones sobre la defensa de la tesis (institución donde se defiende, idioma, etc.).
  - g. Otras disposiciones recogidas en la normativa de las universidades firmantes.
- 5. Las negociaciones del convenio de cotutela deben iniciarse antes del final del segundo año de estudios del doctorando. En caso de no cumplir este plazo, la EDUIB decidirá sobre la viabilidad de la cotutela propuesta.
- 6. La EDUIB decidirá sobre la inclusión de la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U».
- 7. Las tesis en cotutela pueden igualmente dar lugar a la inclusión de la mención «Doctor Internacional» en el título de doctor si se realizan estancias en instituciones distintas de las propias del convenio de cotutela, siempre que se den las circunstancias expresadas a tal efecto en este reglamento.

#### Artículo 24. Inicio del trámite de depósito de la tesis doctoral

- 1. Cuando haya concluido la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando debe solicitar a la CAD la autorización para depositarla. Para presentar la solicitud, el doctorando debe tener aprobadas todas las evaluaciones anuales, que, como mínimo, deben ser dos.
- 2. La solicitud de autorización de depósito de la tesis debe acompañarse de los siguientes documentos:
  - a. Un ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico siguiendo las instrucciones de formato indicadas por la EDUIB. En la portada o en la primera página deben constar la imagen corporativa de la UIB, la denominación del programa de doctorado, el título de la tesis, el nombre y los apellidos del doctorando, y el nombre y los apellidos de los directores de la tesis y del tutor.
  - b. La ficha con los datos sobre la tesis necesarios para publicarla en el repositorio institucional de la UIB, en la base de datos TESEO (o la que corresponda, según el



ministerio), y en el/los repositorio/s consorciado/s de la UIB, según el modelo de la EDUIB.

- c. Un informe razonado del director o de los directores sobre los contenidos y aspectos formales de la tesis, de acuerdo con el modelo facilitado al efecto por la EDUIB.
- 3. La CAD será la encargada de valorar si el documento de tesis doctoral entregado por el doctorando se encuentra en un estado de desarrollo suficientemente avanzado y completo y se ajusta a la última versión aprobada por el plan de investigación.
- 4. Si la CAD avala el documento de tesis, debe entregar a la EDUIB una propuesta de expertos externos que serán los encargados de revisar la tesis doctoral de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de este reglamento.
- 5. Si la CAD no avala el documento de tesis entregado por el doctorando porque encuentra deficiencias en él, debe redactar un informe donde motive su decisión e indique las deficiencias detectadas. La decisión de la CAD será comunicada al doctorando y a su director, junto con el informe, para que pueda incluir las mejoras necesarias en la tesis. Esta comunicación implicará la reactivación del cómputo de los plazos de la duración de los estudios de doctorado y la necesidad de ser evaluado en los controles anuales correspondientes, de acuerdo con los plazos establecidos. En cualquier caso, cuando el doctorando presente una nueva solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral, deberá haber enmendado todas las deficiencias detectadas por la CAD y deberá entregar, junto con la documentación descrita en el apartado segundo de este artículo, un documento de respuesta, punto por punto, al informe de la CAD.

#### Artículo 25. Informes de los expertos externos

- 1. La EDUIB solicitará que emitan dos informes sobre la tesis dos doctores nacionales o extranjeros que no pertenezcan a la UIB ni al programa de doctorado, expertos en la materia sobre la que versa la tesis, a partir de una lista de cinco expertos propuestos por la CAD que cumplan los mismos requisitos establecidos en este reglamento para los miembros del tribunal de la tesis doctoral. Los expertos externos podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En el caso de optar a mención internacional, debe cumplirse lo indicado en el artículo 21.1.c).
- 2. En el supuesto de que la tesis evaluada sea presentada en la modalidad de tesis por compendio de publicaciones, los expertos externos no pueden coincidir con los posibles coautores de las contribuciones que forman parte de la tesis. Si la tesis evaluada se presenta en formato de monografía, pero el doctorando ya tiene publicaciones derivadas de la misma (publicadas, aceptadas o en vías de publicación), los expertos externos tampoco pueden coincidir con los posibles coautores de estas publicaciones.
- 3. Los expertos externos elaborarán los informes de acuerdo con el modelo proporcionado al efecto por la EDUIB y podrán incluir sugerencias de mejora que el doctorando deberá tener en cuenta.
- 4. La EDUIB remitirá los informes elaborados por los expertos externos a la CAD, para que los revise, así como al doctorando y a sus directores y, en su caso, los pondrá a disposición del tribunal de la tesis.



- 5. Si los informes de los expertos externos son positivos, el doctorando podrá continuar la tramitación del depósito y entregar la versión definitiva de la tesis doctoral. Si los expertos externos indican en los informes que se deben realizar mejoras en la tesis, el doctorando deberá incorporar los cambios necesarios a la nueva versión de la tesis y, además, deberá entregar un documento que explique los cambios realizados y la respuesta a cada uno de los puntos indicados en los informes de los expertos externos. En caso de no efectuar uno o varios de los cambios solicitados, deberá justificarlo adecuadamente en el documento de respuesta.
- 6. La CAD establecerá el plazo que tendrá el doctorando para entregar la nueva versión de la tesis y, en su caso, el documento de respuesta a los informes de los expertos externos que se indica en el punto anterior. Como norma general, este plazo no podrá ser superior a tres meses, a contar desde la recepción de los informes de los expertos externos. No obstante, según el alcance de los cambios propuestos por los expertos externos, y de forma justificada, la CAD podrá considerar ampliar este plazo hasta un máximo de seis meses a contar desde el momento de la recepción de los informes de los expertos.
- 7. Una vez haya terminado el plazo establecido por la CAD, si el doctorando no ha entregado la nueva versión de la tesis y, en su caso, la respuesta a los informes de los expertos, se considerará que el doctorando desiste de su solicitud, y se reactivará el cómputo de los plazos de la duración de los estudios de doctorado y la necesidad de ser evaluado en las evaluaciones anuales correspondientes, de acuerdo con los plazos establecidos.
- 8. Si los informes de los expertos externos son negativos, en el sentido de que desaprueban de manera razonada la presentación de la tesis, la CAD tomará una decisión, en el sentido de enmendar las deficiencias detectadas en la tesis y puestas de manifiesto en los informes de los expertos, o de dar de baja definitivamente la tesis doctoral. La CAD comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando y al director. Para ser efectiva, la baja definitiva del programa deberá ser ratificada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB.
- 9. En caso de que haya disparidad entre los informes emitidos, la CAD puede pedir a la EDUIB que solicite informes adicionales a otros expertos externos antes de continuar el procedimiento.
- Artículo 26. Resolución del depósito y autorización para la defensa de la tesis doctoral 1. Una vez que el doctorando haya entregado, dentro del plazo establecido, la versión definitiva de la tesis y, en su caso, el documento de respuesta a los informes de los expertos externos, la CAD debe autorizar, si procede, el depósito y defensa de la tesis doctoral. Para tomar esta decisión, la CAD también tendrá en cuenta los informes de los expertos externos.
- 2. Si la versión definitiva de la tesis doctoral no obtiene la autorización del depósito y defensa por parte de la CAD, esta decisión se comunicará al doctorando, acompañada del correspondiente informe de la CAD para que realice los cambios y correcciones adecuadas. En este caso, se reactivará el cómputo de los plazos de la duración de los



estudios de doctorado y la necesidad de ser evaluado en las evaluaciones anuales correspondientes, de acuerdo con los plazos establecidos.

- 3. Si la solicitud del depósito y defensa de la tesis doctoral es autorizada por la CAD, se remitirá a la EDUIB con el resto de documentación (informe del / de los director/es, informes de los expertos externos y documento de respuesta a los informes de los expertos externos). La CAD entregará a la EDUIB una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de este reglamento.
- 4. Una vez revisada toda la documentación, la EDUIB será la encargada de ratificar y aprobar, en su caso, el depósito y defensa de la tesis doctoral. Si la EDUIB no ratifica la decisión de la CAD y, por tanto, no autoriza el depósito de la tesis o no acepta la propuesta de tribunal, elaborará y entregará a la CAD un informe razonado sobre las causas de su decisión. La CAD actuará de acuerdo con el informe de la EDUIB.
- 5. Si la versión definitiva de la tesis doctoral no obtiene la autorización del depósito y defensa por parte del Comité Ejecutivo de la EDUIB, esta decisión se comunicará a la CAD, al doctorando y al director, acompañada del correspondiente informe del Comité Ejecutivo de la EDUIB para que se efectúen los cambios y correcciones adecuadas. En este caso, se reactivará el cómputo de los plazos de la duración de los estudios de doctorado y la necesidad de ser evaluado en las evaluaciones anuales correspondientes, de acuerdo con los plazos establecidos.
- 6. Si la EDUIB ratifica el depósito y defensa de la tesis doctoral y aprueba la propuesta de tribunal, entonces establecerá un plazo de diez días naturales de depósito e informará a la CAD y al doctorando. A efectos del plazo de depósito, no se tendrán en cuenta los períodos no lectivos y de vacaciones establecidos en el calendario académico de la UIB.
- 7. La EDUIB comunicará a la comunidad universitaria el inicio del trámite de depósito de la tesis e indicará su autor, programa de doctorado, título, director y codirectores, si procede. Durante el plazo de depósito, los doctores pueden enviar las observaciones que consideren oportunas sobre el contenido de la tesis a la EDUIB, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto.
- 8. Si durante el plazo de depósito de la tesis se han recibido observaciones que, de acuerdo con el criterio de la EDUIB, hacen imprescindible realizar cambios importantes, la tesis se devolverá al doctorando para que pueda introducir las modificaciones necesarias. En este caso, la EDUIB comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando, al director y a la CAD y establecerá el plazo, como máximo de seis meses, que tendrá el doctorando para reiniciar el depósito.
- 9. Si durante el plazo de depósito de la tesis no se han recibido observaciones que, de acuerdo con el criterio de la EDUIB, hagan imprescindible efectuar cambios importantes en la tesis, el doctorando dispondrá de un plazo máximo de tres meses para la posterior defensa de la tesis doctoral. No obstante, si se dan causas justificadas, la EDUIB puede ampliar este plazo hasta un máximo de seis meses.
- 10. Si se detecta una falta muy grave en el desarrollo o la redacción de la tesis doctoral, de conformidad con las previsiones del Acuerdo normativo 15418/2024, de 26 de marzo, por el que se aprueba la normativa sobre comportamientos constitutivos de fraude académico y comportamientos contrarios al Código de integridad en los



procesos de evaluación de la Universitat de les Illes Balears, el doctorando podrá ser dado de baja definitivamente del programa, una vez la CAD haya revisado las pruebas pertinentes. En cualquier caso, el doctorando también se encontrará sometido a la normativa de régimen disciplinario de los estudiantes de la Universitat de les Illes Balears que sea vigente.

#### Artículo 27. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

- 1. El tribunal estará formado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, que deben cumplir los requisitos siguientes:
  - a. Estar en posesión del título de doctor.
  - b. Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora debe acreditarse mediante un currículum actualizado, que debe recoger necesariamente una relación de las publicaciones y las participaciones en proyectos de investigación de los últimos diez años.
  - c. Estar en activo como investigadores en el campo de investigación en el que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición debe acreditarse a través del currículum actualizado a que se hace referencia en la letra anterior. Se considerará investigador en activo a una persona con contrato vigente o que sea funcionario de una universidad o centro de enseñanza superior, o de un centro de investigación de prestigio reconocido, o que forme parte del departamento de I+D+i de una empresa o de un grupo de investigación de un centro sanitario activo en investigación o de un instituto de investigación, o que esté en otras situaciones a valorar por la CAD y la EDUIB. Estos investigadores en activo deben tener publicaciones científicas o especializadas, o patentes, o formar parte como investigadores de proyectos de investigación competitivos o contratos de investigación con empresas, en su área de investigación, dentro de los cinco años previos a la propuesta de tribunal.
- 2. En el caso de doctores ya jubilados, pueden formar parte del tribunal de tesis siempre que hayan cumplido lo establecido en el apartado anterior durante su vida laboral y continúen en activo en investigación, lo que quedará demostrado si en el momento del nombramiento constan en alguna figura reconocida por una universidad o un centro de investigación con tareas asignadas de investigación o tienen publicaciones científicas reconocidas en su ámbito durante los cinco últimos años; la última debe haber sido publicada o aceptada para publicarla en los dos últimos años.
- 3. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB y a los centros adscritos e institutos mixtos en que participe la UIB. En el caso de los programas de doctorado conjuntos, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos al programa y a la universidad donde se defienda la tesis.
- 4. De acuerdo con el apartado 1 de este mismo artículo, la propuesta de tribunal debe ir acompañada del currículum actualizado de sus miembros.
- 5. La CAD hará la propuesta de tribunal y designará, entre sus miembros, al presidente, al secretario y al vocal, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados de los currículums presentados.
- 6. El director de la tesis doctoral y el tutor no pueden formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que se refiere el apartado 8 de este mismo artículo.



- 7. No pueden formar parte del tribunal de la tesis aquellas personas que tengan un vínculo matrimonial, situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el doctorando o el director de la tesis, así como las que compartan despacho profesional o estén asociadas con él para el asesoramiento, la representación o la dirección. Tampoco pueden formar parte de aquel aquellas personas que tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el doctorando o el director de la tesis o incurran en cualquier otra causa de las previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En los casos en que hayan derivado publicaciones de la tesis doctoral antes de la defensa, no podrán formar parte del tribunal los coautores de dichas publicaciones.
- 8. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se compondrá de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, que debe recoger necesariamente este aspecto.
- 9. En la composición del tribunal, deberá garantizarse el principio de composición equilibrada por género, para cumplir lo indicado en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Excepcionalmente, y previo informe justificativo de la CAD, se podrá no exigir esta composición equilibrada por género, siempre que concurran razones de índole profesional relacionadas con el ámbito de estudio.
- 10. La CAD enviará esta propuesta a la EDUIB para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de este reglamento.
- 11. La EDUIB remitirá los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal. Asimismo, el tribunal dispondrá también del documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo, así como de los informes de los expertos externos, y del documento de respuesta a los mismos elaborado por el doctorando, así como de otros documentos que establezca la EDUIB. Estos documentos no darán lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

#### Artículo 28. Defensa de la tesis doctoral

- 1. El acto de defensa de la tesis se llevará a cabo dentro de los tres meses siguientes a la autorización de la defensa, previa convocatoria de la persona que preside el tribunal. El secretario del tribunal comunicará la fecha de lectura de la tesis a los demás miembros del tribunal, a la EDUIB y al doctorando con una antelación suficiente.
- 2. Para que se pueda defender la tesis, es necesaria la presencia de los tres miembros del tribunal.
- 3. Si el doctorando no asiste al acto de defensa sin causa justificada, se hará constar en el acta correspondiente con la calificación de «no apto».
- 4. Si la defensa no puede llevarse a cabo por alguna circunstancia justificada, la persona que preside el tribunal puede hacer una nueva convocatoria para la defensa de la tesis, la cual debe realizarse tan pronto como las circunstancias lo permitan. El secretario del tribunal comunicará la fecha de la nueva convocatoria.



- 5. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando y del resto de documentación a que se refiere el artículo 27.11 de este reglamento.
- 6. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.
- 7. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en un espacio de la UIB, salvo en los casos de tesis en régimen de cotutela internacional, en los que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, el cual debe recoger necesariamente este aspecto. La EDUIB puede autorizar, de manera excepcional y siempre que concurran circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.
- 8. La defensa de la tesis doctoral se podrá hacer también con el apoyo de medios telemáticos. La EDUIB velará por el correcto desarrollo del acto de la defensa de la tesis por estos medios y arbitrará las medidas que considere adecuadas. Para implementar esta opción, se seguirá el protocolo establecido al efecto por la EDUIB.
- 9. El presidente del tribunal velará por el correcto desarrollo del acto de defensa.

#### Artículo 29. Evaluación de la tesis doctoral

- 1. El tribunal debe emitir un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. En caso de calificación «no apto», el doctorando será dado de baja definitivamente en el programa de doctorado.
- 2. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido voto secreto positivo por unanimidad. El escrutinio de los votos deberá realizarse en sesión distinta de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.
- 3. El presidente del tribunal velará para que se cumpla lo establecido en el presente reglamento en cuanto al acta y al proceso de evaluación. En todo caso, debe garantizarse la confidencialidad de las deliberaciones del tribunal.

## Artículo 30. Archivo y publicación de la tesis doctoral

- 1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la EDUIB gestionará su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar (así como toda la información complementaria que sea necesaria) al ministerio correspondiente, a efectos de publicarla en un repositorio nacional gestionado por la correspondiente institución del ministerio.
- 2. En caso de que la tesis contenga material susceptible de protección o requiera un tiempo de embargo con respecto a la publicación en abierto por cualquier otra circunstancia justificada, la Universidad establecerá el procedimiento adecuado para embargarla temporalmente y asegurar su publicación en abierto en el momento oportuno. En cualquier caso, la tesis se publicará en el repositorio institucional de la



UIB con una licencia Creative Commons (a elegir entre varias opciones) y el embargo temporal podrá ser de 12, 24 o 48 meses, siempre que esté debidamente justificado por el tiempo solicitado. La resolución de la solicitud de las condiciones de publicación de la tesis doctoral en el repositorio institucional de la UIB corresponderá a la EDUIB.

3. Además, en circunstancias excepcionales, como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generar patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la CAD, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 31 del presente reglamento.

Artículo 31. Procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis doctorales sometidas a procesos de protección de datos o resultados o que puedan ser objeto de transferencia de tecnología o conocimiento

- 1. Los procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis que puedan estar sometidas a protección de datos o de resultados o que puedan transferir tecnología o conocimiento son los descritos en los artículos anteriores de este reglamento, con las diferencias que se indican a continuación.
- 2. Acabada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando que quiera iniciar el proceso de revisión de una tesis que contenga información que pueda tener la consideración de confidencial debe solicitarlo a la EDUIB mediante el modelo normalizado que se facilitará al efecto y que debe presentar, debidamente cumplimentado, a la EDUIB.
- 3. La dirección de la EDUIB resolverá esta solicitud en el plazo máximo de quince días. La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o de transferencia. La EDUIB notificará el acuerdo al doctorando y, en caso de ser favorable, también comunicará esta circunstancia al director, al tutor y a la CAD.
- 4. A continuación, la tesis se remitirá a la CAD, y todos sus miembros deberán mantener confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de la tesis doctoral y deberán firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, que serán custodiados por la EDUIB, y se podrá entregar una copia al doctorando, si lo solicita.
- 5. Las personas expertas designadas para elaborar los informes de la tesis doctoral deberán firmar, antes de recibir la tesis, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- 6. Los miembros del tribunal que juzgará la tesis doctoral, a los que se advertirá expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección de información, tendrán acceso a la versión completa de la tesis y quedarán obligados a mantener su contenido en secreto absoluto. Antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal entregarán a la EDUIB el compromiso de confidencialidad correspondiente, debidamente firmado.
- 7. Antes de finalizar la defensa de la tesis doctoral, el presidente del tribunal podrá pedir al público presente que salga de la sala si considera que el tribunal debe hacer preguntas al doctorando sobre aspectos confidenciales de la tesis doctoral.



- 8. En todo caso, si el doctorando considera que la respuesta a alguna de las preguntas del tribunal puede revelar datos e informaciones que pueden tener la consideración de información confidencial, puede solicitar al presidente contestar a la pregunta en la segunda parte de la defensa, cuando no haya público presente en la sala.
- 9. Las tesis doctorales se publicarán en un repositorio abierto, en su caso, cuando haya concluido el período de protección de información, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la UIB.

Tanto el código de buenas prácticas, como la carta de tesis, el seguimiento del doctorando y los trámites para la presentación y lectura de las tesis doctorales, se adaptarán, si fuera necesario, a los cambios de normativa que se puedan desarrollar con posterioridad a la presentación de esta solicitud.

Se pueden consultar las normativas del resto de universidades participantes en los siguientes enlaces:

#### **URV**:

https://www.urv.cat/media/upload/arxius/normatives/propia/activitat\_universitaria/docencia\_estudi/2024\_25/20240620\_norm\_ac\_mat\_doct\_24\_25\_cat.pdf

# UPV/EHU:

https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/normativa/normativa-upv-ehu/reglamento-de-gestion-de-las-ense%C3%B1anzas-oficiales-de-doctorado-de-25-de-abril-de-2024

Según lo establecido en el artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears especifica en los artículos 14 a 18 la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis:

#### Artículo 14. La tesis doctoral

- 1. La tesis doctoral debe consistir en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I + D + i.
- 2. La tesis puede ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.
- 3. Para garantizar la calidad de la tesis, con anterioridad a su presentación formal, el director de tesis hará llegar a la comisión académica un informe razonado sobre los contenidos y aspectos formales de la tesis, de acuerdo con el modelo facilitado al efecto por el órgano responsable de la gestión académica del programa. La comisión académica o el órgano responsable de la gestión académica del programa, CEP o



EDUIB, podrán-si lo consideran oportuno-solicitar informes complementarios por parte de expertos ajenos al programa de doctorado.

#### Artículo 15. Tramitación de la tesis doctoral

- 1. El doctorando presentará a la comisión académica un borrador de la tesis doctoral, junto con el informe del director a que hace referencia el artículo 14.3 de este reglamento. Esta presentación podrá coincidir con el último de los controles anuales a que se refieren los artículos 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y 12.7 de este reglamento.
- 2. La comisión académica autorizará, si procede, la presentación de la tesis doctoral.
- 3. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica elaborará una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de este reglamento.
- 4. La comisión académica enviará la versión definitiva de la tesis, con la autorización para presentarla, el informe del director y la propuesta de tribunal al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para su ratificación y aprobación, si procede.
- El órgano responsable podrá revocar la autorización de la comisión académica para la presentación formal de la tesis, y podrá no aceptar la propuesta de tribunal. En estos casos, el órgano responsable de la gestión académica remitirá a la comisión académica del programa de doctorado un informe razonado sobre las causas de su decisión. La comisión académica actuará de acuerdo con el informe del órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado.
- 5. Una vez aprobada la presentación de la tesis y aprobada la propuesta de tribunal, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, informará a la comisión académica y el doctorando para que proceda al depósito de la tesis en las condiciones que establecen a continuación:
- a) Se harán llegar dos ejemplares de la tesis al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, donde quedarán depositados. Las tesis doctorales presentadas en una lengua que no sea el inglés, el catalán o el castellano, deberán incluir un resumen en alguna de estas lenguas, para que pueda seguir con el procedimiento.
- b) Se establece un plazo de quince días hábiles de depósito, desde la llegada de los ejemplares al Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado, los cuales comunicarán a la comunidad universitaria que se ha depositado la tesis, con indicación del autor, el programa de doctorado, el título, el director y codirectores, en su caso, y el nombre y filiación del presidente de la comisión académica del programa de doctorado.
- c) Si la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permite reproducirla, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en el Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado.



Los doctores pueden, durante el plazo de depósito, enviar las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la comisión académica del programa de doctorado, que dirigirán a su Presidente, con copia al órgano responsable de la gestión académica del programa, CEP o EDUIB, y de acuerdo con el modelo aprobado al efecto.

d) Una vez cumplido el plazo de quince días de depósito, la comisión académica enviará al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, toda la documentación y las observaciones que el proceso de exposición pública haya generado.

En caso de que, a juicio del órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, sea imprescindible la realización de cambios importantes, la tesis será devuelta a la comisión académica del programa porque, en su caso, vuelva a comenzar el proceso de depósito una vez hechas las modificaciones.

e) Excepcionalmente, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, podrá someter las tesis doctorales presentadas en un proceso de evaluación propio, que consistirá en obtener los informes de doctores del ámbito de conocimiento sobre el que verse la tesis, pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros y que no formen parte de la UIB.

En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando, al director y en su caso codirectores de la tesis, ya la comisión académica del programa.

Artículo 16. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

- 1. El tribunal estará formado por cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, y deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Estar en posesión del grado de doctor.
- b) Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora se acreditará mediante un currículo actualizado, que deberá recoger necesariamente una relación de las publicaciones y participaciones en proyectos de investigación.
- c) Estar en activo como investigador en el campo de investigación en que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición se acreditará a través del currículo actualizado a que se hace referencia en la letra anterior.
- d) Desarrollar, o haber desarrollado, su actividad investigadora en alguna universidad, centro de enseñanza superior, centro de investigación español o extranjero o departamento de I + D + i de alguna empresa de ámbito nacional o internacional.
- 2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB ya las instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado o del programa.
- 3. La propuesta de tribunal deberá ir acompañada de un documento que acredite la idoneidad curricular de cada uno de los miembros propuestos, este documento



consistirá en un currículum actualizado de cada uno de los miembros, de acuerdo con lo previsto en el primer apartado de este artículo.

4. La comisión académica del programa hará la propuesta de tribunal y designará, entre los miembros, el presidente, el secretario y los vocales, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados del currículo presentado.

5. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que hace referencia el sexto apartado de este mismo artículo.

6. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se compondrá de acuerdo con lo que se estipule en el convenio correspondiente, que deberá recoger necesariamente este aspecto.

7. La comisión académica enviará esta propuesta al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de este reglamento. La rectora nombrará formalmente el tribunal.

8. La comisión académica del programa hará llegar los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal.

# Artículo 17. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal dentro de los tres meses siguientes a la ratificación por parte de la Comisión de Doctorado de la autorización de la defensa. La fecha de lectura de la tesis será comunicada por el Secretario a los demás miembros del tribunal, en el Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado, dependiendo de a quien corresponda la gestión del programa de doctorado, y al doctorando con una antelación suficiente.

2. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando a que se refieren los artículos 12.5 de este reglamento y 2.5 del Real Decreto 99/2011. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

3. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.

4. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en sede universitaria de la UIB, salvo en los casos de titulaciones conjuntas, dobles o de convenios específicos de co-tutela, en que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, el cual deberá recoger necesariamente este aspecto.



- El órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado podrá autorizar, de manera excepcional y siempre que concurran circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.
- 5. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de que será «apto» o «no apto».
- 6. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención "cum laude", si los miembros del tribunal así lo acuerdan por unanimidad y en votación secreta de acuerdo con el procedimiento siguiente:
- a) El Secretario del Tribunal proporcionará a los miembros del tribunal impresos, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto, para que cada miembro del tribunal emita su voto de manera secreta, ya continuación le introducirá en un sobre proporcionado al efecto, que se cerrará.
- b) El Secretario del Tribunal recogerá los sobres y los firmará con su firma en el reverso y en la pestaña de cierre.
- c) El Secretario del Tribunal trasladará toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis, incluyendo los sobres firmados a que se refiere el punto anterior, los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.
- d) Un miembro del personal de administración y servicios escudriñará votos depositados por los miembros del tribunal. Este escrutinio se hará en presencia del secretario del tribunal y se consignará el resultado obtenido en los medios informáticos disponibles al efecto.
- e) Los votos emitidos por los miembros del tribunal se conservarán junto con la otra documentación que haya generado el acto de defensa y evaluación de la tesis. Toda esta documentación será digitalizada y archivada electrónicamente.
- f) La concesión de la mención «cum laude» será comunicada al interesado por los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.
- 7. Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB la archivará en el repositorio TDR en formato electrónico abierto y remitirá un ejemplar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con toda la documentación complementaria a los efectos oportunos. Todo ello sin perjuicio de que la UIB pueda archivarla por añadidura en algún repositorio propio.
- 8. En circunstancias excepcionales, tales como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la comisión académica del programa, el Centro de Estudios de Postgrado o la Escuela de Doctorado habilitarán procedimientos para desarrollar los apartados tercero y séptimo anteriores de manera que se asegure la no publicidad de estos aspectos.



#### Artículo 18. Mención Internacional al título de Doctor

- 1. El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención "Doctor Internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:
- a) Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Esta estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será aplicable cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que de la tesis hayan informado un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
- 2. La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.
- 3. La solicitud de la Mención Internacional en el título de Doctor se hará en el momento de solicitar el título de Doctor. La persona interesada aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el primer apartado de este artículo. La acreditación de la circunstancia a que se refiere la letra b) del primer apartado anterior consistirá en un certificado emitido por el secretario del tribunal de la tesis doctoral.
- 4. El órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, decidirá sobre la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor.

Toda la información sobre el procedimiento académico y administrativo referente a la elaboración y autorización de la Lectura de la tesis doctoral está disponible en la página Web de los estudios de Posgrado de la UIB:

http://postgrau.uib.cat/es/doctorat/tesis/Procediments/



# **APARTADO 6. RECURSOS HUMANOS.**

# 6.1 Líneas y equipos de investigación.

Código	Denominación
L1	Nutrigenómica y control del síndrome metabólico y alteraciones relacionadas. Dieta, ejercicio, metabolismo y biomarcadores asociados. Estado nutricional en patologías asociadas al gluten.
L2	Efecto de compuestos bioactivos en el control metabólico, programación del tejido adiposo blanco/marrón y obesidad.
L3	Nutrición perinatal y programación metabólica, compuestos de la leche materna en la futura salud metabólica. Biomarcadores tempranos asociados
<del>L1</del>	Metabolismo energético, adipocitos blancos y marrones, y obesidad
<del>L2</del>	Ingredientes bioactivos en la prevención de patologías
<del>L3</del>	Hormonas, citoquinas y ejercicio físico en el control del metabolismo energético
<del>L4</del>	Compuestos bioactivos y bioquímica de membranas
<del>L5</del>	<del>Declaraciones de salud de los alimentos</del>
<del>L6</del>	Biomarcadores tempranos de robustez metabólica
<del>L7</del>	Nutrientes y epigenética
<del>L8</del>	Nutrición perinatal y riesgo de obesidad y sus co-morbilidades
<del>L9</del>	Compuestos de la leche materna y prevención de enfermedades metabólicas
<del>L10</del>	Biomarcadores nutrigenómicos en obesidad infantil
<del>L11</del>	<del>Dieta y obesidad</del>
<del>L12</del>	Ingredientes funcionales y riesgo cardiovascular
<del>L13</del>	Ingredientes funcionales y obesidad
<del>L14</del>	Ingredientes funcionales y función insulínica
<del>L15</del>	Metabolismo y actividad secretora de adipocitos
<del>L16</del>	Evaluación del estado nutricional
<del>L17</del>	Programación perinatal y salud
<del>L18</del>	Nutrigenómica y síndrome metabólico
<del>L19</del>	Interacción de fitoquímicos con el metabolismo

# 6.1.1. Líneas de Investigación:

Desea utilizar el SICedu para cumplimentar la descripción detallada de los equipos de investigación: No

Descripción de los equipos de investigación:

Descripción detallada de los Equipos de Investigación en un documento PDF adjunto.

Descripción detallada de los equipos de investigación:

# Equipo de investigación: 1.

apellidos di	esis Año irigidas concesión n los	Número de sexenios	Categoría	Institución de procedencia
--------------	---	--------------------	-----------	-------------------------------



	últimos 5	último			
	años	sexenio			
María Puy Portillo	3	2020	5	CU	UPV/EHU
Saioa Gómez- Zorita	1	2023	1	Profesora contractada doctora	UPV/EHU
María Teresa Macarulla	0	2020	4	Profesora Titular	UPV/EHU
Víctor Manuel Rodríguez	0	FALTA	3	Profesor Titular	UPV/EHU
Alaitz Poveda				Profesora Titular	UPV/EHU
Paula Oliver	1	2020	4+1	CU	UIB
Ana M Rodríguez	0	2021	4	CU	UIB
Sebastià Galmés	0	No procede	No procede	PAD	UIB
Edurne Simón	1	2022	5	Profesora Titular	UPV/EHU
Itziar Txurruka	1	2021	3	Profesora Titular	UPV/EHU
Arrate Lasa	1	2021	2	Profesora Titular	UPV/EHU
Jonatan Miranda	0	2019	2	Profesor Titular	UPV/EHU
Idoia Larretxi	1	0	0	Profesora Contratada Doctora	UPV/EHU
Virginia Navarro	1	2023	2	Profesora Titular	UPV/EHU
M <sup>a</sup> Begoña Muguerza	5	2013—2018 (pedido el siguiente este año)	3	Profesor Titular	URV
Mª Fca Bravo	3	2021	2	Profesor Titular	URV
Manuel Suárez	5	2024	3	Profesor Agregado	URV
Cristina Torres	2	2024	2	Profesor Titular	URV
Jorge Soliz	0		0	Profesor Lector	URV
Esther Rodríguez	2	2022	1	Profesor Titular	URV

### Líneas de investigación:

L1. Nutrigenómica y control del síndrome metabólico y alteraciones relacionadas. Dieta, ejercicio, metabolismo y biomarcadores asociados. Estado nutricional en patologías asociadas al gluten. El objetivo de esta línea es entender cómo la interacción entre los nutrientes, las dietas y los genes puede influir en la salud metabólica, y desarrollar estrategias más efectivas y personalizadas para su prevención y/o tratamiento. Se pretende estudiar cómo factores del estilo de vida (dieta, ejercicio y otros) influyen en la expresión génica y la salud metabólica. Además, se pretende identificar biomarcadores que permitan detectar de manera temprana los cambios metabólicos asociados al riesgo



y progresión del síndrome metabólico, lo que favorecería una intervención temprana y un enfoque más personalizado en su tratamiento y prevención. Estos avances tendrán un impacto significativo en la prevención y el tratamiento de enfermedades crónicas relacionadas con el metabolismo. Permitirán desarrollar intervenciones dietéticas específicas que mejoren el perfil metabólico y contribuyan a reducir el riesgo de obesidad, enfermedades cardiovasculares y diabetes tipo 2.

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir mínimo 1 por cada equipo):

Título del proyecto	Extractos de Opuntia nanoencapsulados, nuevas herramientas para la prevención de la esteatosis y su progresión a esteatohepatitis en el marco de una nutrición de precisión	
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación	
Referencia	PID2020-118300RB-C22	
Duración	4 años (2021-2025)	
Financiación	183.920 €	
Tipo de convocatoria	Nacional competitiva	
Instituciones participantes	Universidad del País Vasco y CIAL (CSIC)	
Número de investigadores	9	
Investigador Principal María Puy Portillo		

# Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Reynés B, García-Ruiz E, van Schothorst EM, Keijer J, Oliver P, Palou A
Título:	TLCD4 as Potential Transcriptomic Biomarker of Cold Exposure
Revista:	Biomolecules
Número de autores:	6
Volumen:	14
Número:	8
Páginas:	935
Año:	2024
DOI:	https://doi.org/10.3390/biom14080935
Lugar de publicación:	SWITZERLAND
ISSN:	N/A
EISSN:	2218-273X
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR 2023
Área:	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY
Índice de impacto:	4,8
Posición de la revista en el área:	67/313
Tercil:	1

#### Contribución 2



Autores (p.o. de firma):	Cifre M, Palou A, Oliver P.
Título:	Impaired CPT1A Gene Expression Response to Retinoic Acid Treatment in Human PBMC as Predictor of Metabolic Risk.
Revista:	Nutrients
Número de autores:	3
Volumen:	12
Número:	8
Páginas:	E2269
Año:	2020
DOI:	https://doi.org/10.3390/nu12082269
Lugar de publicación:	SWITZERLAND
ISSN:	N/A
EISSN	2072-6643
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR 2020
Área:	NUTRITION & DIETETICS
Índice de impacto:	5,719
Posición de la revista en	17/88
el área:	
Tercil:	1

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Arellano-García LI, Milton-Laskibar I, Martínez JA, Arán-González M, Portillo MP.
Título:	Comparative effects of viable Lactobacillus rhamnosus GG and its heat-inactivated paraprobiotic in the prevention of high-fat high-fructose diet-induced non-alcoholic fatty liver disease in rats
Revista:	BioFactors
Número de autores:	5
Volumen:	Aug
Número:	12
Páginas:	1-20
Año:	2024
DOI:	https://doi.org/10.1002/biof.2116
Lugar de publicación:	USA
ISSN:	1872-8081, 0951-6433
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR 2023
Área:	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY
Índice de impacto:	5.0
Posición de la revista en	60/285
el área:	
Tercil:	T1

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Eseberri I, Laurens C, Miranda J, Louche K, Lasa A, Moro C, Portillo MP
Título:	Effects of physiological doses of resveratrol and quercetin on glucose metabolism in primary myotubes
Revista:	International Journal of Molecular Sciences
Número de autores:	7
Volumen:	22



Número:	3
Páginas:	1384
Año:	2021
DOI:	https://doi.org/10.3390/ijms22031384
Lugar de publicación:	SWITZERLAND
ISSN:	1661-6596
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR 2021
Área:	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY
Índice de impacto:	6,208
Posición de la revista en	69/297
el área:	
Tercil:	1

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Léniz A, Fernández-Quintela A, del Hoyo M, Díez-López I, Portillo MP.
Título:	Chemerin concentrations in infants born small for gestational age: correlations with triglycerides and parameters related to glucose homeostasis
Revista:	Journal of Physiology and Biochemistry
Número de autores:	5
DOI:	10.1007/s13105-020-00750-4
Volumen:	77
Número:	1
Páginas:	133-140
Año:	2021
Lugar de publicación:	SPAIN
ISSN:	1138-7548
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR2021
Área:	PHYSIOLOGY
Índice de impacto:	5,080
Posición de la revista en el área:	17/85
Tercil:	1

Contribución 6	
Autores (p.o. de firma):	Oses M, Medrano M, Sanchez J.M, Portillo, M.P, Aguilera C.M, Altmäe S, Labayen I.
Título:	Peripheral blood mononuclear cells-expressed miRNA profiles derived from children with metabolic-associated fatty liver disease and insulin resistance
Revista:	Pediatric Obesity
Número de autores:	7
Volumen:	17
Número:	12
Páginas:	e12966
Año:	2022
DOI:	https://doi.org/10.1111/ijpo.12966
Lugar de publicación	ENGLAND



ISSN:	2047-6310
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR 2021
Área:	PEDIATRICS
Índice de impacto:	3,910
Posición de la revista en el área:	27/130
Tercil:	1

Contribución 7	
Autores (p.o. de firma):	Soliz-Rueda JR, López-Fernández-Sobrino R, Torres-Fuentes C, Bravo FI,
	Suárez M, Mulero M, Muguerza B.
Título:	Metabolism disturbance by light/dark cycle switching depends on the rat
	health status: the role of grape seed flavanols.
Revista:	Food & Function
Número de autores:	7
Volumen:	14
Número:	14
Páginas:	6443-6454
Año:	2023
DOI:	https://doi.org/10.1039/D3FO00260H
Lugar de publicación:	ENGLAND
ISSN:	2042-6496
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR 2023
Área:	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY
Índice de impacto:	5,1
Posición de la revista en	63/313
el área:	
Tercil:	1

Contribución 8	
Autores (p.o. de firma):	Bravo FI, Mas-Capdevila A, López-Fernández-Sobrino R, Torres-Fuentes C, Mulero M, Alcaide-Hidalgo JM, Muguerza B.
Título:	Identification of novel antihypertensive peptides from wine lees hydrolysate.
Revista:	Food Chemistry
Número de autores:	7
Volumen:	366
Número:	
Páginas:	130690
Año:	2022
DOI:	https://doi.org/10.1016/j.foodchem.2021.130690
Lugar de publicación:	ENGLAND
ISSN:	0308-8146
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR 2022
Área:	NUTRITION & DIETETICS
Índice de impacto:	8.8



Posición de la revista en el área:	5/88
Tercil:	1

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas):

Tesis 1		
Título de la tesis	Identification of transcriptomic biomarkers in human blood cells for the prevention and management of obesity-related metabolic alterations.	
Doctorando	Andrea Costa López.	
Director	Paula Oliver Vara	
Fecha de defensa	9 de diciembre de 2022	
Calificación	Sobresaliente Cum laude	
Mención Europea	SI	
Universidad	UIB	
Contribución científica as	sociada:	
Autores (p.o. de firma)	Costa A, van der Stelt I, Reynés B, Konieczna J, Fiol M, Keijer J, Palou A, Romaguera D, van Schothorst EM, Oliver P.	
Título	Whole-Genome Transcriptomics of PBMC to Identify Biomarkers of Early Metabolic Risk in Apparently Healthy People with Overweight-Obesity and in Normal-Weight Subjects.	
Revista	Molecular Nutrition & Food Research	
Volumen	67(4):	
Páginas	e2200503	
Año	2023	
DOI:	https://doi.org/10.1002/mnfr.202200503	
Indicios de calidad		
Base indexación:	JCR 2023	
Área	FOOD SCIENCE & TECHNOLOGY	
Índice de impacto:	4,5	
Tércil:	1 (posición 42 de 173)	

Tesis 2	
Título de la tesis	PROFRUVE: programa de intervenciones para promover el consumo de frutas y verduras en escolares
Doctorando	María Arrizabalaga López
Director	Victor Manuel Rodríguez y Maria Puy Portillo
Fecha de defensa	Junio 2020
Calificación	Apto "cum laude" por unanimidad
Mención Europea	NO
Universidad	UPV/EHU
Contribución científica aso	ociada
Autores (p.o. de firma)	Arrizabalaga-López M, Rada-Fernández de Jáuregui D, Portillo MP, Mauleón JR, Martínez O, Etaio I, Tormo-Santamaría M, Bernabeu-Maestre J, Rodríguez VM
Título	A theory-based randomized controlled trial in promoting fruit and vegetable intake among schoolchildren: PROFRUVE study
Revista	European Journal of Nutrition
Volumen	59(8)
Páginas	3517-3526



Año	2020
DOI	10.1007/s00394-020-02185-5
Indicios de calidad	
Base indexación	JCR (2020)
Área	NUTRITION & DIETETICS
Índice de impacto	5.619
Tercil	1 (posición 18 de 88)

Tesis 3	
Título de la tesis	Interaction of phenolic-fruit hallmarks and seasonal rhythms.
Doctorando	Francesca Manocchio.
Director	Begoña Muguerza Marquínez y Francisca Isabel Bravo Vázquez
Fecha de defensa	2023
Calificación	Cum Laude
Mención Europea	SÍ
Universidad	URV
Contribución científica as	ociada:
Autores (p.o. de firma)	Manocchio, F., Morales, D., Navarro-Masip, E., Aragonès, G., Torres- Fuentes, C., Bravo, F. I., & Muguerza, B.
Título	Photoperiod-Dependent Effects on Blood Biochemical Markers of Phenolic-Enriched Fruit Extracts
Revista	Journal of Agricultural and Food Chemistry
Volumen	72
Páginas	13111-13124
Año	2024
DOI	10.1021/acs.jafc.4c01698
Indicios de calidad	
Base indexación	JCR (2023)
Área	AGRICULTURE, MULTIDISCIPLINARY
Índice de impacto	5,7
Tercil	1 (posición 7 de 89)

# Equipo de investigación: 2.

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios	Categoría	Institución de procedencia
M <sup>a</sup> Luisa Bonet	1	2019	5+1	CU	UIB
Joan Ribot	1	2020	4	CU	UIB
Alfredo Fernández	1	2018 Pendiente de resolución de la solicitud de 2024	4	CU	UPV/EHU
Bárbara Reynès	0	2022	2	TU Laboral	UIB



Leixuri Aguirre	1	2019	2	Profesora Agregada	UPV/EHU
Itziar Eseberri	0	No procede	0	Profesora Contratada Doctora	UPV/EHU
Marta Arroyo	3	2	2021	Profesora Titular	UPV/EHU
Enrique Calvo	0	Pedidos 2 sexenios este año ero todavía no concedidos	0	Profesor Lector	URV
Miquel Mulero	3	2013 (pedido el siguiente este año)	3	Profesor Agregado	URV
Anna Arola	2	2022	3	Profesora Titular	URV
Gerard Aragonès	4	2023	3	Profesor Agregado Serra Hunter	URV
Montse Pinent	3	2013 (pedido el siguiente este año)	3 (solicitado el cuarto)	Profesora Agregada Serra Hunter	URV
Josep M <sup>a</sup> del Bas	1	No procede	No procede	Professorat visitant	URV

#### Profesorado del programa:

Nombre y apellidos	Categoría	Institución de procedencia	Año concesión último sexenio
Andreu Palou	Profesor Emérito	UIB	2018

## Líneas de investigación:

**L2. Efecto de compuestos bioactivos en el control metabólico, programación del tejido adiposo blanco/marrón y obesidad.** El objetivo de esta línea es analizar cómo compuestos bioactivos presentes en alimentos y plantas regulan el metabolismo y la programación del tejido adiposo. En particular, se pretende indagar en los efectos positivos de los compuesto bioactivos en la regulación del metabolismo, su capacidad de aumentar la termogénesis y la activación del tejido adiposo marrón. Comprender cómo los compuestos bioactivos pueden modular esta programación podría tener implicaciones importantes en la prevención y el tratamiento de la obesidad. Identificar nuevos compuestos con propiedades beneficiosas, así como sus mecanismos de acción pueden contribuir al desarrollo de intervenciones más efectivas y personalizadas para prevenir y/o tratar la obesidad. Además, se pretende evaluar el estado nutricional de personas con dieta sin gluten, evitando la presencia de otros componentes potencialmente perjudiciales. Para ello se desarrollarán intervenciones dietéticas y de



educación nutricional, así como la identificación de biomarcadores útiles para el seguimiento.

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir mínimo 1 por cada equipo):

Título del proyecto	Intervenciones durante la lactancia con componentes nutritivos y de estilo de vida para contrarrestar la programación metabólica de la obesidad (GOOD-LAC)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN).
Referencia	PID2022-138140NB-100
Duración	4 años, desde 01/09/2023 hasta: 31/08/2027
Financiación	275.000,00 €
Tipo de convocatoria	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia
Instituciones participantes	UIB
Número de investigadores	8
Investigador Principal	Catalina Picó, Joan Ribot

# Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 9	
Autores (p.o. de firma):	Stojnić B, Galmés S, Serrano A, Sulli M, Sušak L, Seye N, Palou A, Diretto G, Bonet ML, Ribot J
Título:	Glycosaminoglycan dermatan sulfate supplementation decreases dietinduced obesity and metabolic dysfunction in mice
Revista:	Biofactors
Número de autores:	10
Volumen:	50
Número:	3
Páginas:	493-508
Año:	2024
DOI:	doi: 10.1002/biof.2022
Lugar de publicación:	USA
ISSN:	0951-6433
EISSN:	1872-8081
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR (2023)
Área:	ENDOCRINOLOGY & METABOLISM
Índice de impacto:	5,0
Posición de la revista en	30/186
el área:	
Tercil:	1

Contribución 10	
Autores (p.o. de firma):	Reynés B, Palou M, Palou A, Serra F
Título:	The intake of $\beta\mbox{-sitosterol}$ partially counteracts metformin beneficial effects in diet-induced obese rats
Revista:	Journal of Functional Foods
Número de autores:	4



Volumen:	96
Número:	4
Páginas:	1
Año:	2022
DOI:	doi: 10.1016/j.jff.2022.105223
Lugar de publicación:	NETHERLANDS
ISSN:	1756-4646
EISSN:	2214-9414
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR (2022)
Área:	NUTRITION & DIETETICS
Índice de impacto:	5,6
Posición de la revista en	21/88
el área:	
Tercil:	1

Contribución 11	
Autores (p.o. de firma):	Serrano A, Asnani-Kishnani M, Couturier C, Astier J, Palou A, Landrier JF, Ribot J, Bonet ML
Título:	DNA Methylation Changes are Associated with the Programming of White Adipose Tissue Browning Features by Resveratrol and Nicotinamide Riboside Neonatal Supplementations in Mice
Revista:	Nutrients
Número de autores:	8
Volumen:	12
Número:	2
Páginas:	461
Año:	2020
DOI:	DOI: 10.3390/nu12020461
Lugar de publicación:	SWITZERLAND
ISSN:	N/A
EISSN:	2072-6643
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR (2020)
Área:	NUTRITION & DIETETICS
Índice de impacto:	5,719
Posición de la revista en	17/88
el área:	
Tercil:	1

Contribución 12	
Autores (p.o. de firma):	Arellano-García L, Trepiana J, Martínez JA, Portillo MP, Milton-Laskibar, I.
Título:	Beneficial Effects of Viable and Heat-Inactivated Lactobacillus rhamnosus GG Administration on Oxidative Stress and Inflammation in Diet-Induced NAFLD in Rats
Revista:	Antioxidants
Número de autores:	5
Volumen:	12
Número:	3
Páginas:	717



Año:	2023
DOI:	doi: 10.3390/antiox12030717.
Lugar de publicación:	SWITZERLAND
ISSN:	N/A
EISSN:	2076-3921
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR (2023)
Área:	CHEMISTRY, MEDICINAL
Índice de impacto:	6,0
Posición de la revista en	8/72
el área:	·
Tercil:	1

Contribución 13	
Autores (p.o. de firma):	Gómez-Zorita S, Milton-Laskibar I, Macarulla MT, Biasutto L, Fernández- Quintela A, Miranda J, Lasa A, Segues N, Bujanda L, Portillo, MP
Título:	Pterostilbene modifies triglyceride metabolism in hepatic steatosis induced by high-fat high-fructose feeding: a comparison with its analog resveratrol
Revista:	Food & Function
Número de autores:	10
Volumen:	12
Número:	7
Páginas:	3266-3279
Año:	2021
DOI:	doi: 10.1039/d0fo03320k
Lugar de publicación:	ENGLAND
ISSN:	2042-6496
EISSN:	2042-650X
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR (2021)
Área:	FOOD SCIENCE & TECHNOLOGY
Índice de impacto:	6,317
Posición de la revista en	24/144
el área:	
Tercil:	1

Contribución 14	
Autores (p.o. de firma):	Arellano-García L, Macarulla MT, Cuevas-Sierra A, Martínez JA, Portillo MP, Milton-Laskibar I
Título:	Lactobacillus rhamnosus GG administration partially prevents diet-induced insulin resistance in rats: a comparison with its heat-inactivated parabiotic
Revista:	Food & Function
Número de autores:	6
Volumen:	14
Número:	19
Páginas:	8865-8875
Año:	2023
DOI:	doi: 10.1039/d3fo01307c
Lugar de publicación:	ENGLAND
ISSN:	2042-6496
EISSN:	2042-650X



Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR (2023)
Área:	FOOD SCIENCE & TECHNOLOGY
Índice de impacto:	5,1
Posición de la revista en el área:	33/173
Tercil:	1

Contribución 15	
Autores (p.o. de firma):	Rodríguez, R. M., Colom-Pellicer, M., Hernández-Baixauli, J., Calvo, E., Suárez, M., Arola-Arnal, A., Torres-Fuentes, C., Aragonès, G., Mulero, M. (2024).
Título:	Grape Seed Proanthocyanidin Extract Attenuates Cafeteria-Diet-Induced Liver Metabolic Disturbances in Rats: Influence of Photoperiod.
Revista:	International Journal of Molecular Sciences
Número de autores:	25
Volumen:	14
Número:	
Páginas:	7713
Año:	2024
DOI:	doi: 10.3390/ijms25147713
Lugar de publicación:	SWITZERLAND
ISSN:	1661-6596
EISSN:	1422-0067
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR (2023)
Área:	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY
Índice de impacto:	4,9
Posición de la revista en el área:	66/313
Tercil:	1

Contribución 16	
Autores (p.o. de firma):	Miguéns-Gómez A, Sierra-Cruz M, Blay MT, Rodríguez-Gallego E, Beltrán- Debón R, Terra X, Pinent M, Ardévol A
Título:	GSPE Pre-Treatment Exerts Long-Lasting Preventive Effects against Aging-Induced Changes in the Colonic Enterohormone Profile of Female Rats
Revista:	INTERNATIONAL JOURNAL OF MOLECULAR SCIENCES
Número de autores:	8
Volumen:	24
Número:	9
Páginas:	1
Año:	2023
DOI:	doi: 10.3390/ijms24097807
Lugar de publicación:	SWITZERLAND
ISSN:	1661-6596
EISSN:	1422-0067
Indicios de calidad	



Base indexación:	JCR (2023)
Área:	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY
Índice de impacto:	4,9
Posición de la revista en	66/313
el área:	
Tercil:	1

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 4	
Título de la tesis	Impact of selected food bioactives alone or in combination with a pharmaceutical on metabolic health: preclinical studies.
Doctorando	Bojan Stojnic
Director	Joan Ribot, Andreu Palou
Fecha de defensa	11 de junio de 2021
Calificación	Sobresaliente Cum laude
Mención Europea	Sí
Universidad	UIB
Contribución científica as	sociada:
Autores (p.o. de firma)	Stojnić B, Galmés S, Serrano A, Sulli M, Sušak L, Seye N, Palou A, Diretto G, Bonet ML, Ribot J.
Título	Glycosaminoglycan dermatan sulfate supplementation decreases dietinduced obesity and metabolic dysfunction in mice
Revista	Biofactors
Volumen	50(3)
Páginas	493-508
Año	2024
DOI	https://doi.org/10.1002/biof.2022
Indicios de calidad	
Base indexación	JCR 2023
Área	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY
Índice de impacto	5,0
Tercil	1 (posición 64 de 313)

Tesis 5		
Título de la tesis	Regulación de la programación e interrelaciones metabólicas del tejido adiposo por nutrientes bioactivos.	
Doctorando	Alba Serrano Bengoechea	
Director	María Luisa Bonet, Andreu Palou	
Fecha de defensa	2 de Julio de 2020	
Calificación	Sobresaliente cum laude	
Mención Europea	Sí	
Universidad	UIB	
Contribución científica asociada:		
Autores (p.o. de firma)	Serrano A, Ribot J, Palou A, Bonet ML.	
Título	Long-term programming of skeletal muscle and liver lipid and energy metabolism by resveratrol supplementation to suckling mice	
Revista	Journal of Nutritional Biochemistry	
Volumen	95	
Páginas	108770	



Año	2021
DOI	https://doi.org/10.1016/j.jnutbio.2021.108770
Indicios de calidad	
Base indexación	JCR 2021
Área	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY
Índice de impacto	6,117
Tercil	1 (posición 72 de 297)

Tesis 6	
Título de la tesis	MicroRNAs y adipokinas: búsqueda de biomarcadores de pronóstico y respuesta terapéutica y de mediadores de mecanismos de acción.
Doctorando	Asier Léniz
Director	María Puy Portillo y Alfredo Fernández-Quintela
Fecha de defensa	Abril 2022
Calificación	Sobresaliente "cum laude"
Mención Europea	Sí
Universidad	UPV/EHU
Contribución científica as	sociada:
Autores (p.o. de firma)	Léniz A, Martínez-Maqueda D, Fernández-Quintela A, Pérez-Jiménez J, Portillo MP
Título	Potential Relationship between the Changes in Circulating microRNAs and the Improvement in Glycaemic Control Induced by Grape Pomace Supplementation
Revista	Foods
Volumen	10(9)
Páginas	2059
Año	2021
DOI:	https://doi.org/10.3390/foods10092059
Indicios de calidad	
Base indexación	JCR 2021
Área	FOOD SCIENCE & TECHNOLOGY
Índice de impacto	5,561
Tercil	1 (posición 35 de 144)

Tesis 7		
Título de la tesis	Adipose Tissue, Photoperiod and Polyphenols: New evidence for a proper consumption of seasonal fruits.	
Doctorando	Èlia Navarro Masip	
Director	Gerard Aragonès Bargalló	
Fecha de defensa	2023	
Calificación	Cum Laude	
Mención Europea	Sí	
Universidad	URV	
Contribución científica asociada:		
Autores (p.o. de firma)	Navarro-Masip, È., Manocchio, F., Rodríguez, R. M., Bravo, F. I., Torres-Fuentes, C., Muguerza, B., & Aragonès, G.	
Título	Photoperiod-Dependent Effects of Grape-Seed Proanthocyanidins on Adipose Tissue Metabolic Markers in Healthy Rats.	
Revista	Molecular Nutrition & Food Research	
Volumen	67	
Páginas	2300035	



Año	2023
Indicios de calidad	
Base indexación	JCR (2023)
Área	FOOD SCIENCE & TECHNOLOGY
Índice de impacto	4,5
Tercil	1 (posición 42 de 173)

Tesis 8		
Título de la tesis	Health effects of seasonal consumption of local phenolic-rich fruits.  Mención internacional	
Doctorando	Álvaro Javier Cruz Carrión	
Director	Manuel Suárez Recio y Anna Arola Arnal.	
Fecha de defensa	2021	
Calificación	Cum Laude.	
Mención Europea	SÍ	
Universidad	UPV/EHU	
Contribución científica as	ociada:	
Autores (p.o. de firma)	Cruz-Carrión, Á., Calani, L., de Azua, M. J. R., Mena, P., Del Rio, D., Suárez, M., & Arola-Arnal, A.	
Título	(Poly) phenolic composition of tomatoes from different growing locations and their absorption in rats: A comparative study.	
Revista	Food Chemistry	
Volumen	388	
Páginas	132984.	
Año	2022	
DOI	10.1016/j.foodchem.2022.132984	
Indicios de calidad		
Base indexación	JCR (2022)	
Área	NUTRITION & DIETETICS	
Índice de impacto	8,8	
Tercil	1 (5 de 88)	

## Equipo de investigación: 3.

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios	Categoría	Institución de procedencia
Catalina Picó	1	2020	5+1	CU	UIB
Joana Sánchez	0	2024	4	CU	UIB
Ana Mª Rodíguez	0	2021	4	CU	UIB
Mariona Palou	3	2023	3	TU	UIB
Catalina A. Pomar	0	2019	1	TU Laboral	UIB

## Profesorado del programa:

Nombre y apellidos	Categoría	Institución de	Año concesión
		procedencia	último sexenio



sca Serra Profesor Emérito UIB	or Emérito UIB
--------------------------------	----------------

### Líneas de investigación:

L3. Nutrición perinatal y programación metabólica, compuestos de la leche materna en la futura salud metabólica. Biomarcadores tempranos asociados. El objetivo de esta línea es analizar los efectos de la nutrición perinatal en la programación metabólica, estudiar compuestos bioactivos presentes en la leche materna con impacto en la futura salud metabólica, y comprender los mecanismos moleculares implicados. En particular, se pretende identificar estrategias de nutrición perinatal y/o compuesto específicos presentes en la leche materna que pueden tener efectos beneficiosos en la salud metabólica. Además, se quieren identificar biomarcadores asociados a la nutrición perinatal que puedan ayudar a predecir el riesgo a desarrollar enfermedades metabólicas en etapas posteriores de la vida y permitir intervenciones tempranas y personalizadas. En definitiva, se pretender analizar cómo la alimentación en etapas tempranas de la vida influye en la salud a largo plazo. Los resultados que se deriven de esta línea de investigación podrían tener implicaciones en la prevención y/o el tratamiento de enfermedades metabólicas, como ayudar a diseñar estrategias nutricionales adecuadas durante el período perinatal para la promoción de una futura salud metabólica óptima.

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir mínimo 1 por cada equipo):

Título del proyecto	Identificación de estrategias para la optimización del aporte de compuestos bioactivos promotores de la salud metabólica a través de la lactancia materna (OptiBioLac).
Entidad financiadora	Instituto de Investigación Carlos III
Referencia	PI23/00532
Duración	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2026
Financiación	165.000,00€
Tipo de convocatoria	Proyectos de I+D+I en salud, de la convocatoria 2023 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023
Instituciones participantes	Grupo Nutrigenómica, Biomarcadores y Evaluación de riesgos (UIB), Grupo de Investigación Multidisciplinar en Pediatría del Hospital Universitario de Son Espases y Grupo de Terapia Celular e Ingeniería Tisular.
Número de investigadores	12
Investigador Principal	Juana Sánchez Roig y Francisca Serra Vich

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 17	
Autores (p.o. de firma):	Pomar CA, Viver T, Valle A, Gago JF, Castillo P, Palou M, Palou A, Rossello- Mora R. Picó C



Título:	Western diet strongly influences gut microbiomes in nursing rat dams but translates modest long-term consequences to offspring modulated by leptin supplementation during suckling
Revista:	Food Frontiers
Número de autores:	9
Volumen:	5
Número:	1
Páginas:	108-129
Año:	2024
DOI:	doi: 10.1002/fft2.322
Lugar de publicación:	CHINA MAINLAND
ISSN:	N/A
EISSN:	2643-8429
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR (2023)
Área:	FOOD SCIENCE & TECHNOLOGY
Índice de impacto:	7,4
Posición de la revista en el área:	10/173
Tercil:	1

Contribución 18	
Autores (p.o. de firma):	Castillo P, Kuda O, Kopecky J, Pomar CA, Palou A, Palou M, Picó C
Título:	Stachydrine, N-acetylornithine and trimethylamine N-oxide levels as candidate milk biomarkers of maternal consumption of an obesogenic diet during lactation
Revista:	Biofactors
Número de autores:	7
Volumen:	49
Número:	5
Páginas:	1022-1037
Año:	2023
DOI:	doi: 10.1002/biof.1974
Lugar de publicación:	USA
ISSN:	0951-6433
EISSN:	1872-8081
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR (2023)
Área:	ENDOCRINOLOGY & METABOLISM
Índice de impacto:	5,0
Posición de la revista en	30/186
el área:	
Tercil:	1

Contribución 19	
Autores (p.o. de firma):	Bibiloni P, Pomar CA, Palou A, Sánchez J, Serra F
Título:	miR-222 exerts negative regulation on insulin signaling pathway in 3T3-L1 adipocytes
Revista:	Biofactors



Número de autores:	5
Volumen:	49
Número:	2
Páginas:	365-378
Año:	2023
DOI:	doi: 10.1002/biof.1914
Lugar de publicación:	USA
ISSN:	0951-6433
EISSN:	1872-8081
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR (2023)
Área:	ENDOCRINOLOGY & METABOLISM
Índice de impacto:	5,0
Posición de la revista en	30/186
el área:	
Tercil:	1

Contribución 20	
Autores (p.o. de firma):	Castillo P, Kuda O, Kopecky J, Pomar CA, Palou A, Palou M, Picó, C
Título:	Reverting to a Healthy Diet during Lactation Normalizes Maternal Milk Lipid Content of Diet-Induced Obese Rats and Prevents Early Alterations in the Plasma Lipidome of the Offspring
Revista:	Molecular nutrition & food research
Número de autores:	7
Volumen:	66
Número:	17
Páginas:	1
Año:	2022
DOI:	doi: 10.1002/mnfr.202200204
Lugar de publicación:	GERMANY
ISSN:	1613-4125
EISSN:	1613-4133
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR (2022)
Área:	FOOD SCIENCE & TECHNOLOGY
Índice de impacto:	5,2
Posición de la revista en	34/142
el área:	
Tercil:	1

Contribución 21				
Autores (p.o. de firma):	Pomar CA, Castillo P, Palou M, Palou A, Picó C			
Título:	Implementation of a healthy diet to lactating rats attenuates the early detrimental programming effects in the offspring born to obese dams			
Revista:	JOURNAL OF NUTRITIONAL BIOCHEMISTRY			
Número de autores:	5			
Volumen:	107			
Número:				
Páginas:	1			



Año:	2022		
DOI:	doi: 10.1016/j.jnutbio.2022.109043		
Lugar de publicación:	USA		
ISSN:	0955-2863		
EISSN:	1873-4847		
Indicios de calidad			
Base indexación:	JCR (2022)		
Área:	BIOCHEMISTRY & MOLECULAR BIOLOGY		
Índice de impacto:	5,6		
Posición de la revista en	66/285		
el área:			
Tercil:	1		

Contribución 22				
Autores (p.o. de firma):	Alonso-Bernáldez M, Asensio A, Palou-March A, Sánchez J, Palou, A, Serra F, Palou M			
Título:	Breast Milk MicroRNAs Related to Leptin and Adiponectin Function Can Be Modulated by Maternal Diet and Influence Offspring Phenotype in Rats			
Revista:	International journal of molecular sciences			
Número de autores:	7			
Volumen:	23			
Número:	13			
Páginas:	1			
Año:	2022			
DOI:	doi: 10.3390/ijms23137237			
Lugar de publicación:	SWITZERLAND			
ISSN:	1661-6596			
EISSN:	1422-0067			
Indicios de calidad				
Base indexación:	JCR (2022)			
Área:	CHEMISTRY, MULTIDISCIPLINARY			
Índice de impacto:	5,6			
Posición de la revista en el área:	52/178			
Tercil:	1			

Contribución 23			
Autores (p.o. de firma):	Pomar CA, Castillo P, Palou A, Palou M, Picó C		
Título:	Dietary Improvement during Lactation Normalizes miR-26a, miR-222 and miR-484 Levels in the Mammary Gland, but Not in Milk, of Diet-Induced Obese Rats		
Revista:	Biomedicines		
Número de autores:	5		
Volumen:	10		
Número:	6		
Páginas:	1		
Año:	2022		
DOI:	doi: 10.3390/biomedicines10061292		
Lugar de publicación:	SWITZERLAND		



ISSN:	N/A
EISSN:	2227-9059
Indicios de calidad	
Base indexación:	JCR (2022)
Área:	PHARMACOLOGY & PHARMACY
Índice de impacto:	4,7
Posición de la revista en el área:	68/278
Tercil:	1

Contribución 24				
Autores (p.o. de firma):	Pomar CA, Serra F, Palou A, Sánchez J			
Título:	Lower miR-26a levels in breastmilk affect gene expression in adipose tissue of offspring			
Revista:	FASEB JOURNAL			
Número de autores:	4			
Volumen:	35			
Número:	10			
Páginas:	1			
Año:	2021			
DOI:	doi: 10.1096/fj.202100623R			
Lugar de publicación:	USA			
ISSN:	0892-6638			
EISSN:	1530-6860			
Indicios de calidad				
Base indexación:	JCR (2021)			
Área:	BIOLOGY			
Índice de impacto:	5,834			
Posición de la revista en	16/94			
el área:				
Tercil:	1			

Contribución 25				
Autores (p.o. de firma):	Pomar CA, Kuda O, Kopecky J, Rombaldova M, Castro H, Picó C, Sánchez J, Palou A			
Título:	Maternal diet, rather than obesity itself, has a main influence on milk triacylglycerol profile in dietary obese rats			
Revista:	BIOCHIMICA ET BIOPHYSICA ACTA-MOLECULAR AND CELL BIOLOGY OF LIPIDS			
Número de autores:	8			
Volumen:	1865			
Número:	2			
Páginas:	1			
Año:	2020			
DOI:	doi: 10.1016/j.bbalip.2019.158556			
Lugar de publicación:	NETHERLANDS			
ISSN:	1388-1981			
EISSN:	1879-2618			
Indicios de calidad				



Base indexación:	JCR (2020)
Área:	BIOPHYSICS
Índice de impacto:	4,698
Posición de la revista en	15/71
el área:	
Tercil:	1

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 9				
Título de la tesis	Influence of maternal nutritional conditions and milk bioactive compounds on metabolic programming of the offspring.			
Doctorando	Pedro Castillo Pretel			
Director	Prof. Catalina Picó, Dra. Mariona Palou			
Fecha de defensa	28 de febrero de 2023			
Calificación	Sobresaliente Cum laude			
Mención Europea	SÍ			
Universidad	UIB			
Contribución científica as	sociada:			
Autores (p.o. de firma)	Castillo P, Kuda O, Kopecky J, Pomar CA, Palou A, Palou M, Picó C			
Título	Stachydrine, N-acetylornithine and trimethylamine N-oxide levels as candidate milk biomarkers of maternal consumption of an obesogenic diet during lactation			
Revista	Biofactors			
Volumen	7 (49)			
Páginas	1022-1037			
Año	2023			
DOI	10.1002/biof.1974			
Indicios de calidad				
Base indexación	JCR (2023)			
Área	ENDOCRINOLOGY & METABOLISM			
Índice de impacto	5,0			
Tercil	1 (posición 30/186)			

Tesis 10			
Título de la tesis	Industrial research focused on developing innovative strategies to address metabolic syndrome.		
Doctorando	Marta Alonso Bernáldez		
Director	Dra. Mariona Palou, Prof. Francisca Serra.		
Fecha de defensa	25 de febrero de 2022.		
Calificación	Sobresaliente Cum laude		
Mención Europea	Sí. Doctorado Industrial		
Universidad	UIB		
Contribución científica as	ociada:		
Autores (p.o. de firma)	Alonso-Bernáldez M, Asensio A, Palou-March A, Sánchez J, Palou, A, Serra F, Palou M		



Título	Breast Milk MicroRNAs Related to Leptin and Adiponectin Function Can Be Modulated by Maternal Diet and Influence Offspring Phenotype in Rats			
Revista	International journal of molecular sciences			
Volumen	7			
Año	2022			
DOI	10.3390/ijms23137237			
Indicios de calidad				
Base indexación	JCR (2022)			
Área	CHEMISTRY, MULTIDISCIPLINARY			
Índice de impacto	5,6			
Tercil	1 (posición 52 de 178)			

# 6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis.

La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 14354/2022, de 8 de febrero (FOU núm. 532, de 18 de febrero), por el cual se modifica el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universitat de les Illes Balears. Este Acuerdo Normativo especifica:

- La dirección de una memoria de investigación de los programas de doctorado no adaptados al EEES, se computará como actividad docente anual el año académico siguiente al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que se está planificando) en el que la memoria haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas.
- La dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la Universitat de les Illes Balears se computará como actividad docente anual los dos años académicos siguientes al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que se está planificando) en el que la tesis haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas por tesis y año.

La máxima docencia que se puede contabilizar es de 50 horas, que, sumadas a las reducciones para la promoción de la investigación, no pueden exceder nunca globalmente las 120 horas, y ambas solo son aplicables al profesorado funcionario a tiempo completo y al profesorado contratado indefinido (exceptuando el profesorado del programa I3).

Respecto a la tutorización de tesis, por ahora se ha implementado una computación de 2 horas por tutorización de tesis (en que el profesor sea tutor, pero no director) durante el año académico siguiente al año natural de defensa. Este reconocimiento ha comenzado a aplicarse, pero está pendiente de contemplarse en la próxima actualización de la normativa que regula el cómputo de actividad docente.

La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la



Universitat de les Illes Balears (FOU núm. 306, de 16 de enero), que especifica que la dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la UIB computará como un actividad docente de 20 horas los dos años académicos siguientes a la lectura de tesis. En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores. Actualmente, la UIB está elaborando una nueva normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor, director y del coordinador de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

En el caso de la UPV/EHU, de acuerdo con el JARDUN- Plan de dedicación individual del PDI (https://www.ehu.eus/documents/d/iip/jardun-2024-02-22-1), cada Tesis dirigida y defendida en la UPV/EHU, entre el 1 de septiembre de un año y el 30 de agosto del siguiente, imputará 6 créditos al conjunto de directoras y directores, con reparto uniforme entre ellos. Los créditos se imputarán uniformemente entre el segundo y el tercer curso académico posterior a la defensa. Se imputarán 0,5 créditos adicionales (con un máximo total de 1 crédito adicional) en el cuarto curso académico por cumplir cada una de las siguientes características: tesis internacional o en euskera o industrial o temática ODS (valora VR de Posgrado) o en el ámbito de la Salud o de la Educación. En el caso de que en el proceso de dirección de la tesis hubiera intervenido un tutor o tutora diferente a los directores y directoras, 1 de los créditos a imputar se asignarán al mismo. Repartiéndose el resto de los créditos uniformemente entre las directoras o directores.

Plan de Dedicación Académica aprobado en Consejo de Gobierno del 27 de septiembre de 2012, una tesis doctoral dirigida y defendida en la UPV/EHU computará como actividad docente con un reconocimiento de 8 créditos, o 10 créditos si se trata de una tesis internacional, al conjunto de directores y directoras con reparto uniforme entre ellos. Los créditos se imputarán uniformemente entre el segundo y el tercer curso académico posterior a la defensa. El máximo de créditos que se imputará a cada profesor o profesora por este concepto será de 10 créditos dentro de un curso académico. Cada crédito son 25 horas.

En el caso de la Universitat Rovira i Virgili, a nivel institucional el hecho de tener tesis dirigidas se reconoce y computa positivamente como trabajo del investigador. Asimismo, de acuerdo con la Normativa de Docencia aprobada en Consejo de Gobierno del 25 de febrero de 2021 y en el marco del RD 99/2011, de 10 de febrero (art. 12.3), la dirección de tesis doctorales también genera actividad docente. Se asignan anualmente por estudiante de doctorado matriculado en la URV: a) 1,5 créditos por curso durante todos los cursos en los que haya matrícula a tiempo completo. b) 0,75 créditos durante los cursos en los que exista matrícula a tiempo parcial. En caso de codirecciones de tesis doctoral, estos créditos se reparten entre los codirectores de la URV.



# APARTADO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS.

Los recursos materiales y medios disponibles que la **Universitat de les Illes Balears** pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

#### 1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

El centro de la UIB encargado de la Gestión Académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universitat de les Illes Balears (EDUIB. La EDUIB (http://edoctorat.uib.cat/es/), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión de la EDUIB es centralizar y coordinar la oferta formativa de doctorado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. La EDUIB es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas de doctorado. También es responsabilidad de la EDUIB la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor en la Universitat de les Illes Balears. Los servicios administrativos de la EDUIB están situados en el Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda, y están compuestos por 5 personas a tiempo completo y 9 personas compartidas con el Centro de Estudios de Postgrado de la UIB (CEP) pertenecientes al PAS de la Universitat de les Illes Balears.

La EDUIB coordina actualmente su actividad con la nueva Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP), creada según el Acuerdo Ejecutivo del día 22 de septiembre de 2021 por el cual se crea la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP) (<a href="https://seu.uib.cat/fou/acord/14176/">https://seu.uib.cat/fou/acord/14176/</a>). Esta Unidad está integrada por 10 personas. Son funciones de la UGEP las que se indican a continuación:

• Coordinar, a propuesta del CEP y de la EDUIB, el proceso de diseño y oficialización de los títulos oficiales de máster y doctorado.



- Dar soporte técnico al diseño, implantación, evaluación, seguimiento, modificación y acreditación de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Introducir los planes de estudios de máster y doctorado en el programa de oficialización de títulos del Ministerio y en el programa de gestión académica de la Universidad.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en las tareas básicas de gestión académica necesarias para implantar un plan de estudios de máster y doctorado.
- Apoyar la gestión de la organización y planificación docente en la oferta de asignaturas, definición de guías docentes, temporalización y reconocimiento de créditos.
- Definir y gestionar el registro de títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar formación y soporte al profesorado en los aspectos que necesiten para llevar a cabo su labor de gestión académica y docente.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en la gestión y coordinación de las prácticas curriculares externas de los títulos de máster y en las actividades formativas de los programas de doctorado.
- Aquellas funciones que pueda encargarle el vicerrector que tenga las competencias en materia de posgrado.

Los centros de la UIB encargados de la Gestión Académica de los programas de doctorado son la Escuela de Doctorado (EDUIB) y el Centro de Estudios de Posgrado (CEP). La EDUIB (http://edoctorat.uib.cat/es/), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB que han sido distinguidos con la Mención hacia la Excelencia que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión del Centro de CEP (http://cep.uib.es/es/) es centralizar y coordinar la oferta formativa de los estudios de posgrado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. El CEP es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas y títulos oficiales de postgrado, de los títulos propios de postgrado y de fomentar e impulsar los cursos y actividades de formación continúa de la UIB. También es responsabilidad del CEP la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y de la homologación de los títulos oficiales de postgrado. Los servicios administrativos de posgrado (asociados a ambos centros de gestión



académica) están situados en el Edificio de Cas Jai, y está compuesto por 10 personas pertenecientes al PAS de la Universitat de les Illes Balears.

Ambos centros de gestión administrativa de programas de doctorado reciben asignaciones anuales por parte de la UIB a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la Universidad. Está prevista la construcción de un nuevo edificio en el que se ubicarán ambos centros de gestión académica (fecha prevista de finalización: Diciembre de 2013), cuya construcción y equipamiento ha sido financiada con 5.000.000 de euros del Programa INNOCAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro tendrá la infraestructura necesaria para albergar los Servicios Administrativos correspondientes, así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB.

La UIB también cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, de un programa propio de Fomento de la Investigación, y de convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero, que provienen en su mayor parte de gastos indirectos de los proyectos de I+D+i competitivos. Concretamente, mediante el programa de Fomento de la Investigación de la Universitat de les Illes Balears, en los últimos 5 años se han concedido:

- 612 ayudas para la asistencia a Congresos y Conferencias por un importe total de 360.411,36 € (esta cantidad de ayudas representa que mediante este programa se concede una ayuda aproximadamente al 35% de los doctorandos matriculados).

- 46 ayudas para Estancias de Investigación por un importe total de 37.113,39 € (esta cantidad de ayudas representa que aproximadamente el 10% de doctorandos recibe una ayuda del programa para realizar una estancia de investigación a lo largo de sus estudios de doctorado)

Los porcentajes de alumnos que a lo largo de un año obtienen ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero (en el actual Programa de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada) son del orden del 80%. Esto implica que la gran mayoría del alumnado obtiene al menos una ayuda a lo largo de su Programa de doctorado, de todas maneras, dada la situación económica actual se prevé un porcentaje del 60% de doctorandos conseguirán al menos una ayuda de movilidad a lo largo de sus estudios.

La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas se apoya en el fomento de acciones de movilidad de profesorado (asociadas a programas con Mención hacia la Excelencia) y en la financiación disponible en los programas de doctorado



(actividades de formación específica) y en la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

2) Servicios generales de la Universitat de les Illes Balears:

La Universitat de les Illes Balears dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UIB, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación, se describen brevemente los servicios generales de la UIB más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

Aula Digital: servicio de gestión de la plataforma de enseñanza y aprendizaje virtual. Servicio de Aplicaciones y Servicios TIC y el Servicio de Infraestructuras TIC (SASTIC): servicios de gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para investigación, docencia y gestión de la Universidad.

Campus Extens Digital: servicio de gestión de la plataforma de enseñanza y aprendizaje a distancia.

Centro de Tecnologías de la Información (CTI): servicios de gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para investigación, docencia y gestión de la Universidad.

Servicio de Alumnos: servicio responsable de atender y responder a las necesidades de los alumnos en todos los asuntos referentes al ingreso y estancia en la Universidad hasta la recepción del título académico.

Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA): Gestión y soporte técnico de los procesos de mejora continua de la calidad y planificación estratégica, especialmente los procesos de evaluación y acreditación de las titulaciones ofrecidas por la UIB.

Servicio de Biblioteca y Documentación: servicio de apoyo a la docencia y la investigación por medio del cual se organizan y se ponen a disposición de todos los usuarios todos los fondos bibliográficos y documentales de la UIB.

Servicio de Información (SI UIB): El objetivo principal del SI es concentrar toda la información cultural, administrativa, académica y general de la Universidad y del exterior (otras universidades e instituciones) para ponerla al alcance de los estudiantes y personal de la UIB.

Servicio Lingüístico: este servicio ofrece una función consultiva, de formación y aprendizaje de competencias lingüísticas a todos los miembros de la comunidad universitaria.



Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): unidad dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación encargada principalmente de la promoción y gestión de los programas de movilidad del alumnado y el profesorado.

Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS): Estructura solidaria encargada de gestionar los programas de Cooperación al Desarrollo y del voluntariado y otras actividades que puedan surgir en estos ámbitos u otros relacionados con la solidaridad.

Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: Servicio aprobado por la UIB (FOU núm. 278, de 28 de febrero de 2007) que tiene el objetivo de consolidar el Observatorio para la Igualdad de Oportunidades para trabajar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Servicios Cientificotécnicos (SCT): servicio general de apoyo a los investigadores de la UIB, disponen de personal técnico especializado, laboratorios y un parque de instrumentos que, dadas sus peculiaridades de especialización y de alto coste de adquisición y mantenimiento, son en muchos casos únicos en esta comunidad autónoma

Área de investigación (AI): es una unidad integral de promoción, apoyo y gestión de la investigación y tiene como objetivo ordenar y coordinar la estructura administrativa de promoción y apoyo a la investigación realizada a la UIB, prestando el asesoramiento y el apoyo administrativo necesarios para una ejecución racional y profesional de la actividad investigadora. Está integrada por las unidades funcionales siguientes: Oficina de Proyectos Estatales y Autonómicos (OSR-EA), Oficina de Proyectos Europeos (OPE), Oficina de Gestión del Programa de Fomento y Recursos Humanos para la Investigación (FORHU), Unidad de Divulgación y Cultura Científica (UDCC).

Oficina de Planificación Estratégica: es una unidad creada el 23 de febrero de 2022 con una visión innovadora y dinámica, y con la misión de apoyar, dar asistencia técnica y asesoramiento a los órganos de gobierno en los procesos de toma de decisión y de planificación estratégica de la Universidad. Entre otras funciones, es la responsable del SGIC y de los procesos de recogida de datos (encuestas, indicadores, etc.)

Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR): servicio de I+D para investigadores que pueden consultar y tramitar todos los asuntos referentes a solicitudes y gestión de proyectos de investigación. También es misión de la oficina estimular la participación de los investigadores de la UIB en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos. Así mismo, una de sus misiones es el fomento de la investigación en colaboración con empresas y la promoción de la transferencia tecnológica en colaboración con la FUEIB.



Fundación Universidad-Empresa (FUEIB): institución con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Entre las principales acciones que realiza, destacan las actividades para acercar el mundo universitario al mundo laboral, la promoción de la oferta universitaria a través de la articulación de cursos de postgrado y de especialización y su resolución en materia de innovación tecnológica, transferencia de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica.

Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad - Empresa de les Illes Balears (FUEIB): servicios de orientación profesional dirigidos a los universitarios y a las empresas para favorecer el empleo de los egresados de la Universitat de les Illes Balears (<a href="https://fueib.org/doip">https://fueib.org/doip</a>).

Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: aprobada por el Consejo de Dirección de la IB el 26 de abril de 2005 con los propósitos de potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en la UIB. Especialmente, acogiendo, asesorando y dando apoyo a los estudiantes con discapacidad que acceden a estudios universitarios des del momento de la realización de las pruebas de acceso a la universidad hasta la finalización de sus estudios. Planificando y llevando a término las actuaciones pertinentes para poder responder a las demandas de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria garantizado la plena accesibilidad por medio de la eliminación de barreras de cualquier tipo.

La **Universidad Rovira i Virgili** dispone de instalaciones para impartir la investigación y la consecución del aprendizaje por parte del alumno. Así, se cuenta con todos los medios materiales necesarios para realizar una docencia de calidad y una actividad competitiva a nivel internacional en las instalaciones del Campus Sescelades. Dentro de estas instalaciones se tiene en cuenta:

- Seminarios de los departamentos y de las bibliotecas.
- Laboratorios de investigación de todos los centros.
- Bibliotecas/CRAI de los diferentes campus.

Las instalaciones para el desarrollo del doctorado se describen en los siguientes apartados. Recursos en el Campus Sescelades de la URV:

#### LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN

El grupo de nutrigenómica dispone de dos laboratorios para unas 30 personas. Estos están situados en la misma ala del edificio y poseen una entrada de acceso desde el pasillo principal. Todos los laboratorios disponen de sistemas de alarma (detectores de humo, de calor y de falta de oxígeno), agentes de extinción (extintores químicos, de CO2, mantas apaga fuegos, etc.), sistemas de recogida y contención de derrames,



duchas de emergencia y sistemas lavaojos, botiquín de primeros auxilios y teléfono de emergencia. Todos los laboratorios están equipados con las siguientes infraestructuras: Mobiliario resistente a los agentes químicos, vitrinas de gases homologadas, sistema de climatización, agua corriente, desionizada y circuito de refrigeración, SAI (Sistema de Alimentación Ininterrumpida), gases técnicos (aire comprimido, nitrógeno, gas natural y gases especiales), sistema de recogida selectiva de residuos. Por lo que se refiere al tratamiento de los residuos la Facultad de Química está adscrita al "Programa de recogida selectiva de residuos de laboratorio en pequeñas cantidades". Los laboratorios están equipados con instrumental analítico y de medida, o con equipamiento específico de un laboratorio bioquímico (ultracentrífugas, cabinas de flujo laminar, microscopios, autoclave, ...). Complementariamente además existe una sala de equipos comunitarios propia del grupo de investigación a la vez que compartida de forma recíproca con los otros grupos de investigación del departamento de Bioquímica y Biotecnología. Como instalaciones más específicas se dispones de: - una sala de cultivos celulares - una sala habilitada para manipulación de muestras radioactivas, en concreto disponemos de autorización para radioisótopos de baja actividad, tipo tritio y carbono 14. - Un animalario equipado para la manipulación de animales de pequeño tamaño (ratón, rata). - Una sala con refrigeración a 4°C para el almacenamiento de reactivos Complementariamente la universidad dispone de una amplia oferta de equipos complementarios imprescindibles para la adecuada formación del doctorando en las instalaciones de los servicios técnicos (nitrógeno líquido, equipos para planteamientos ómicos, grandes equipos para análisis moleculares, etc).

#### **DESPACHOS**

El grupo de investigación tiene un despacho común para todos los doctorandos con una capacidad de 15 personas y con conexión a la red y acceso a base de datos de la URV.

#### **AULAS SEMINARIO DE LOS DEPARTAMENTOS**

Tres Aulas con capacidad para 40 personas y equipadas con armarios para libros, revistas y manuales, pizarra, retroproyector y video proyector con pantalla.

#### BIBLIOTECA DEL CAMPUS SESCELADES

La Biblioteca del Campus Sescelades forma parte del Servicio de Biblioteca y Documentación de la URV. Actualmente presta sus servicios a los siguientes centros: Facultad de Química, Facultad de Enología, Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química y Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología. La Biblioteca está ubicada en el centro del Campus Sescelades, en un edificio independiente, de una superficie de 1900 m2. La mayor parte del fondo de la Biblioteca es de libre acceso, excepto una parte, cuya consulta debe solicitarse al personal de la Biblioteca. El fondo se encuentra en la sala de lectura ordenado por



materias, según la Clasificación Decimal Universal. Por otro lado, las revistas están ordenadas alfabéticamente por título. Todo este fondo se puede recuperar mediante el catálogo automatizado, que permite conocer la localización y la disponibilidad de los documentos. La biblioteca participa además en el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña (CBUC) es miembro de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias). La biblioteca del Campus Sescelades se ha remodelado durante el verano de 2011 para convertirse en centro de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI). De este modo, el CRAI es un entorno común integrado por servicios de apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación relacionados con la información, las tecnologías de la información (TIC) y las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento (TAC).

#### SERVICIO DE RECURSOS CIENTIFICO TÉCNICOS

El Servicio de Recursos Científicos y Técnicos de la Universidad es un edificio contiguo a la Facultad de Química al que se accede directamente tanto desde los laboratorios de docencia como los de investigación de la Facultad. El edificio consta de dos plantas con una superficie total de 884 m2 donde están instalados la mayor parte de los grandes equipos de análisis y caracterización tanto de materiales como de substancias de origen químico y biológico.

#### SERVICIO DE INFORMÁTICA

Los estudiantes matriculados de nuevo ingreso reciben una cuenta de usuario, un espacio de disco en red y una dirección de correo electrónico, que podrán utilizar a lo largo de los años que duren los estudios de la titulación. Los estudiantes disponen para su trabajo de distintos sistemas operativos, conectándose a los servidores UNIX, utilizar el conjunto de programas (SPSS) que se han instalado con finalidades docentes, además de disponer de conexión a Internet.

#### AYUDAS DE MOVILIDAD

El grupo de Nutrigenómica de la URV, relacionado con el programa de doctorado, tiene experiencia fomentando que sus doctorandos soliciten distintos tipos de becas de movilidad. De forma específica, la Universidad Rovira i Virgili dispone de programas propios para el fomento de las movilidades. La información está disponible en http://www.urv.cat/recerca\_innovacio/programes/urv/index.html También se pueden solicitar ayudas de los programas de movilidad autonómicos, específicamente, en los programas actuales se han conseguido ayudas del programa de Becas para estancias de investigación fuera de Cataluña. BE DGR 2010 de la Generalitat de Catalunya. Basado en las ayudas conseguidas en programas anteriores la previsión es que aproximadamente el 60% de doctorandos recibirá al menos una ayuda de movilidad a lo largo de sus estudios de doctorado.



Respecto a los medios materiales de la Univesidad del País Vasco/Euskal Herriko **Unibertsitatea** se dispone de espacios suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades formativas previstas. El edificio docente de la Facultad de Farmacia dispone de 22 aulas, además de dos Aulas Polivalentes con una capacidad de 40 plazas cada una y mobiliario modular desplazable, adecuadas para trabajos en grupo. Por otra parte, la Facultad de Farmacia cuenta con un Salón de Actos con una capacidad de 140 plazas; un Salón de Grados con una capacidad de 40 plazas y un Aula de Videoconferencias. Todas las aulas y Salas disponen de medios audiovisuales e informáticos propios, con sistemas de megafonía, proyección y videoproyección. En este sentido, en 12 de las aulas se ha incorporado una pizarra digital. El Departamento implicado en la docencia dispone de laboratorios propios en activo, con espacios diferenciados para docencia e investigación y equipados al efecto con servicios generales (gas, electricidad...), e instalación de voz y datos. Además, la Facultad dispone de 3 laboratorios polivalentes, 2 laboratorios de microscopía totalmente equipados, una planta alimentaria (para la realización de talleres industriales), un laboratorio de análisis sensorial con sala de catas y una estación de gases. Es importante destacar también que en la UPV/EHU existe un programa con convocatorias de movilidad para estudiantes de Doctorado que deseen hacer una estancia en el extranjero con la finalidad de obtener la Mención de Doctor Internacional, financiada por la propia UPV/EHU. Para la asistencia a congresos y reuniones científicas y realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorgan la universidad:

- 1. Becas para asistencia a Congresos. Esta modalidad pretende favorecer la difusión de los resultados de investigación obtenidos por parte del personal investigador de la UPV/EHU en el marco nacional e internacional a través de la presentación de ponencias en congresos científicos de relevancia
- 2. Becas para realización de estancias durante el período de doctorado. La presente modalidad pretende facilitar la movilidad de los investigadores e investigadoras a otros centros de investigación para realizar estancias por un periodo mínimo de 30 y máximo de 150 días naturales, con el exclusivo objeto de realizar actividades de investigación. Además, para aquellos doctorandos que no obtengan financiación de la UPV/EHU, se prevé poder contar con fondos propios de los grupos de investigación a través de los proyectos de investigación y contratos, y fondos asignados al programa de doctorado (presupuesto y contrato programa con el Gobierno Vasco). También, para la financiación de acciones de movilidad internacional se prevé recurrir a las ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la propia Universidad. Se estima que la previsión del porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas de movilidad será del 30% en el caso de la UPV/EHU.

Los alumnos de la UPV/EHU dispondrán, además, de las instalaciones del Grupo Nutrición y Obesidad tanto en la Facultad de Farmacia como en el Centro de Estudios Avanzados Lucio Lascaray.



# Relaciones con empresas del Programa de Doctorado Interuniversitario con Empresas.

Los alumnos de doctorado también tendrán acceso a recursos de R+D y de infraestructura científica de la empresa spin-off ALIMENTÓMICA S.L. Esta empresa, participada por la UIB, ha sido creada por los miembros senior del grupo de investigación de "Bioquímica, biologia molecular, nutrició i biotecnologia—Nutrigenòmica" de la UIB y es la 1ª empresa spin.off que la UIB ha promovido dentro del marco de la Nueva Ley de la Ciencia (Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación). Entre Alimentómica S.L. y la UIB hay actualmente una relación de estrecha colaboración, basada en el convenio marco suscrito por ambas entidades. En este contexto, se impulsan actividades formativas de especialización junto con la introducción de los alumnos en el entorno empresarial y de R+D de empresas relacionadas con el ámbito del Doctorado, que se incentivará dentro del Programa Marco de Investigación de la UE Horizonte 2020.

#### Previsión de movilidad de los alumnos del doctorado interuniversitario.

Por último, se estima que en general (en las tres Universidades participantes) un 90% de los alumnos conseguirán algún tipo de beca pre-doctoral para la realización de su tesis.



## APARTADO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA.

### 8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

La UIB tiene una larga tradición en su apuesta por la calidad. Desde la década de los noventa ha participado en múltiples y variadas iniciativas en este sentido.

El sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la UIB se gestiona de forma centralizada. El tamaño de la institución y su interés por optimizar los recursos de que dispone conducen a que la mayoría de sus procesos se diseñen y se lleven a cabo a partir de directrices generales. El SGIC de los programas de doctorado es fiel a este estilo.

Este sistema se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices de la Escuela de Doctorado (EDUIB) y de los órganos de gobierno de la UIB, la política institucional de calidad se despliega de forma descendente a los programas de doctorado. A su vez, la rendición de cuentas se realiza de forma ascendente, es decir, desde los programas a la EDUIB y de ésta, a la UIB. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIC en la CQUIB y, por tanto, como receptor principal de los resultados de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB, en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al cual la Universidad rinde cuentas.

El sistema de garantía de calidad exige que se realicen de forma cíclica los cuatro pasos del ciclo de mejora continua. Es decir: planificar, actuar, evaluar y tomar decisiones para avanzar en el camino de la excelencia.

Los **principios inspiradores** del sistema de calidad de los programas de doctorado son, por una parte, el de **legalidad y seguridad jurídica** y, por otra parte, el de **publicidad, transparencia y participación**. El primero indica que la Universidad garantiza el cumplimento de la legislación y la normativa vigente, así como los criterios y directrices para la garantía de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El segundo constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados.

#### MARCO LEGAL Y NORMATIVO

https://edoctorat.uib.es/es/Informacio/Normativa/

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

El diseño del SGIC ha supuesto la atribución de nuevas funciones a algunos órganos de gobierno colegiados y unipersonales ya existentes en el seno de la UIB y la creación de



algunos órganos nuevos: la Comisión de Calidad de la UIB, las comisiones de garantía de calidad y los responsables de calidad de cada título oficial.

Las principales responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del SGIC de los programas de doctorado corresponden al coordinador de cada programa (responsable de calidad), a la comisión de garantía de calidad del programa, en la EDUIB y en la misma Universidad.

El responsable de calidad es el coordinador del programa de doctorado. Su principal responsabilidad es que todas las actuaciones que se indican en el SGIC se lleven a cabo. El coordinador es designado por el Rector de la Universidad o por un acuerdo entre rectores, cuando se trata de programas conjuntos, o de la manera indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se lleve a cabo un doctorado en colaboración.

# Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGQ) Composición:

- El coordinador del programa (responsable de calidad del título)
- Un máximo de tres profesores que dirijan tesis o tutoricen alumnos del programa de doctorado
- Un representante de los doctorandos
- Un representante del PAS

Cada CGQ tiene que elegir entre sus miembros un secretario, que levantará actas y custodiará los registros y evidencias necesarios para la correcta evaluación y el seguimiento continuo del título y para su acreditación posterior.

En función de los temas que se tienen que tratar, en ocasiones se invitará a agentes internos o externos a la titulación, representantes de los grupos de interés (colegio profesional, empleadores, Administración Pública, graduados, etc.).

#### **Funciones:**

- Analizar los resultados que se produzcan como consecuencia de la aplicación del SGIC
- Elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas y llevar a cabo el seguimiento mediante la elaboración y el mantenimiento de un plan de mejoras (PdM), que será público en la web.
- Rendir cuentas y difundir los resultados obtenidos.

**Comisión Académica** de cada programa de doctorado (CAD) que es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación, y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.



**Escuela de Doctorado (EDUIB)**. La misión de la EDUIB es constituir un modelo organizativo académico y administrativo alrededor de los estudios de doctorado para garantizar la calidad de la oferta académica y la eficiencia en la gestión, fomentar la excelencia de la investigación y garantizar una sólida proyección internacional, con el objetivo de consolidar la UIB como una universidad de referencia en la formación de investigadores.

De una manera más específica, sus funciones básicas en relación con el SGIC, entre otras, son:

- Revisar y aprobar los diferentes informes relacionados con los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación.
- Apoyar y participar activamente a los procesos mencionados
- Planificar e implantar las acciones de mejora propias y de los programas de doctorado.

Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CQUIB). La CQUIB se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB. Es el máximo órgano de calidad de la UIB, al cual rinden cuentas todos los órganos de calidad de los títulos de la UIB. <a href="https://seu.uib.cat/fou/acord/10880/">https://seu.uib.cat/fou/acord/10880/</a>

La **UGEP**, es un servicio que actúa como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIC, y también como proveedor de información relacionada con el SGIC. https://ugep.uib.es/

La **OPLES**, es el servicio que mantiene el SGIC, recoge información y elabora los datos e indicadores necesarios para el correcto seguimiento de los títulos.

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ANALIZAR LOS RESULTADOS Y DETERMINAR LAS ACTUACIONES OPORTUNAS PARA MEJORARLO

Los SGIC de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- Recogida y análisis de información
- Toma de decisiones
- Control, revisión y mejora continua
- Rendición de cuentas

La información que genera el SGIC (datos, indicadores, informes de encuestas, etc.) tiene que ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (comisión de garantía de calidad del título).



Partiendo de este análisis se planifican y llevan a cabo acciones de mejora (correctivas o preventivas), para solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema.

Estas acciones de mejora se recogen en el Plan de mejora (PdM) del programa. Esta planificación y su desarrollo son públicos en la web.

Los planes de mejora se ejecutan según lo previsto, y el coordinador hace un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas en el programa, y la dirección de la EDUIB, en el centro.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se tenga que modificar el programa o, incluso, que se produzca la eventual extinción del título.

Finalmente, la CGQ rinde cuentas de la actividad de la titulación mediante un informe anual de seguimiento (IAS) que recoge los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas las relativas en la gestión de la calidad), que revisan y aprueban la EDUIB y la CQUIB. El IAS sigue la estructura y contenidos establecidos en el proceso estratégico PEO6-Evaluación, seguimiento y mejora de las titulaciones oficiales.

#### SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Los procesos de encuesta que se llevan a cabo, su periodicidad y la forma de aplicación se muestran en la siguiente tabla:

Herramienta de recogida de la información	Servicio/Unidad	Periodicidad	Aplicación
Encuesta de satisfacción de los doctorandos con la organización del programa formativo		Anual	UIBdigital
Encuesta de satisfacción de los directores de tesis	OPLES	Anual	UIBdigital
Encuesta de satisfacción del PAS	OPLES	Bienal	UIBdigital
Encuesta de inserción laboral y satisfacción de los doctores titulados		Bienal	E-mail i telefónica Dos años después de la lectura de la tesis

https://qualitat.uib.es/Avaluacio-de-les-titulacions/Fitxes-enquestes/

PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS



El coordinador del programa de doctorado, para asegurar la adecuada movilidad de los doctorandos, establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, y mantiene informada a la CAD. Ésta analiza si son convenientes y establece los criterios de participación y selección. Así mismo, se responsabiliza de que se informe adecuadamente a los doctorandos, y también lleva a cabo la selección de los doctorandos participantes y hace el seguimiento y evaluación de la actividad de cada uno.

A tal efecto, la CAD establece y revisa la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Puede delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, que la informarán de los resultados obtenidos.

La CGQ analiza sistemáticamente los resultados de la movilidad y deja constancia de este análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe Anual de Seguimiento (IAS).

MECANISMOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN PÚBLICA (SOBRE EL PROGRAMA, SU DESARROLLO Y RESULTADOS)

Uno de los principios inspiradores del sistema es el de publicidad, transparencia y participación, que constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como la participación de los colectivos internos y externos implicados. En concreto, la Universidad da información actualizada en la web sobre:

- Oferta formativa de la titulación
- Sistema de garantía interno de calidad
- Desarrollo del programa y resultados obtenidos, incluyendo los informes de seguimiento y evaluación y el plan de mejoras.

En la página web se publicará la siguiente información:

- La última memoria verificada, así como los distintos informes de evaluación del programa y un enlace al RUCT del mismo.
- Relación de las universidades, instituciones u organismos participantes en el programa, si procede.
- Detalle del perfil de ingreso recomendado y, en su caso, otros perfiles adicionales.
- Criterios de admisión al programa.
- Complementos de formación asociados a cada uno de los perfiles de ingreso definidos, si procede.
- Competencias a adquirir tras cursar el programa.
- Plazo y procedimiento de preinscripción y matrícula en el programa.
- Información de contacto de la persona encargada en la coordinación del programa.
- Detalle del personal académico que participa en el programa, asociado a las distintas líneas de investigación del mismo.



- La normativa de permanencia, de supervisión y seguimiento de la formación doctoral (valoración anual de plan de investigación y el documento de actividades de el/la doctorando/a) y de presentación y lectura de tesis doctorales.
- La composición de la CAD, así como sus funciones o normas de funcionamiento.
- Las actividades formativas que se proporcionan al estudiantado, su duración, planificación temporal y procedimientos para su control.
- La descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.
- Información relativa al SIGC del programa.
- La relación de las tesis doctorales leídas desde la implantación del programa.
- Las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas en el programa desde la implantación del mismo (se incluirán, al menos, las de los últimos cinco años).
- Proyectos de investigación financiados.
- La información estará disponible en lenguas oficiales y no oficiales.

## PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE ASEGURAN LA COORDINACIÓN EN EL CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los cuales participa más de una universidad, se establece un convenio entre las universidades, de forma que se asegure que la universidad responsable de la coordinación recibe información del resto de universidades sobre el desarrollo y los resultados del programa de doctorado.

Así mismo, la CAD vela por que la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como por que se realice un adecuado seguimiento del programa.

En todo caso, los programas de doctorado interuniversitarios coordinados desde la UIB aplican el presente SGIC. Los programas de doctorado interuniversitarios en los cuales la UIB sea únicamente participante, pero no coordinadora, aplicarán el SGIC de la universidad coordinadora.

#### PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE DOCTORES TITULADOS

El programa de doctorado dispone de la información siguiente para hacer el seguimiento de los doctores titulados, extraída de diferentes fuentes:

- Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos postdoctorales
- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), la Universitat de les Illes Balears (UIB) y el Instituto de Estadística de las Islas Baleares



(IBESTAT) para la explotación de datos con el fin de hacer el análisis cuantitativo de la inserción laboral.

Encuesta de inserción laboral y satisfacción de titulados.

Los datos obtenidos se analizan en el seno de la CGQ, que deja constancia de dicho análisis y de sus conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe Anual de Seguimiento (IAS) o en el Informe de Autoevaluación de Acreditación (IA).

Se puede consultar toda la información referente al SGIC general de la UIB en el siguiente enlace: https://qualitat.uib.es/SGIQ/

La UIB tiene una larga tradición en su apuesta por la calidad. Desde la década de los 90 ha participado en múltiples y variadas iniciativas en este sentido y, desde entonces, dispone de una unidad técnica de evaluación (actualmente el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria).

El sistema de garantía de calidad (SGIC) de los programas de doctorado se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices de la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB) como máximo órgano de calidad de la UIB y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente a los programas de doctorado. A la vez, la rendición de cuentas, se realiza de forma ascendente, es decir, desde los programas a la Junta de Centro de Estudios de Postgrado y a la Escuela de doctorado, y de éstos, a la UIB. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIC y como receptor principal de los resultados de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB, en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al cual la Universidad rinde cuentas.

El sistema de garantía de calidad exige que se realicen de forma cíclica los cuatro pasos del ciclo de mejora continua. Es decir: planificar, actuar, evaluar y tomar decisiones para avanzar en el camino de la excelencia.

Los principios inspiradores del sistema de calidad de los programas de doctorado son, por una parte, el de legalidad y seguridad jurídica y, por otra parte, el de publicidad, transparencia y participación. El primero indica que la Universidad garantiza el cumplimento de la legislación y la normativa vigente (http://postgrau.uib.cat/informacio/normativa/ https://estudis.uib.es/es/estudis-dedoctorat/Estudiar-a-la-UIB/Normativa/), así como los criterios y directrices para la garantía de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El segundo constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados.

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO



El Responsable de Calidad del programa de doctorado será el coordinador del mismo. Su principal responsabilidad es que todas las actuaciones que se indican en el SGIC del programa se lleven a cabo. El coordinador será designado por la rectora de la universidad o por un acuerdo entre rectores cuando se trate de programas conjuntos o de la manera indicada en el convenio con otras instituciones cuando se lleve a cabo un doctorado en colaboración.

Actuará como Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) del programa de doctorado la Comisión Académica con la participación de otros agentes implicados en el programa: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados que se produzcan como consecuencia de la aplicación del SGIQ, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevar a cabo el seguimiento de las mismas, rendir cuentas y difundir los resultados obtenidos.

La Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CQUIB) se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB. Es el máximo órgano de calidad de la UIB al que rinden cuentas todos los órganos de calidad de los títulos de la UIB.

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria es un servicio proveedor de información que actúa, a su vez, como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIC. https://sequa.uib.es/SGIQ/?languageId=100001

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ANALIZAR SUS RESULTADOS Y DETERMINAR LAS ACTUACIONES OPORTUNAS PARA SU MEJORA

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- Recogida y análisis de información
- Toma de decisiones
- Control, revisión y mejora continua
- Rendición de cuentas

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por el Centro de Estudios de Postgrado y la Escuela de Doctorado.

Los planes de mejora se deben ejecutar según lo previsto y el Coordinador y responsable de calidad del programa de doctorado hace un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas. Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el programa o incluso, se produzca la eventual extinción del título.



Finalmente, la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante un informe anual de evaluación y seguimiento (IAS) que recoja los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas aquellas relativas a la gestión de la calidad) y que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB). http://sequa.uib.es/qualitat/FormatsFormularis/

#### SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

De forma periódica y sistemática se recogerá información para recoger la satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés (Doctorandos, Personal Docente e Investigador, PAS, Doctores egresados...). En el siguiente link se puede ver la planificación anual: http://sequa.uib.es/estadistica/https://sequa.uib.cat/Avaluacio-titols-oficials/Satisfaccio-dels-grups-dinteres/

Los informes resultantes de estos procesos de recogida de información serán analizados por la CGQ y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).

PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el Responsable de Calidad informa a la CGQ para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGQ se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGQ establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGQ analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).

MECANISMOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN PÚBLICA (SOBRE EL PROGRAMA, SU DESARROLLO Y SUS RESULTADOS)

Uno de los principios inspiradores del sistema es el de publicidad, transparencia y participación que constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados. En concreto la universidad dará información actualizada en la web sobre:

- El programa
- El perfil de ingreso
- Matriculación
- Orientación a estudiantes de nuevo ingreso



- Procedimientos de admisión y selección
- Actividades formativas
- Complementos de formación
- La satisfacción de los colectivos implicados
- El desarrollo del programa y resultados obtenidos.

# PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE ASEGURAN LA COORDINACIÓN EN EL CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGQ velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa.

En todo caso, los programas de doctorado interuniversitarios que sean coordinados desde la UIB aplicarán el SGIQ de la UIB. Los programas de doctorado interuniversitarios en los que la UIB sea únicamente participante pero no coordinadora aplicarán el SGIQ de la universidad coordinadora.

#### 8.1.1. Estimación de valores cuantitativos:

Indicador (GNHD)	valor estimado
Tasa de graduación	70
Tasa de abandono	20
Tasa de eficiencia	90

#### 8.1.2. Estimación de otros valores cuantitativos:

#### 8.1.3. Justificación de los indicadores propuestos:

Se prevé una tasa de graduación del 70% en base a la experiencia en programas de doctorado previos (RD 56/2005 y RD 1393/2007). También se ha tenido en cuenta que un cierto número de alumnos serán a tiempo parcial. En función de esta información, se prevé una tasa de abandono del orden 20%. La tasa de eficiencia no es aplicable, pues se refiere a créditos ECTS. Una posible equivalencia se ha calculado en función de las horas dedicadas a las actividades formativas, y en este caso se ha estimado en un 90%.

### 8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.



El programa de doctorado dispondrá de información suficiente para realizar el seguimiento de los doctores egresados mediante diversas fuentes de información:

Fuente de recogida de información	Método de recogida	Objeto	Frecuencia
Convenio entre la Universitat de les Illes Balears, el Instituto de Estadística de las Illes Balears y el Servicio de Ocupación de las Illes Balears para la explotación de datos con el fin de realizar el análisis de la inserción laboral de los universitarios de la UIB (Renovado en septiembre del 2022)	Explotación de bases de datos de registros administrativos	Inserción Laboral egresados	Anual
Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados	Encuesta	Satisfacción Titulados Inserción Laboral egresados	trienal
Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos post-doctorales	Registro	Contratos postdoctorales	Permanente

Los datos obtenidos se analizarán en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) que dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento (IAS) y en el Plan de mejoras del título

Por otro lado, la EDUIB pretende implementar, en un futuro cercano, mecanismos que permitan recoger periódicamente datos de evolución profesional de los egresados tanto a nivel nacional como internacional, implicando a las CAD y a la UGEP de la UIB.

- Convenio de la UIB con el Servicio de Ocupación de les Illes Balears (SOIB) y Seguridad Social para disponer de datos relativos a la situación laboral de los egresados.
- Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos post-doctorales.
- Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados.

Los datos obtenidos se analizarán en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) que dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).

Datos de los programas de doctorado previos muestran un porcentaje de ayudas para contratos post-doctorales del 7%, y un porcentaje del 3% de empleabilidad en empresas privadas. La justificación de ambos porcentajes se encuentra en la situación de que una



amplia mayoría de los egresados en ordenaciones anteriores de los estudios de doctorado son contratados posteriormente como profesores de Universidad, investigadores en OPIs nacionales o profesores de Enseñanza Secundaria.

Se prevé que con la nueva ordenación (RD 99/2011) y el cambio económico y social actual se incrementen ambos porcentajes. En el caso de ayudas para contratos post-doctorales hasta el 20% (la mayoría en el extranjero), y hasta el 25% en empresas privadas mediante la prevista colaboración de las empresas en los nuevos estudios de doctorado.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

# 8.3.1. Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

Indicador	Valor estimado
Tasa de éxito (3 años)	40
Tasa de éxito (4 años)	45

#### 8.3.2. Estimación de valores cuantitativos:

En los últimos cinco años del programa de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada se han leído 17 tesis doctorales. De estas 17 tesis, 15 han obtenido la mención de cum laude. A continuación, incluimos unos indicadores de los últimos cinco años.

#### **UIB**

	Nro. total de tesis defendidas		tesis		Duración media		Tasa de abandon	
	Tiempo completo	Tiemp o parcial	Doctorado industrial	Doctorado internacional	Cum Laude	Tiempo completo	0	
2019-20	3		1	3	3	4.65		0
2020-21	1			1	1	5.54		14.29
2021-22	1		1	1	1	4.18		16.67
2022-23	2			1	2	4.47		0
2023-24								0

	Tasa de éxito (TE)				Titulados			
Año	TE_<=4 (TC)	TE_ >4 (TC)	TE_<=7 (TP)	TE_>7 (TP)	TIT<= 4 (TC)	TIT>4 (TC)	TIT<=7 (TP)	TIT>7 (TP)
2019-20	0	0	*	*	0	0	*	*



2020-21	0	0	*	*	0	0	*	*
2021-22	0	0	*	*	0	0	*	*
2022-23	*	*	*	*	*	*	*	*
2023- 24	*	*	*	*	*	*	*	*

<sup>\*</sup> Indicadores calculados de forma provisional. Por su definición se deben esperar más años para poder obtener un valor definitivo y, por tanto, es muy probable que sea más alto.

#### **URV**

https://www.urv.cat/man/biURV/QCPlans/23-24/FitxaPlaEstudisDoctorat7719\_CAS.html

### **UPV/EHU**

	Nro. total de tesis defendidas		Nro. de tesis con mención Duración media			Nro. de tesis con mención Duración me		Tasa de	
	Tiempo completo	Tiempo parcial	Doctorado industrial	Doctorado internacion al	Cum Laude	Tiempo completo	Tiempo parcial	abandono	
	2				66,67			0	
2019-20		1	-	1	%	5,28	3,72		
2020-21	1	-	0	0	100%	3,49	-	0	
2021-22	1	2	0	2	100%	6,46	4,69	0	
2022-23	0	0	0	0	-	-	-	7,69	
2023-24	1	-	0	1	100%	4,68	-	7,69	

		Tasa de	éxito (TE)					
Año	TE_< =4 (TC)	TE_ >4 (TC)	TE_<=7 (TP)	TE_>7 (TP)	TIT<= 4 (TC)	TIT>4 (TC)	TIT<=7 (TP)	TIT>7 (TP)
2019-20	0	0	*	*	0	0	*	*
2020-21	0	0	*	*	0	0	*	*
2021-22	0	0	*	*	0	0	*	*
2022-23	*	*	*	*	*	*	*	*
2023-24	*	*	*	*	*	*	*	*

https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/doctorado-nutrigenomica-nutricion-personalizada/tesis-defendidas

El objetivo del programa de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada es conseguir la lectura de 20 tesis en 6 años, teniendo en cuenta los resultados previos. Mantenemos la misma estimación en cuanto a la tasa de éxito y abandono ya que



durante el desarrollo del Programa estos datos se han mantenido en los estimados al inicio.

<del>DOCTORADO DE PROCEDENCIA 1 (NUTRIGENÓMICA Y NUTRICIÓN PERSONALIZADA)</del>

Para realizar el recuento de este doctorado se han considerado los cursos 2007/08, 2008/09, 2009/10, 2010/11 y 2011/12, considerando también el doctorado de Nutrición y Metabolismo que es el doctorado de procedencia del vigente doctorado de Nutrigenómica y Nutrición Personalizada (que se inició en 2007-2008).

Nº total de inscritos: 22 (+ 1 alumna del programa Averroes)

Nº de tesis leídas: 7

Tasa de éxito en el periodo 2007/08-2008/09: 70%. En esta tasa de éxito se han considerado los alumnos que entre estos dos años lectivos se encontraban en periodo de investigación y que posteriormente culminaron su tesis doctoral con la defensa de ésta, obteniendo el grado de doctor, ya que en este período 2007-09 había 10 doctorandos con tesis inscrita, de los cuales 7 ya han culminado el doctorado con éxito. Si la tasa se calcula teniendo en cuenta el número total de inscritos en el periodo 2007-2012 (22) y el número de tesis leídas (7), el número resultante es del 32%, considerando que, en realidad, muchas de esas tesis se encuentran en curso porque son de inscripción relativamente reciente (y por ello aún no han sido defendidas).

Como se ha comentado, estos números provienen de la combinación del antiguo programa de Nutrición y Metabolismo (RD778/98) de la UIB con el doctorado de Nutrigenómica y Nutrición personalizada (ya regulado por los reales decretos 56/2005 y 1393/2007). No obstante, debe comentarse que con el paso del doctorado de Nutrición y Metabolismo al de Nutrigenómica y Nutrición Personalizada ha habido un aumento en la calidad del mismo en términos de internacionalización (como se refleja en el apartado 3.3 de este documento) y de obtención de becas por parte de los alumnos en convocatorias públicas. El número de matriculados en el curso 2011/12 en el doctorado de Nutrigenómica y Nutrición Personalizada es de 12 (+1 alumna del programa Averroes), con tesis que están en la fase final, con un alto rendimiento y con buen progreso, de forma que está previsto que la gran parte de ellos hayan defendido su tesis antes de finales de 2014, por lo que se prevé que la tasa de éxito se incremente de forma significativa.

DOCTORADO DE PROCEDENCIA 2 (NUTRICIÓN Y SALUD)

Para realizar el recuento de este doctorado se han considerado los cursos 2007/08, 2008/09, 2009/10, 2010/11 y 2011/12,

Nº total de inscritos: 11

Nº de tesis leídas: 6

Tasa de éxito en el periodo 2007/08-2008/09: 100%.



El número de matriculados en el curso 2011/12 en el doctorado de Nutrición y Salud es de 5 con tesis que están en fase de desarrollo con buen progreso.

Podemos realizar una estimación, para los próximos 6 años (ya considerando el nuevo programa ínter-universitario) de que si se sigue una progresión creciente como la que se puede prever teniendo en cuenta las tesis en curso y de doctorandos internacionales y los posibles nuevos inscritos cada curso, la tasa de éxito se calcula que podría oscilar entre el 60 y el 90%. Esto supondría un buen equilibrio entre el número de tesis que se vayan defendiendo y el número de tesis nuevas inscritas y en curso, permitiendo un adecuado progreso del programa.

Por otro lado, se ha de considerar también que los dos programas de procedencia han sido evaluados muy positivamente por la ANECA en el proceso de Mención hacia la Excelencia (con 93 puntos sobre 100 cada uno). Esa alta valoración depende en parte del hecho de que las tesis producidas son individualmente de una alta calidad. La gran mayoría de dichas tesis tienen al menos 3 publicaciones en primer tercil (muy a menudo en primer cuartil) en su área de especialización, y un importante número de ellas tiene un número sustancialmente superior de publicaciones. Además, más del 90% de las tesis presentadas en los últimos años en los programas de procedencia son tesis con Mención de Doctor Europeo. Para justificar estos datos aportados, podemos dirigirnos a los informes positivos emitidos por la ANECA.



#### **APARTADO 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD.**

### 9.1 Responsable.

**INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:** este apartado lo cumplimentará el SEQUA

NIF:

Nombre y Apellidos: Teléfono móvil:

Fax:

**Correo electrónico:** 

**Domicilio:** Código Postal:

Provincia: Illes Balears Municipio: Palma

Cargo:

### 9.2 Representante legal.

**INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:** este apartado lo cumplimentará el SEQUA

NIF:

Nombre y Apellidos:

Teléfono móvil:

Fax:

**Correo electrónico:** 

Domicilio: Código Postal:

**Provincia:** Illes Balears **Municipio:** Palma

Cargo:

#### 9.3 Solicitante.

**INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:** este apartado lo cumplimentará el SEQUA

NIF:

**Nombre y Apellidos:** 

Teléfono móvil:

Fax:

**Correo electrónico:** 

Domicilio: Código Postal:

**Provincia:** Illes Balears **Municipio:** Palma

Cargo: